

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2025



burgos
acogge

Durante el quinquenio comprendido entre 2021 y 2025, se ha consolidado una **tendencia de crecimiento sostenido**. El análisis de los indicadores de cobertura refleja un **incremento progresivo e ininterrumpido**

tanto en el número de personas usuarias como en el volumen de consultas atendidas, lo que evidencia una demanda al alza de los servicios, e igualmente una optimización constante en los

procesos de atención.

El incremento concreto referido a 2025 es el siguiente:

- **4,71% personas atendidas**
- **7,30% consultas**

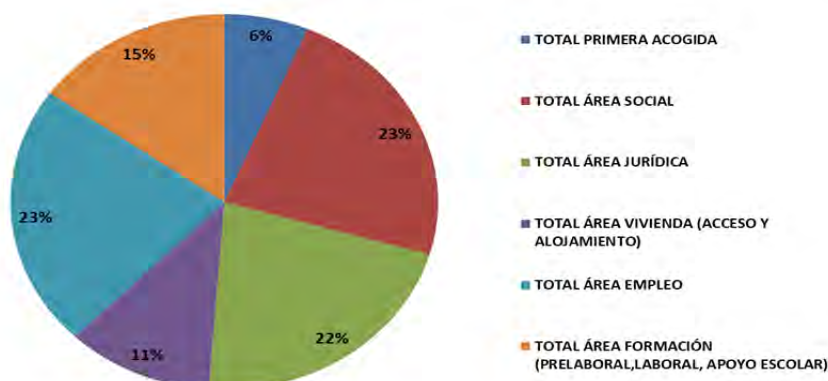
Contenido:

DATOS ESTADÍSTICOS	2
ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL	16
ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO	28
ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACCESO A VIVIENDA	42
ALOJAMIENTO GENÉRICO	50
ALOJAMIENTO REFUGIO	58
EMPLEO Y FORMACIÓN	64
PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	79

PERSONAS POR ÁREA

- **SOCIAL** 2132
- **JURÍDICO** 1475
- **VIVIENDA** 307
 - ⇒ **ACCESO** 307
 - ⇒ **ALOJAMIENTO**
 - ◇ **GENÉRICO** 186
 - ◇ **REFUGIO** 67
- **EMPLEO** 1345
- **FORMACIÓN** 864

DISTRIBUCIÓN CONSULTAS POR ÁREA



DISTRIBUCIÓN DE CONSULTAS POR ÁREA

ÁREAS	CONSULTAS
TOTAL PRIMERA ACOGIDA	1599
TOTAL ÁREA SOCIAL	5793
TOTAL ÁREA JURÍDICA	5421
TOTAL ÁREA VIVIENDA (ACCESO A VIVIENDA Y ALOJAMIENTO)	2791
TOTAL ÁREA EMPLEO	5640
TOTAL ÁREA FORMACIÓN (PRELABORAL, LABORAL, APOYO ESCOLAR Y ESCUELA DE VERANO)	3798
TOTAL GENERAL CONSULTAS	25042

DATOS ESTADÍSTICOS. PERFIL DE POBLACIÓN ATENDIDA 2025

España, no tanto Europa, vive un ciclo económico expansivo que ha propiciado la creación de más 500.000 puestos de trabajo cada uno de los tres últimos años, que se sostiene, con saldos vegetativos negativos, gracias a la inmigración internacional. Las cifras de población han aumentado en 1,6 millones de personas desde 2022, de forma que nuestro país alcanzará muy probablemente a lo largo de este año los 50 millones de habitantes, dato impensable hace solo un puñado de años.

Sin embargo, la coyuntura internacional continúa marcada por una creciente inestabilidad geopolítica, por la persistencia de conflictos armados de gran envergadura— como los de Palestina, Ucrania, Sudán o Malí— y por el avance de corrientes populistas en distintos países, también en España, que incorporan la migración como uno de los ejes centrales de su discurso, presentándola de forma recurrente como un factor de riesgo para la cohesión social y la seguridad.

La tensión entre la realidad de las personas obligadas a abandonar sus hogares y el avance de políticas restrictivas en materia migratoria, sustentadas en discursos de carácter xenófobo, continúa generando un elevado nivel de sufrimiento a escala global. Según estimaciones de ACNUR, a mediados de 2025 el número de personas desplazadas forzosamente en el mundo alcanzaba los 117,3 millones, de las cuales 42,1 millones tenían la condición de refugiadas, lo que supone únicamente un ligero descenso del 1% respecto al año anterior. La inmensa mayoría de estas personas no es acogida en Europa, sino en países del entorno de los conflictos y de tránsito, que en muchos casos afrontan contextos de extrema fragilidad económica, social y política, soportando una presión desproporcionada en términos de acogida y protección internacional.

Aunque el número de solicitudes de protección internacional descendió en el conjunto de la Unión Europea un 12% en 2024 — último año del que se dispone de datos oficiales—, esta tendencia no se reprodujo en España. Muy al contrario, ese mismo año se alcanzó el máximo histórico de solicitudes registradas por la Oficina de Asilo y Refugio (OAR), con un total de 167.366 solicitudes. Es en el año 2025 cuando se constata un descenso significativo del número de solicitudes de protección internacional en nuestro país, circunstancia que se vincula de forma directa a la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Extranjería.

La aplicación de esta reforma normativa ha supuesto un cambio de gran calado en el

ORIGEN DE LAS PERSONAS USUARIAS DE BURGOS ACOGE 2025			
LATINOAMERICA		2025	2024
COLOMBIA		852	782
VENEZUELA		321	289
PERU		247	260
ECUADOR		166	175
REP. DOMINICANA		71	78
BRASIL		69	75
HONDURAS		47	52
PARAGUAY		39	42
EL SALVADOR		31	39
NICARAGUA		31	30
CUBA		29	30
ARGENTINA		20	26
MEXICO		14	15
BOLIVIA		12	16
COSTA RICA		10	10
CHILE		6	14
GUATEMALA		4	9
PANAMÁ		3	1
URUGUAY		1	0
		1973	
ASIA			
PAKISTAN		39	24
SIRIA		14	23
CHINA		7	1
YEMEN		5	0
BAZGLADESH		4	1
AFGANISTAN		4	1
COREA DEL SUR		2	1
INDIA		2	3
ARMENIA		2	1
NEPAL		2	0
PALESTINA		1	0
JORDANIA		1	0
IRAN		1	0
VIETNAM		1	0
KAZAJSTAN		1	0
JAPON		1	0
		87	
NORTE DE AFRICA			
MARRUECOS		302	303
ARGELIA		140	86
MAURITANIA		39	24
EGIPTO		9	3
TUNEZ		6	7
		496	
RESTO AFRICA		2025	2024
SENEGAL		86	60
GHANA		38	49
MALI		35	23
GUINEA		23	23
GAMBIA		21	19
NIGERIA		17	21
GUINEA ECUATORIAL		13	5
COSTA DE MARFIL		12	12
CAMERUN		9	7
REP. DEL CONGO		8	7
SUDAN		4	0
REP. DEM DEL CONGO		3	2
SOMALIA		2	2
GABON		1	2
UGANDA		1	1
REP. CENTROAFRICANA		1	0
GUINEA BISSAU		1	0
		275	
UNION EUROPEA Y E.E.E.			
RUMANIA		25	20
BULGARIA		17	25
ESPAÑA		8	14
ITALIA		5	6
PORTUGAL		2	3
PAISES BAJOS		1	1
BELGICA		1	0
LITUANIA		1	0
		60	
ESTE DE EUROPA			
GEORGIA		53	50
UCRANIA		28	48
RUSIA		1	3
SERBIA		1	2
BIELORUSIA		1	1
MOLDAVIA		1	0
		85	
OTROS			
EEUU		2	1
APATRIDA		1	
		3	
		2.979	

marco de la extranjería: si bien flexibiliza las figuras de arraigo y acorta los plazos para su acceso, introduce al mismo tiempo un efecto claramente disuasorio para las personas solicitantes de protección internacional cuyas solicitudes son denegadas, al imponerles al menos dos años de permanencia en situación administrativa irregular. Como resultado, se detecta un cambio en las estrategias de regularización de muchas personas migrantes, especialmente de nacionalidades con bajas tasas de reconocimiento de protección como la colombiana, que optan por no solicitar asilo o desistir de los procedimientos en curso, ante el riesgo añadido que supone una eventual resolución denegatoria.

Durante el presente año se ha registrado asimismo un descenso significativo del número de entradas irregulares por vía marítima y terrestre, con una reducción del 42,6%, pasando de 64.019 entradas contabilizadas en 2024 a 36.775 en 2025. Este descenso se vincula directamente a los acuerdos de cooperación que mantienen la Unión Europea y el Estado español con diversos países africanos — como Marruecos, Mauritania o Senegal— en el marco de la política de externalización del control fronterizo impulsada por el Pacto Europeo de Migración y Asilo.

Esto, que en principio pudiera resultar una buena noticia, no lo es tanto si consideramos que la experiencia nos dice acumulada en materia migratoria demuestra que el cierre o refuerzo de determina-

das rutas no elimina los desplazamientos forzados o las migraciones por necesidad, sino que tiende a desviar los flujos hacia itinerarios alternativos, con frecuencia más largos, costosos y peligrosos, incrementando así el riesgo para la vida y la integridad de las personas migrantes.

Desde la asociación continuamos defendiendo un enfoque de las migraciones centrado en la garantía y protección efectiva de los derechos humanos, que actúe sobre las causas estructurales de las migraciones no deseadas — como los conflictos, la desigualdad, la persecución o el deterioro ambiental— y que, al mismo tiempo, impulse la apertura de vías legales y seguras. Solo de este modo será posible que las personas que deciden abandonar su país e iniciar un nuevo proyecto vital puedan hacerlo sin poner en riesgo su vida, contribuyendo además al desarrollo social y económico de una Europa que, cada vez de forma más evidente, necesita de la migración.

En el año 2025 las personas cuyos perfiles se han incorporado a la base de datos de la asociación han sido **2.979**, originarias de **72** países.

“En 2025 continúa el incremento de personas atendidas, casi un 5% respecto a 2024”

POBLACION ATENDIDA EN 2025

El número de personas identificadas con expediente individual con las que ha trabajado la asociación Burgos Acoge han sido **2.979, lo que supone un incremento del 4,71%** respecto al año anterior. Entre ellas, **1.489** han acudido por vez primera a la asociación.

El volumen de nuevos expedientes constituye un elemento clave para identificar fases de intensificación de los flujos migratorios. En los años previos a la crisis económica de 2009, correspondientes al primer boom migratorio, el porcentaje de personas que acudían por primera vez a Burgos Acoge superaba ampliamente el 50 %. Posteriormente, como consecuencia de la recesión económica, este porcentaje descendió de forma sostenida hasta situarse en valores comprendidos entre el 30 % y el 40 %, sin volver a superar el umbral del 50 % hasta los años de recuperación económica posteriores a la pandemia. En este contexto, los nuevos expedientes representaron el 57,50 % en 2022, el 56 % en 2023, el 52,16 % en 2024 y **el 49,98 % en 2025**. Estos datos apuntan a una nueva ola migratoria que, en términos absolutos, presenta un volumen superior al registrado durante el ciclo migratorio de comienzos de los años 2000.

Aunque el cuadro de referencia recoge el momento de entrada en España del conjunto de personas atendidas, resulta igualmente significativo señalar que, **de las 1.489 personas para las que se ha abierto un nuevo expediente, el 68,47 % realizó su entrada en territorio español con posterioridad al 1 de enero de 2023**, lo que refuerza la hipótesis de un incremento reciente e intenso de los flujos migratorios y su impacto directo en la demanda de atención por parte de la asociación.

Como se observa en el gráfico, **la mayoría de las personas que han acudido a la asociación —el 67,6 %— han realizado su entrada en España en los últimos cuatro años**. Este dato responde a dos factores principales: por un lado, las personas recién llegadas suelen encontrarse en situaciones de mayor precariedad y presentan necesidades más intensas en ámbitos como la necesidad de información social o jurídica, la inserción laboral, la vivienda o el acceso a la asistencia sanitaria; por otro, refleja

la notable intensificación de los saldos migratorios en España a partir del año 2022.

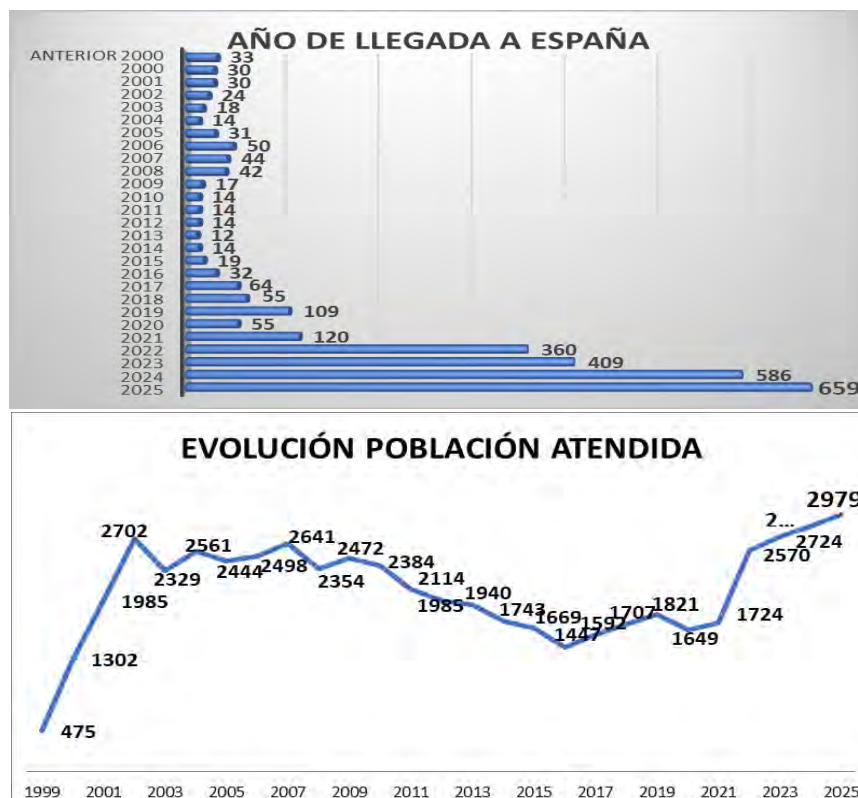
Desde 2009, el número de personas que acudieron a Burgos Acoge en busca de apoyo mantuvo una tendencia descendente continuada, motivada por la crisis económica que afectó de manera transversal a la estructura socioeconómica. Durante este periodo, la población ya residente en España experimentó un proceso de precarización acelerada, marcado por la pérdida de empleo, el endeudamiento hipotecario y la aparición de problemáticas sociales complejas. Esta situación exigió un esfuerzo sostenido y multidisciplinar para el acompañamiento de las familias asentadas en la provincia, así como una estrecha coordinación con otras entidades públicas y privadas. Entre los años 2017 y 2019, coincidiendo con la recuperación económica y del mercado laboral, la cifra de personas atendidas experimentó un incremento del 25,8 %.

Tal y como se recogía en memorias anteriores, los datos correspondientes a los años 2020 y 2021 —con un descenso del 9,44 % y un leve incremento del 4,55 %, respectivamente— no debían interpretarse como una ruptura de la tendencia general, sino como el efecto co-

yuntural de la pandemia de la COVID-19, que impactó de forma abrupta en los movimientos migratorios, la actividad económica y las oportunidades laborales. Se preveía entonces una recuperación progresiva de las cifras una vez superada esta situación excepcional.

Los datos registrados a partir de 2022 confirman esta hipótesis y marcan el inicio de un segundo boom migratorio. El aumento del 49 % en el volumen de personas atendidas, junto con el hecho de que las cifras actuales superen incluso las registradas entre 2001 y 2009 —periodo correspondiente al anterior ciclo de máxima intensidad migratoria—, evidencian un cambio estructural y sostenido en los flujos migratorios hacia nuestro país, con un impacto directo en la demanda de atención por parte de la asociación.

“Más del 22% de total de personas atendidas llegan a España en 2025”



EVOLUCIÓN DE LAS CONSULTAS ATENDIDAS

Por otro lado, el número de consultas/atenciones totales, realizadas por la asociación, es de 25042 en 2025, suponiendo un incremento 7,30% respecto a 2024.

En otra parte de la memoria analizamos muy detalladamente las características de esas consultas. A la vista de esos datos se podrá apreciar la pluralidad de situaciones vitales que afrontan las personas atendidas, lo que provoca que la atención se complejice. Sus diferentes contextos migratorios determinarán sus necesidades y, por tanto, el tipo de intervención a realizar. Nos encontramos con que el trabajo se desarrolla de forma muy distinta si se trata de personas y/o familias con las que llevamos trabajando muchos años pero que aún se encuentran en procesos de exclusión (laboral, económica, social,...); con personas recién llegadas (dato muy a tener en cuenta, ya que de nuevo suponen la mayoría del total de la población atendida) que cuentan o no con apoyos familiares pero que en cualquier caso deben regularizar su situación en España, conocer su entorno y adaptarse al mercado de trabajo español; y aún, con las personas acogidas dentro del Sistema de Pro-

tección Internacional y temporal del Gobierno de España (personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional y temporal que carecen de recursos económicos), que requieren especiales actuaciones concretas e intensas, de acogida y de seguimiento desde el momento que entran en el programa.

Progresivamente el peso en el trabajo de la asociación pasa de la labor informativa y de asesoramiento, a un mayor trabajo en labores de tramitación y acompañamiento. La complejidad y progresiva digitalización de los procesos de carácter administrativo que resultan especialmente inaccesibles para la población migrante, provoca que muchos trámites que antes podían realizar con independencia tras recibir las indicaciones y supervisión oportunas, sean imposibles de realizar ahora por sí solos (obtención de certificado digital, citas con las distintas administraciones, solicitudes de nacionalidad, relación con la Oficina de Asilo y Refugio, presentación de expedientes a través de distintas Plataformas,...).

En los próximos puntos haremos una aproximación a las características de esa población, lo que nos dará una idea de su pluralidad y de los cambios

producidos en su composición y rasgos más distintivos a lo largo del tiempo.

“El volumen total de consultas atendidas en 2025 se incrementa más de un 7% respecto a 2024”



ORIGEN DE LAS PERSONAS MIGRANTES QUE LLEGAN A BURGOS ACOGE

El origen de las personas migrantes que llegan a Burgos Acoge puede ofrecer algunas claves sobre las características de los movimientos migratorios en nuestro país, aunque no resulta plenamente representativo de la realidad general. Las personas que acuden a Burgos Acoge lo hacen en contextos de necesidad, mientras que la realidad migratoria en España incluye también a personas que no atraviesan situaciones de vulnerabilidad y que no requieren el apoyo de entidades sociales. En consecuencia, las personas que atendemos comparten una situación de precariedad, más o menos acentuada, que habitualmente va más allá de la situación administrativa y que, en muchos casos, requiere la intervención de varios de nuestros servicios. La mayoría de estas personas proceden de **países de Latinoamérica**.

Esta realidad se ha ido configurando a lo largo de los años como resultado de diversos factores. Entre los más relevantes destacan, por un lado, las vinculaciones históricas con estos países, que facilitan tanto el desplazamiento como la entrada regular en España, y, por otro, la coincidencia entre la precariedad económica, política y vital en los países de origen y un periodo de expansión económica en España. Este contexto ha favorecido la inserción laboral de estas personas, muchas de ellas cualificadas y, especialmente, hispanohablantes, lo que ha permitido procesos de integración más ágiles. La presencia de población inmigrante de origen latinoamericano ha alcanzado en los dos últimos años su punto más alto. Si antes de 2017 no llegaba a representar el 50 % de las personas atendidas —porcentaje que se alcanzó precisamente ese año—, en los años posteriores esta población ha ido consolidando progresivamente su mayoría frente a otros orígenes, hasta



alcanzar en 2025 el 66,23 % del total de personas atendidas.

El segundo grupo de procedencia continúa siendo el **Norte de África**, principalmente **Marruecos** y, en menor medida, Argelia, destacando como ya ocurriera el año anterior, un aumento significativo de personas originarias de Mauritania. La persistencia de la población marroquí en las cifras migratorias en España es especialmente relevante, manteniéndose entre los principales países de origen. Este hecho se explica por la proximidad geográfica, la existencia de numerosas familias ya asentadas en el país y las relaciones políticas estables entre ambos Estados. Cabe recordar que hasta 2018 la población de origen marroquí era la que acudía en mayor número a la asociación, siendo superada por primera vez ese año por la población colombiana.

No obstante, las familias de origen marroquí suelen requerir el apoyo integral de los distintos servicios de la asociación —social, jurídico, laboral, vivienda y formación—, necesidades que también se repiten entre la población de origen argelino. En la mayoría de los casos se trata de unidades familiares, en ocasiones numerosas, con una larga trayectoria de residencia en España, aunque también se atiende a

personas solas, tanto hombres como mujeres, recién llegadas, así como a jóvenes extutelados que alcanzan la mayoría de edad.

El número de personas originarias del **África Subsahariana** ha experimentado un repunte en los dos últimos años, incrementando su peso porcentual hasta situarse en el 9,23 %. Esta población está compuesta tanto por personas y familias ya asentadas en la ciudad —muchas de ellas con empleos estables en el sector industrial— como por personas que han llegado en los últimos años por vía marítima a través de la ruta canaria. En este último caso, una parte significativa accede a la asociación mediante la Acción Concertada de Protección Internacional del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Sin embargo, la ciudadanía de la **Unión Europea** demanda nuestros servicios en una proporción muy inferior al resto de nacionalidades extranjeras residentes en la ciudad y la provincia, y durante este último año su presencia en la Asociación ha descendido nuevamente. A pesar de encontrarse entre los colectivos extranjeros más numerosos del municipio, las personas originarias de Rumanía y Bulgaria no acuden a Burgos Acoge con la misma frecuencia que las procedentes de otros países.

	AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025	
Latinoamérica	1076	59,09%	1007	61,07%	1037	60,15%	1740	67,70%	1903	69,86%	1943	68,30%	1973	66,23%
Norte de África	324	17,79%	293	17,77%	321	18,62%	340	13,23%	382	14,02%	425	14,94%	496	16,65%
Unión Europea	97	5,33%	73	4,43%	80	4,64%	94	3,66%	68	2,50%	72	2,53%	60	2,01%
Resto África	216	11,86%	194	11,76%	189	10,96%	203	7,90%	195	7,16%	235	8,26%	275	9,23%
Asia	47	2,58%	36	2,18%	48	2,78%	65	2,53%	52	1,91%	59	2,07%	87	2,92%
Europa del Este	59	3,24%	44	2,67%	42	2,44%	120	4,67%	114	4,19%	109	3,83%	85	2,85%
Otros	2	0,11%	2	0,12%	7	0,41%	8	0,31%	10	0,37%	2	0,07%	3	0,10%
Total	1821		1649		1724		2570		2724		2845		2979	

Se trata de una población mayoritariamente asentada, con una situación jurídica más favorable derivada de su ciudadanía comunitaria, que en su mayoría lleva muchos años residiendo en la ciudad, cuenta con vínculos familiares y sociales consolidados y se encuentra integrada en el mercado laboral.

En los últimos años, la **nacionalidad colombiana** destaca por encima del resto. En 2016 superó por primera vez a Ecuador como principal país emisor de migración hacia España y, desde 2018, también aventaja a Marruecos. Actualmente, la población colombiana representa por sí sola el 28,6 % del total de personas atendidas por Burgos Acoge.

Desde 2016, la ciudadanía colombiana se beneficia de la exención de visado para la entrada en el espacio Schengen. Las personas procedentes de este país que llegan a Burgos suelen contar, en muchos casos, con familiares que inician procesos de reagrupación familiar o con redes de amistad que les brindan apoyo en las primeras etapas de su llegada. En los últimos años se produjo asimismo un incremento notable de las consultas y solicitudes de protección internacional; no obstante, los cambios legislativos introducidos a finales de 2024, que penalizan las solicitudes denegadas, han provocado un descenso abrupto de estas demandas. Si bien en 2021 la atención a personas originarias de **Venezuela** descendió de manera significativa, esta tendencia se ha revertido en los tres últimos años, situándose nuevamente como el segundo país de origen latinoamericano tras Colombia. Las personas venezolanas, que tampoco necesitan visado para entrar en España, huyen de la grave situación política y económica de su país y optan mayoritariamente por solicitar protección internacional a su llegada.

Entre los colectivos más afectados por la política europea de visados se encuentra la **ciudadanía ecuatoriana**. Antaño uno de los grupos más numerosos en España, la imposición del visado para viajar a Europa en 2009 ha reducido progresivamente su presencia, viéndose actualmente superada ampliamente por la población peruana, cuyos nacionales no requieren visado. Este aumento responde, en parte, al agravamiento de la corrupción y la inseguridad en Perú, factores que impulsan a muchas personas a buscar protección en España.

Las personas originarias de **República Dominicana** también necesitan visado para acceder al territorio español. A pesar de que familiares y personas allega-

das realizan numerosas consultas en busca de alternativas para facilitar su llegada, los complejos trámites administrativos previos que deben realizarse en el país de origen dificultan el proceso, lo que se traduce en un descenso continuado del número de residentes de esta nacionalidad año tras año.

Las personas originarias de países de África y Asia también comparten la dificultad estructural para acceder de forma regular al territorio español, derivada de la exigencia de visado. No obstante, el número de personas atendidas de **origen subsahariano**, que había descendido en ejercicios anteriores, ha experimentado un repunte en los dos últimos años, alcanzando el 9,23 % del total, si bien continúa por debajo de los niveles próximos al 12 % registrados con anterioridad a la pandemia. **Senegal** se mantiene como el principal país de origen dentro de este grupo, sustentado por una comunidad organizada y estable en la ciudad desde hace décadas, aunque se observa un incremento progresivo de personas procedentes de países como **Ghana, Malí, Nigeria** o Camerún. En el último año se ha registrado un descenso puntual de personas atendidas de origen ghanés, mientras que se ha producido un aumento de la población maliense, claramente vinculado al recrudecimiento del conflicto armado en el país de origen, circunstancia que ha motivado un incremento de las solicitudes de protección internacional de las personas de esa nacionalidad, habitualmente resueltas de forma favorable. Conviene destacar que una parte relevante de la población africana residente en Burgos ha logrado una inserción laboral estable en determinados sectores industriales de la ciudad, lo que ha contribuido a mejorar de manera significativa su situación económica y familiar en comparación con otras provincias, donde la ocupación de esta población se concentra mayoritariamente en empleos más precarios, especialmente en el ámbito agrícola y la venta ambulante.

En los últimos años, la asociación ha intensificado su intervención con personas migrantes de origen subsahariano, mayoritariamente **hombres jóvenes solos** que han accedido al territorio español por vías irregulares. Los procesos de integración de este colectivo requieren un acompañamiento especialmente intensivo y sostenido en el tiempo, implicando de manera transversal a todas las áreas de la entidad. Una parte de estas personas llega a Burgos a través del Sistema de Acogida de Protección Internacional —como ya se ha señalado en el caso de Malí—, mientras que otras no cuentan con el marco de apoyo y garan-



tías que proporciona dicho sistema, circunstancia que incrementa notablemente su situación de vulnerabilidad y complejiza la intervención social.

En cuanto a la población de origen asiático, la presencia de personas de nacionalidad **pakistani**, que alcanzó cifras relevantes en los primeros años de la década de 2000 y fue disminuyendo progresivamente con el paso del tiempo, ha experimentado un repunte significativo en el año 2025, manteniéndose como la principal nacionalidad de este origen en la ciudad. La segunda nacionalidad asiática más representada es la **siria**, cuyo incremento en los últimos años se explica fundamentalmente por la llegada de personas refugiadas procedentes de dicho país.

En relación con la población procedente de **Europa del Este no comunitaria**, continúan teniendo un peso muy significativo los orígenes georgiano y ucraniano. En este último caso, resulta imprescindible destacar el impacto de la crisis humanitaria derivada de la ocupación de **Ucrania** por parte de la Federación Rusa, que en el año 2022 provocó un incremento extraordinario del 525 % en el número de personas atendidas procedentes de este país. No obstante, a partir de 2023 la llegada de población ucraniana se ha estabilizado, observándose desde entonces un descenso progresivo en el volumen de personas atendidas por la asociación.

Por su parte y de forma progresiva se ha producido un aumento muy notable de personas de **origen georgiano** residentes en la ciudad, circunstancia que se refleja de manera directa en las cifras de atención. Todo indica que la comunidad georgiana previamente asentada en Burgos actúa como un importante polo de atracción, hasta el punto de constituir actualmente el noveno origen entre las personas empadronadas en el municipio, situándose inmediatamente después de Portugal y por delante de otros países como República Dominicana o Senegal. Resulta especialmente significativo que, pese a que el número total de personas de nacionalidad georgiana residentes en España no alcanza las 21.000, un total de 432 de ellas se concentran en la ciudad de Burgos.

SITUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS

En los últimos años, el aumento de las solicitudes de Protección Internacional ha tenido un impacto muy significativo en la **SITUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS**. Esta tendencia se rompe de forma clara y abrupta en 2025, como consecuencia de la aprobación de la reforma del Reglamento de Extranjería en noviembre de 2024. Dicha reforma penaliza la situación jurídica de las personas solicitantes de protección internacional cuyas solicitudes son denegadas, ya que, tras la denegación, deben permanecer en situación administrativa irregular durante dos años antes de poder acceder a las distintas modalidades de arraigo.

Esta modificación normativa ha provocado que numerosos solicitantes desistieran de sus procedimientos de protección internacional antes de la entrada en vigor del nuevo Reglamento, en mayo de 2025, pasando directamente a una situación de irregularidad administrativa.

Por otro lado, la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Extranjería ha tenido un efecto ambivalente: si bien ha reducido de tres a dos años el plazo necesario para acceder a las vías de arraigo, las numerosas dudas jurídicas y las indeterminaciones derivadas de



Tal y como reflejan los datos históricos, hasta el año 2025 los niveles más elevados de irregularidad se registraron durante la etapa de crecimiento económico de los años 2000, periodo en el que se llevaron a cabo diversos procesos de regularización extraordinaria destinados a absorber e incorporar a la regularidad administrativa a cientos de miles de personas que trabajaban en situación irregular.

Posteriormente, coincidiendo con el descenso de los flujos migratorios hacia España, estas cifras se redujeron, volviendo a aumentar de forma paralela a la recuperación de las migraciones hacia nuestro país.

Si en los últimos años, a pesar del impulso migratorio no habíamos alcanzado el tremendo número de personas en

“En 2025 se produce un repunte de las personas atendidas en situación administrativa irregular”

gidos—, las personas solicitantes podían transitar desde la normativa de asilo y refugio al régimen general de extranjería mediante alguna de las figuras de arraigo, sin solución de continuidad y manteniendo en todo momento una situación de residencia legal en el país.

No obstante, la respuesta ofrecida por el nuevo Reglamento de Extranjería a esta dinámica, que había generado un importante colapso del sistema de asilo y refugio, ha resultado especialmente drástica y deficitaria en su implementación. Lejos de resolver el problema, la reforma ha provocado un incremento repentino del número de personas en situación administrativa irregular. Por este motivo, las organizaciones sociales que trabajamos con población migrante venimos reclamando de forma cada vez más insistente la puesta en marcha de un **proceso de regularización extraordinaria**, que permitiría tanto reducir la situación de precariedad y desprotección que sufren estas personas como adecuar su situación administrativa a las necesidades reales del mercado laboral, objetivos que, a día de hoy, la reforma del Reglamento de Extranjería, en vigor desde mayo de 2025, no ha logrado paliar hasta el momento.



su aplicación administrativa han generado un notable incremento de las consultas de personas en situación irregular que acuden a la asociación en busca de apoyo para poder regularizar su situación.

La concurrencia estos factores ha supuesto que **el porcentaje de personas en situación irregular atendidas por la asociación experimente un incremento significativo, pasando del 29 % en 2024 al 35 % en 2025.**

situación irregular de los años 2000 ello se debía a que una parte significativa de las personas migrantes llegadas a España recurrió a la vía de la protección internacional como mecanismo para regularizar provisionalmente su situación administrativa, al menos hasta la obtención de una resolución denegatoria firme.

Esta estrategia jurídica resultaba eficaz, ya que, una vez producida la denegación —o incluso con anterioridad, cuando se cumplían los requisitos exi-

Conviene recordar que la situación administrativa irregular constituye el principal factor de vulnerabilidad y desprotección de las personas atendidas, al limitar gravemente su acceso a derechos fundamentales y situarlas en contextos de especial precariedad social y económica.

En este sentido, si se consideran tanto las personas que se encuentran en situación administrativa irregular como aquellas que permanecen en el país en situación de estancia (turística) o con procedimientos de regularización aún en tramitación, **el 48,54 % de la población atendida por la asociación carece de una autorización que sustente, con carácter estable, su permanencia, trabajo o estudios.**

Tal y como se ha venido señalando, en los últimos años el programa de Protección Internacional ha adquirido una relevancia creciente dentro de la actividad de la asociación. Ello se debe a la asunción, por parte de Burgos Acoge en el año 2016, del compromiso de participar en el Sistema de Acogida de Protección Internacional gestionado por la Dirección General de Migraciones, mediante la puesta a disposición inicial de 8 plazas cada seis meses. Dicho compromiso se ha ido ampliando progresivamente hasta alcanzar, en la actualidad, un total de 28 plazas, que deben mantenerse operativas en cada periodo semestral.

Desde la incorporación de la entidad a este programa en 2016, han sido 267 las personas tuteladas por la asociación en el marco del mismo, de las cuales 69 fueron acogidas durante el año 2025. Junto a las personas directamente beneficiarias del programa estatal de Acogida, la asociación presta igualmente atención a otras personas refugiadas o solicitantes de protección internacional que participan o han participado en programas similares gestionados por otras entidades, tanto en Burgos como en otras ciudades, así como a aquellas que no se encuentran integradas en el Sistema Nacional de Protección Internacional. El total de personas atendidas por la asociación que cuentan con el reconocimiento de protección internacional o se encuentran en trámite de solicitud asciende a 309.

El sistema de asilo español ha pasado, en poco más de una década, de constituir un fenómeno prácticamente residual —al que se acogía un número testimonial de personas— a convertirse en un ámbito central de las políticas migratorias del Estado. Así, de las 2.588 solicitudes de protección internacional registradas en 2012, España pasó a gestionar 54.655 solicitudes en 2018 y 118.264 en 2019. Aunque el número



ro de solicitudes descendió de forma drástica durante los años de la pandemia, en 2022 se produjo un repunte superior al 81%, recuperándose cifras similares a las previas a la COVID-19 y **alcanzándose en 2024 el máximo histórico absoluto, con 163.218 solicitudes de protección internacional.** Este volumen consolidó a España como el segundo país de la Unión Europea con mayor número de solicitudes, únicamente por detrás de Alemania.

Esta evolución ha motivado una reacción por parte de las autoridades, que han implementado diversas estrategias normativas orientadas a desincentivar el uso del sistema de asilo por parte de personas que no son susceptibles de acogerse a la protección prevista en la Convención de Ginebra.

En este sentido, en el año 2023 se estableció la obligatoriedad de utilizar vías telemáticas para la obtención de cita para la presentación de solicitudes de asilo por parte de personas ya presentes en territorio español, canales de acceso cada vez más restrictivos y que, en la práctica, han quedado parcialmente sometidos al control de redes que trafican con dichas citas.

Posteriormente, **en 2024, se aprobó la reforma del Reglamento de Extranjería que penaliza a las personas solicitantes de protección internacional** cuya solicitud resulta finalmente denegada, al establecer que el tiempo transcurrido en España durante la tramitación del expediente de asilo no computa a efectos de solicitar una autorización de residencia por arraigo, que constituye la vía más habitual de regularización administrativa. De este modo, una persona cuya solicitud de protección sea rechazada tras aproximadamente dos años de tramitación debe esperar otros dos años adicionales para poder acceder a esta figura, **uplicándose de facto el tiempo necesario para regularizar su situación.**

Los efectos de esta política comienzan ya a reflejarse en las estadísticas oficiales. Según el avance facilitado por la Dirección General de Protección Internacional del Ministerio del Interior, **el número de solicitudes de protección internacional ha descendido un 11,53 % respecto al año anterior**, situándose en 144.396 soli-

citudes. En coherencia con los cambios normativos introducidos, se observa un incremento relativo de solicitantes procedentes de países con tasas de reconocimiento de protección muy elevadas —principalmente Venezuela y Malí, con tasas superiores al 98 %— y, paralelamente, un descenso significativo de solicitudes de personas originarias de países con menores probabilidades de obtención de protección, como Colombia, Perú o Senegal. Esta tendencia tiene igualmente su reflejo en los datos internos de la asociación, ya que el número de personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional atendidas ha descendido de 345 a 309, lo que supone una reducción del 10,43 %.

Por otro lado, se consolida la tendencia al incremento de personas que se encuentran en **situación de estancia** —denominada coloquialmente como “turista”—, tendencia que se vio interrumpida de forma excepcional durante los años de la pandemia. Estas personas acuden a los distintos servicios de la asociación fundamentalmente porque, tras su entrada en España, manifiestan la voluntad de permanecer en el país e iniciar un proceso de regularización.



Esta situación se da, de manera mayoritaria, entre personas procedentes de **países iberoamericanos** cuyos nacionales no están sujetos a la obligación de visado para acceder al territorio español. Tal y como se observa en el cuadro precedente, desde el año 2015 el número de personas en situación de estancia fue aumentando de forma progresiva, en coherencia tanto con las estadísticas migratorias generales como con el contexto socioeconómico internacional. Durante los años 2020 y 2021 se produjo un descenso muy significativo, directamente vinculado a las restricciones a la movilidad internacional derivadas de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. A partir de 2022, una vez restablecida la movilidad internacional, se constata nuevamente un aumento sostenido de personas recién llegadas en situación de estancia, en consonancia con el repunte general de los flujos migratorios hacia España.

POBLACION ATENDIDA, PAIS ORIGEN Y SEXO

La población participante en los distintos programas de la asociación continúa siendo **PREDOMINANTEMENTE FEMENINA**, tendencia que se ha consolidado especialmente en los últimos años y que se mantiene, con ligeras variaciones porcentuales, en niveles similares a los registrados en ejercicios anteriores. Al igual que ocurre en otros ámbitos de los servicios sociales, en el contexto migratorio las situaciones de exclusión social y de pobreza afectan de manera más intensa a las mujeres, lo que se traduce en

una mayor demanda de atención por parte de este colectivo.

Resultan especialmente significativas y persistentes las diferencias observadas en función del origen geográfico. Así, la presencia de mujeres es muy superior a la de hombres —superando en muchos casos el doble— entre las personas procedentes de la mayoría de países iberoamericanos y de Europa del Este, como Rumanía, Bulgaria o Ucrania. Por el contrario, la representación femenina

es notablemente reducida entre las personas originarias de otros países, como Pakistán, Argelia o buena parte del África Subsahariana. En el caso de Marruecos y Georgia, la distribución por sexos presenta, de manera sostenida, un carácter prácticamente equilibrado.



POBLACION ATENDIDA SEGÚN EDAD, ESTUDIOS Y LUGAR DE RESIDENCIA

La población migrante atendida presenta una estructura de edad sensiblemente más joven que la de la población española en su conjunto, concentrándose mayoritariamente en edades activas. En concreto, **el 69,82% de las personas atendidas tiene entre 18 y 50 años**. No obstante, se observa de forma sostenida, aunque moderada, un incremento progresivo de personas migrantes en tramos de edad superiores, especialmente entre los 51 y 65 años, así como de mayores de 65, lo que introduce nuevas necesidades de atención, particularmente en el ámbito sociosanitario. En relación con la población menor de edad, durante el presente ejercicio se registra un descenso respecto a 2024, rompiendo la tendencia ascendente continuada observada en años anteriores. A pesar de ello, **los menores representan el 9,7% del total de personas atendidas**, un porcentaje significativo que requiere intervenciones específicas y coordinadas, especialmente en los ámbitos social, sanitario y educativo. Asimismo, en esta nueva etapa del fenómeno migratorio se detecta un cambio relevante en las estrategias familiares de movilidad. A diferencia de los flujos migratorios de los años 2000 —caracterizados mayoritariamente por la migración inicial de uno de los progenitores y la posterior reagrupación familiar—, en los últimos años se observa con mayor frecuencia la llegada simultánea de unidades familiares completas. Esta circunstancia incrementa la complejidad de la intervención, particularmente en lo relativo al acceso a vivienda y a la atención integral de las necesidades del conjunto familiar.

En relación con el **NIVEL DE FORMACIÓN**, para la elaboración de la estadística correspondiente se ha excluido a la población menor de 12 años atendida (187 personas), dado que su inclusión distorsionaría el análisis del nivel educativo alcan-



Este perfil formativo pone de manifiesto la existencia de un capital humano significativo entre la población migrante, que, sin embargo, no se traduce de forma automática en una inserción laboral acorde a su nivel de cualificación. Son frecuentes las situaciones de infraempleo y sobrecualificación, derivadas fundamentalmente de las dificultades para el reconocimiento y homologación de títulos obtenidos en el país de origen, de las barreras administrativas asociadas a la situación documental, del desconocimiento del mercado laboral español y, en muchos casos, de la urgencia económica que obliga a aceptar empleos de baja cualificación. En este contexto, la intervención de la asociación en los ámbitos de orientación, formación complementaria y acompañamiento laboral resulta clave para favorecer procesos de inserción sociolaboral más estables y acordes al perfil profesional de las personas atendidas, contri-

buyendo no solo a su autonomía económica, sino también a un mejor aprovechamiento del potencial formativo y profesional de la población migrante.

Por lo que se refiere al **LUGAR DE RESIDENCIA** la mayoría de las personas atendidas están empadronadas en Burgos (el 83,3) y un 6 % vive en otros municipios de nuestra provincia. No obstante, en los últimos años se observa un **incremento significativo de personas no empadronadas**. Así, se pasa de 73 personas en 2021 a 187 en 2022, 144 en 2023, 203 en 2024 y 172 en 2025. Este fenómeno está estrechamente vinculado al elevado número de personas **recién llegadas a España** que aún se encuentran en periodo de estancia. Sin embargo, también se detecta de forma creciente la dificultad de muchas personas migrantes para empadronarse en los domicilios en los que residen, debido a la precariedad habita-



cional y, en numerosos casos, a la negativa de las personas propietarias a autorizar el empadronamiento. Como consecuencia, desde el área social de la asociación se reciben cada vez más solicitudes de empadronamiento en la sede de Burgos Acoge, que no siempre pueden ser atendidas por las limitaciones normativas y administrativas existentes. Sin embargo, el empadronamiento constituye un elemento clave en los procesos de inclusión social de la población migrante, al ser el requisito básico para el acceso al sistema público de salud y a los servicios sociales públicos, así como un instrumento fundamental de acreditación de la permanencia en el territorio, indispensable para la futura obtención de autorizaciones de residencia por circunstancias excepcionales, especialmente por arraigo.

POBLACIÓN EXTRANJERA EN ESPAÑA.

España continúa afianzándose como un destino migratorio preferente desde el final de la crisis económica, manteniendo saldos migratorios positivos de manera ininterrumpida desde el año 2015.

Esta tendencia, pese a la interrupción coyuntural registrada durante los años de la pandemia, se ha reactivado con fuerza, **alcanzando máximos históricos entre 2022 y 2025**. Aunque en este último año se observa un ligero descenso respecto a 2023, el saldo migratorio de 2024 se sitúa en 626.296 personas, constituyendo el tercer valor más elevado de la última década. Cabe señalar que, en el momento de elaboración de esta memoria, no se dispone aún de los datos oficiales a nivel estatal correspondientes al año 2025.

La inmigración exterior se ha consolidado como el principal motor del crecimiento poblacional, al compensar el saldo natural negativo derivado de la baja natalidad. En este contexto, la población migrante desempeña un papel clave en el sostenimiento del crecimiento demográfico y de la población activa, así como en la generación de empleo estable, especialmente en aquellos sectores que presentan una elevada demanda de mano de obra.

Tal y como señala el INE en la Nota de Prensa en la que resume su Estadística de Migraciones publicada el 11 de diciembre de 2025 **“El saldo migratorio con el exterior en 2024 fue resultado**

de 1.288.562 personas procedentes del extranjero que establecieron su residencia en nuestro país (un 3,0% más que en 2023) y de 662.294 personas que lo abandonaron con destino a algún país extranjero (un 8,8% más)”

Del total de inmigrantes procedentes del extranjero, 1.144.227 tenían nacionalidad extranjera (un 88,8%) y 144.335 española (un 11,2%).

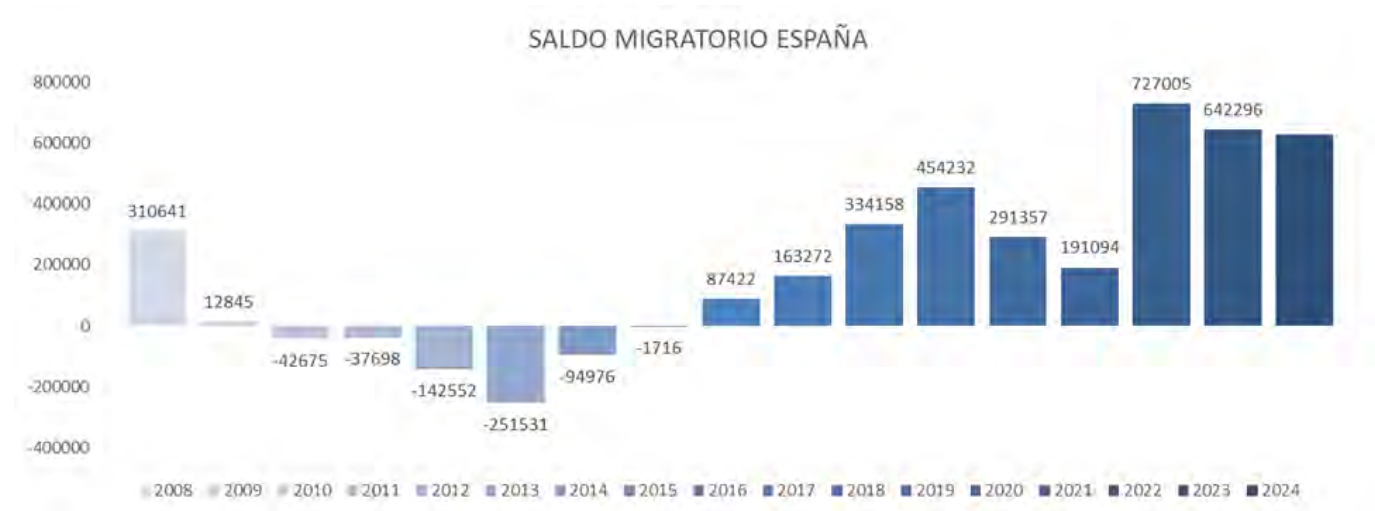
En cuanto a la emigración, 524.575 salidas fueron protagonizadas por extranjeros (79,2%) y 137.719 por españoles (20,8%). De estas últimas, 88.243 habían nacido en España.

Las principales nacionalidades de los inmigrantes extranjeros fueron la colombiana (con 168.122 llegadas a España), la marroquí (133.130) y la venezolana (103.225).

Por su parte, las nacionalidades más numerosas de los emigrantes extranjeros fueron la marroquí (con 54.869 salidas), la rumana (50.220) y la colombiana (45.543).

Por comunidades autónomas, las de mayor saldo migratorio en 2024 fueron Cataluña, Comunidad de Madrid y Comunitat Valenciana. **Castilla y León** también obtuvo un saldo migratorio positivo en **+24071 personas**, de las cuales +24316 correspondieron a migración exterior y +2091 a migraciones internas (intercambios con otras CCAA).

“El saldo migratorio positivo de Castilla y León se sitúa en 24.071 personas”



POBLACIÓN EXTRANJERA .DATOS DEL PADRÓN. BURGOS Y PROVINCIA

Por lo que respecta al padrón, el registro que recoge la totalidad de la población residente en España con independencia de su situación jurídica, la Estadística de Continua de Población (ECP) publicada por el INE el 11 de noviembre de 2025 y referida a datos del tercer trimestre, esto es, **a 1 de octubre de 2025** nos reporta, en coherencia con las cifras expresadas en el saldo migratorio, un **aumento de la poblacional en España importantísimo, cifrado en prácticamente el medio millón de personas**, que tiene como motivo básico el número de inmigrantes llegados a nuestro país.

Tal y como se ha constatado en análisis anteriores, a partir del inicio de la crisis económica se produjo una moderación en la llegada de inmigrantes, alcanzándose la cifra máxima de 5.751.487 personas extranjeras residentes en el año 2011 —ya en pleno contexto de crisis—, seguida de un descenso sostenido en los años posteriores. No obstante, en enero de 2018, los datos de empadronamiento publicados por el INE reflejaron por primera vez en años un cambio de tendencia, iniciándose una recuperación progresiva que se ha mantenido de forma continuada **hasta alcanzar, en octubre de 2025, los 7,132 millones de personas empadronadas de nacionalidad extranjera, superando así**

cualquier registro previo en la serie histórica del país.

Gracias al aporte migratorio, España viene creciendo en población en los últimos años, ya que el saldo vegetativo en España viene siendo negativo desde el año 2017. La población residente en España se situó en **49.442.844 habitantes a 1 de octubre de 2025. Es el valor máximo de la serie histórica.** En términos anuales, el crecimiento poblacional estimado fue de 474.454 personas y es este incremento poblacional el que está permitiendo el crecimiento económico que experimenta nuestro país, ya que son esos aportes los que han permitido la creación de 500.000 nuevos puestos de trabajo en cada uno de los últimos 3 años (2023, 2024 y 2025).

Del total de la población empadronada, 42.310.520 personas ostentan la nacionalidad española (el 85,57%) y **7.132.324 extranjera (el 14,43%).**

No obstante, los datos padronales correspondientes a la misma fecha muestran que **residen en España 9.825.266 personas nacidas en el extranjero —casi 10 millones—**, lo que representa **el 19,87 % de la población total.** Este porcentaje refleja una tendencia de crecimiento continuado en los últimos años, situándose por encima de los valores registrados

en ejercicios anteriores: 18,78 % en 2024; 17,69 % en 2023; 16,97 % en 2022; 16,56 % en 2021; 16,31 % en 2020; 15,41 % en 2019; 14,68 % en 2018; 14,27 % en 2017 y 14,15 % en 2016.

Es cierto que, dentro de la población

“Casi 10 millones de personas, el 20% de la población total de España ha nacido en el extranjero.”

nacida en el extranjero, se incluyen personas de nacionalidad española de origen —principalmente hijos e hijas de españoles nacidos fuera del territorio nacional—; no obstante, el principal factor que explica el elevado número de personas con nacionalidad española nacidas en el extranjero es la adquisición de la nacionalidad española por parte de población extranjera residente en España.



Gráfico creación propia. Datos INE base publicados el 11 noviembre de 2025: Estadística de población continua. 1 de octubre de 2025. Datos provisionales



En este sentido, al analizar los datos relativos a la población extranjera resulta imprescindible tener en cuenta que su evolución no responde exclusivamente a los movimientos de salida del país. Las personas extranjeras que adquieren la nacionalidad española dejan de figurar en las estadísticas de población extranjera, pese a continuar residiendo en España, lo que genera un efecto de reducción estadística que debe ser considerado en el análisis demográfico.

A partir del año 2013, el Instituto Nacional de Estadística comienza a recoger de forma sistemática los datos relativos a las nacionalidades concedidas a personas residentes en territorio español —excluyendo, por tanto, las concesiones a personas residentes en el extranjero, circunstancia que resulta relevante a efectos analíticos—. El cuadro que se presenta a continuación recoge la evolución de estas concesiones de nacionalidad.

El proceso de telematización de las solicitudes de nacionalidad, introducido en 2018, ha generado de forma progresiva resultados significativos, reflejados tanto en el incremento del número de resoluciones como en la reducción de los plazos de tramitación. Mientras que hasta el año 2022 los tiempos de concesión rara vez eran inferiores a dos años, en la actualidad el procedimiento se resuelve, de manera ordinaria, en un plazo aproximado de seis meses. Como consecuencia de esta agilización administrativa, **en 2024 se alcanzaron 252.476 concesiones de nacionalidad** española, último dato publicado por el Instituto Nacional de Estadística. En dicho año, las nacionalidades de origen más frecuentes entre las personas que adquirieron la nacionalidad española fueron la marroquí (42.910 casos), seguida de la venezolana, colombiana, hondureña y ecuatoriana.

Conviene señalar que la intervención

de Burgos Acoge no finaliza con la obtención de la nacionalidad española por parte de las personas extranjeras atendidas, ya que las necesidades de esta población continúan derivándose de su origen foráneo y de su trayectoria migratoria, con independencia de su estatus jurídico. Por este motivo, en las estadísticas relativas a la población atendida se mantiene el registro de la nacionalidad de origen. Este mismo criterio se aplica en el caso de personas nacidas en España cuyos progenitores no habían adquirido la nacionalidad española en el momento del nacimiento, teniendo en cuenta que los hijos e hijas de personas extranjeras que adquieren posteriormente la nacionalidad española son considerados españoles de origen y no pueden ser contabilizados como población extranjera. En coherencia con esta metodología, **en el año 2025 la asociación atendió a ocho menores españoles de origen**, hijos e hijas de personas migrantes.

ADQUISICIONES DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA												
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Residencia	193.731	162.788	80.146	117.994	41.180	69.774	76.842	111.233	121.760	157.415	212.779	215.734
Opción	29.609	42.323	34.108	32.806	25.200	20.861	21.848	14.862	21.712	23.558	26.844	36.407
Carta de naturaleza	308	273	97	144	118	142	168	171	540	608		
No identificado	2.145	496									585	335
TOTAL	225.793	205.880	114.351	150.944	66.498	90.777	98.858	126.266	114.351	150.944	240.208	252.476

Tabla creación propia. Datos INEbase: Demografía y población-Fenómenos demográficos-Estadística de adquisiciones de nacionalidad española de residentes.

SITUACIÓN EN BURGOS Y PROVINCIA

El fenómeno migratorio tiene también un impacto directo en la evolución demográfica de la ciudad de Burgos, que en el año 2025 ha alcanzado su máximo histórico de población, situándose por primera vez en 182.396 habitantes. Este hito demográfico ha sido posible, en gran medida, gracias a la contribución de la población de origen extranjero.

Es preciso destacar, una vez más, la colaboración del Ayuntamiento de Burgos en la facilitación de estos datos que, aun teniendo carácter provisional, constituyen una fuente de información esencial para el análisis, al permitir trabajar con cifras actualizadas y referidas al ejercicio en curso. Sin esta disponibilidad inmediata, el diagnóstico demográfico quedaría limitado a datos de ejercicios anteriores, reduciendo su capacidad explicativa y analítica.

De acuerdo con las estadísticas del padrón municipal del Ayuntamiento de Burgos, la población de nacionalidad extranjera ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido desde el año 2018. En el último ejercicio, este colectivo ha experimentado un **incremento del 7,93 %, pasando de 21.209 a 22.891 personas empadronadas**. No obstante, este crecimiento resulta más moderado en comparación con el registrado en años anteriores, especialmente en 2024, cuando se produjo un aumento excepcional del 17,51 %.

INCREMENTO DE POBLACIÓN EXTRANJERA EMPADRONADA EN BURGOS		
ene-11	15651	
ene-12	15330	-6%
ene-13	14718	-4%
ene-14	12447	-15,40%
ene-15	12325	-0,80%
ene-16	12126	-1,61%
ene-17	11548	-4,70%
ene-18	11882	2,89%
ene-19	12670	6,63%
ene-20	13697	7,71%
ene-21	14333	4,64%
ene-22	15193	6%
ene-23	16048	5,62%
nov-23	18049	12,47%
ene-25	21209	17,51%
Ene-26	22.891	7,93%

Tabla creación propia. La última estadística incluida en esta tabla proporcionada por el Ayuntamiento corresponde al mes de enero de 2026. Hay que señalar que estas cifras pueden no coincidir con las proporcionadas por el INE posteriormente, ya que pasan por un proceso de corrección que normalmente lleva a su reducción. Población total enero 2025: 182.396.

A comienzos de 2026 **las 22.891 personas extranjeras empadronadas representan el 12,55% del total.** Por otro lado, sabemos que el dato más representativo del impacto de la inmigración en un territorio se obtiene de los datos referidos al lugar de nacimiento de sus habitantes, ya que los datos meramente referidos a la nacionalidad ostentada, se atemperan año a año con aquellas personas que consiguen la nacionalidad española, por ello, es muy destacable el hecho de que **30.888 burgaleses han nacido en el extranjero, lo que representa el 16,93% de la población.**

A comienzos de 2026, **las 22.891 personas de nacionalidad extranjera empadronadas en la ciudad de Burgos representan el 12,55 % del total de la población.** No obstante, el indicador más adecuado para medir el impacto real del fenómeno migratorio en un territorio es el lugar de nacimiento de sus habitantes, ya que los datos basados exclusivamente en la nacionalidad tienden a verse progresivamente amortiguados por los procesos de adquisición de la nacionalidad española. En este sentido, resulta especialmente significativo que **30.888 personas empadronadas en Burgos hayan nacido en el extranjero, lo que supone el 16,93 % de la población total del municipio.**

Según el avance del Padrón Municipal facilitado por el Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Burgos, con referencia a diciembre de 2026, los principales orígenes de la población de nacionalidad extranjera residente en la ciudad son los siguientes:

Del análisis de la distribución por nacionalidades se desprenden las siguientes conclusiones principales:

•En primer lugar, se observa un incremento generalizado de prácticamente todas las nacionalidades representadas en el padrón municipal, con la excepción de las correspondientes a países de la Unión Europea, cuyos efectivos tienden a estabilizarse o a disminuir ligeramente.

•El caso más destacado es el de la población de **nacionalidad colombiana**, que ha experimentado un crecimiento muy significativo en los dos últimos años, hasta situarse en primera posición y desplazar a la población rumana, que había ocupado ese lugar de forma casi ininterrumpida desde su incorporación a la Unión Europea en 2007. Este ascenso resulta coherente con la intensidad de los flujos migratorios procedentes de Colombia en los últimos años, país que ya había superado previamente a Bulgaria en 2022. No obstante, cabe prever que, a medio plazo, las cifras de población colombiana con nacionalidad extranjera desciendan de manera apreciable, no como consecuencia de retornos, sino debido a la adquisición progresiva de la nacionalidad española. Este fenómeno se constata ya en el hecho de que actualmente residen en Burgos 5.679 personas nacidas en Colombia. Tal como reflejan también los datos de atención de la asociación, el impulso reciente de la migración colombiana responde a una combinación de factores: la exención de visado para viajar a España, la situación de inseguridad y dificultades económicas en el país de origen y la existencia de una comunidad colombiana ampliamente asentada en la ciudad, que constituye en la actualidad la más numerosa.

•Por su parte, la población de **nacionalidad rumana** ha registrado en 2025 un descenso cercano a las 200 personas empadronadas. Este descenso se explica tanto por retornos al país de origen, favorecidos por la mejora de la situación económica en Rumanía, como por la adquisición de la nacionalidad española por parte de una minoría de personas que han consolidado su proyecto vital en España, especialmente aquellas con hijos nacidos o criados en el país y con escasos vínculos en el territorio de origen. No obstante, la mayoría de la población rumana no solicita la nacionalidad española, dado que su condición de ciudadanía comunitaria les otorga un estatus jurídico favorable. Esta circunstancia se

refleja en los datos padronales: 2.619 personas empadronadas en Burgos han nacido en Rumanía, frente a 3.019 que ostentan dicha nacionalidad, lo que indica que incluso las personas nacidas en España tienden a conservar la nacionalidad transmitida por sus progenitores.

•Continúa asimismo el incremento de las personas originarias de **Venezuela**, consecuencia del éxodo sostenido producido en los últimos años. Este colectivo ha superado en número a otros tradicionalmente relevantes, como Marruecos y Bulgaria, y ha duplicado su presencia en la ciudad de Burgos en apenas dos años.

•La población originaria de **Marruecos** sigue constituyendo una de las comunidades más consolidadas de la ciudad. Se trata de una migración continuada y progresiva, con una presencia significativa desde hace más de tres décadas y con familias asentadas de segunda, tercera e incluso cuarta generación. Un número importante de sus miembros ha adquirido la nacionalidad española, lo que reduce su reflejo en las estadísticas por nacionalidad. Aun así, en el último año esta población ha experimentado un crecimiento del 12,21 %, situándose nuevamente por delante de Bulgaria y ocupando la cuarta posición en el padrón municipal.

•**Bulgaria**, como país perteneciente a la UE, refleja la misma situación que ya hemos explicado con el caso rumano, aunque siendo un país mucho más pequeño, el número de residentes en Burgos es menor. Por los mismos motivos, el número de personas que ostentan la nacionalidad búlgara (1374 nacionales), es menor que el de los nacidos en Bulgaria: 1199, lo que significa que, incluso los nacidos en España conservan la nacionalidad que les transmiten sus progenitores.

•La población de **nacionalidad peruana**, si bien constituye en Burgos una comunidad de menor tamaño relativo, ha experimentado un notable crecimiento porcentual en los dos últimos años, superando a la población portuguesa en 2023 y a la ecuatoriana en 2024. Al igual que ocurre con las personas originarias de Venezuela o Colombia, sus nacionales no requieren visado para viajar a España, lo que facilita su llegada inicialmente en calidad de turistas. A ello se suma la compleja situación política, económica y de seguridad que atraviesa el país, caracterizada por elevados niveles de inestabilidad e inseguridad, factores que impulsan la emigración en busca de mayores condiciones de estabilidad.

PAISES CON MAYOR REPRESENTACIÓN EN EL PADRON					
	01/01/2017	01/01/2018	01/01/2019	01/01/2020	01/01/2021
1 Rumania	3757 Rumania	3758 Rumania	3672 Rumania	3512 Rumania	3534
2 Bulgaria	1606 Bulgaria	1572 Bulgaria	1563 Bulgaria	1546 Bulgaria	1591
3 Marruecos	764 Marruecos	798 Colombia	855 Colombia	1253 Colombia	1341
4 Colombia	487 Colombia	595 Marruecos	830 Marruecos	925 Marruecos	988
5 Ecuador	434 Ecuador	420 Brasil	421 Venezuela	583 Venezuela	639
6 Argelia	387 Argelia	383 Ecuador	409 Brasil	438 Brasil	443
7 Portugal	371 Brasil	368 Argelia	380 Ecuador	420 Ecuador	412
8 Pakistán	307 Portugal	347 Portugal	375 Portugal	377 Portugal	385
	01/01/2022	01/01/2023	01/11/2023	08/01/2025	01/01/2026
1 Rumania	3417 Rumania	3184 Rumania	3226 Colombia	3635 Colombia	4215
2 Colombia	1606 Colombia	2183 Colombia	2722 Rumania	3231 Rumania	3019
3 Bulgaria	1539 Bulgaria	1456 Bulgaria	1467 Venezuela	1855 Venezuela	2351
4 Marruecos	1094 Venezuela	1054 Venezuela	1371 Bulgaria	1499 Marruecos	1461
5 Venezuela	780 Marruecos	1005 Marruecos	1119 Marruecos	1302 Bulgaria	1372
6 Ecuador	444 Ecuador	477 Ecuador	533 Perú	779 Perú	954
7 Brasil	439 Portugal	415 Perú	503 Ecuador	651 Ecuador	709
8 Portugal	410 Perú	395 Portugal	540 Brasil	491 Argelia	587

SITUACIÓN EN BURGOS Y PROVINCIA

- La población de **origen ecuatoriano** mantiene ritmos de crecimiento más moderados, aunque constantes. La reducción de los flujos migratorios desde este país en los últimos años se explica, en gran medida, por la imposición del visado para la entrada en el espacio Schengen, que ha limitado la movilidad hacia Europa. No obstante, la comunidad ecuatoriana continúa siendo muy numerosa en Burgos, con una elevada proporción de personas ya nacionalizadas, lo que favorece la llegada de familiares y personas conocidas. En este sentido, se contabilizan 2.297 personas nacidas en Ecuador empadronadas en la ciudad.
- La población de **nacionalidad argelina** reaparece en el octavo puesto del listado de principales países de origen, posición que había perdido en 2019, superando por un estrecho margen a la población brasileña, que cuenta con 566 personas residentes en Burgos.
- A continuación, se identifica un grupo de países con más de 400 personas empadronadas en la ciudad. Por orden de magnitud, se trata de Pakistán, Portugal, Italia, Georgia —cuya presencia resulta especialmente destacable por su rápido crecimiento— y República Dominicana.
- Finalmente, otros países con una representación relevante en el municipio son Ucrania, con 327 personas empadronadas, y China, con 303, completando así el mapa de los principales orígenes de la población extranjera residente en Burgos.



Por lo que se refiere a la **PROVINCIA DE BURGOS** los siguientes datos que presentamos sobre población residente publicados por el INE (procedentes de la Estadística de Población Continua (ECP) y relativos a datos provisionales de 1 de octubre de 2025) conciernen, por un lado, a nacionales extranjeros y por otro, a nacidos en el extranjero que, salvo excepciones constituidas por hijos de españoles que en su momento nacieron fuera de nuestro país y que serían españoles de origen, se refieren a extranjeros que han adquirido la nacionalidad española.

Las estadísticas reflejan un punto de inflexión en el periodo 2012-2013, cuando se registra una reducción de la población en torno a 4.000 personas, rompiendo la tendencia de los años inicio de la crisis económica. Este descenso del número de residentes de nacionalidad extranjera se prolonga hasta el año 2017.

A partir de 2018 se observa un cambio de tendencia, con un nuevo incremento de la población residente de origen extranjero que se consolida de forma sostenida en los años

posteriores, intensificándose especialmente en 2024 y 2025. Durante estos ejercicios, la población total —impulsada fundamentalmente por la llegada de personas de origen foráneo, dado el carácter netamente negativo del crecimiento vegetativo— experimentó incrementos anuales cercanos a las 5.000 personas, alcanzando en este último año la cifra de **365.523 habitantes**.

En cuanto a la población migrante, constituye el **11,58% del total en el caso de personas de nacionalidad extranjera** (3 puntos más que en 2022 que suponían el 8,43% de la población total) y el **15,33% que ha nacido fuera de España (56.026 personas que residen en la provincia han nacido fuera de España)**.

POBLACIÓN EMPADRONADA EN LA PROVINCIA DE BURGOS			
	DE NACIONALIDAD EXTRANJERA	NACIDOS EN EL EXTRANJERO	
Oct-2025	42.343	56.026	▲
Oct-2024	37.752	49.879	▲
Oct-2023	34.535	45.192	▲
Ene-2022	29.635	39.515	▲
Ene-2021	28.878	38.360	▲
Ene-2020	28.626	37.691	▲
Ene-2019	26.470	35.159	▲
Ene-2018	24.917	33.255	▲
Ene-2017	24.289	32.342	▼
Ene-2016	25.675	33.020	▼
Ene-2015	26.765	33.777	▼
Ene-2014	28.604	34.905	▼
Ene-2013	32.522	37.355	▼
Ene-2012	34.618	39.168	▲
Ene-2011	34.853	38.607	▲
Ene-2010	34.566	37.691	=
Ene-2009	34.671	37.692	▲
Ene-2008	32.073	35.141	



ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL.

ACOGIDA Y CONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN

01/01/2025 A 31/12/2025)

Actividades:

- ⊙ **Estudio y diagnóstico de la situación:** A través de la recogida, elaboración y sistematización de información para conocer y comprender: los problemas y las necesidades, sus causas y dinámica evolutiva, los factores protectores y de riesgo y las tendencias que se prevén para la situación. El objetivo de este diagnóstico es servir para actuar sobre una situación y promover un cambio de la persona o de la familia.
- ⊙ **Detección de necesidades:** Las necesidades son diversas y están en función de factores personales y sociales, tanto in-

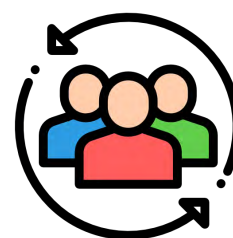
ternos como externos. Se detecta desde necesidades básicas en cuanto a: alimentación, sanidad, educación, vivienda, empleo, et como otro tipo de necesidades que van desde el apoyo emocional, hasta necesidades relaciones o psicosociales

- ⊙ **Documentación social:** en la primera entrevista se cumplimenta la ficha de acogida en la aplicación informática, y se genera el expediente individual y/o familiar, informe social, estadillos, hoja de seguimiento, coordinación o derivación, según cada caso.

Recogemos la diferenciación en la primera acogida, de las personas nuevas que llegan por primera

vez y las personas que, aunque han sido atendidas con anterioridad, dado el largo periodo de tiempo desde su última atención, al menos 5 años, es necesario realizar nuevamente esta entrevista de recogida de información y detección de necesidades.

TOTAL 1ª ACOGIDA 1599



HOMBRES: 767

MUJERES: 831

NO BINARIO: 1

ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL.

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE RECURSOS SOCIALES

01/01/2025 A 31/12/2025)

Actividades:

Asesoramiento y orientación social, hacia los recursos internos o externos que se consideren más adecuados en función de las necesidades planteadas.

Información y orientación sobre

prestaciones sociales, recursos sociales comunitarios, vivienda, empleo y seguridad social, educación y formación ocupacional, escolarización de menores, homologación de estudios y su acceso a los mismos.

Mediación lingüística e intercultural, derivada de problemas de comunicación por desconocimiento de

la lengua y las diferencias de códigos culturales. Necesidades de acompañamiento.

Intervención, entendiéndola como práctica reflexiva que busca la corresponsabilidad, con el objetivo de generar un cambio en su situación.

ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL.

NIVEL Y GRADO DE COORDINACIÓN CON OTROS RECURSOS

01/01/2025 A 31/12/2025)

La consideración que se hace del valor añadido que aporta el trabajo en red en el campo de los servicios sociales, determina que **la coordinación sea un elemento clave** en la ejecución del programa, por ellos hay un sólido y fluido sistema de comunicación, coordinación y derivación con múltiples servicios e instituciones:

Servicios sociales básicos (Centros de Acción Social del Ayuntamiento de Burgos y CEAS rurales de la Diputación Provincial y del Ayuntamiento de Aranda de Duero y Miranda de Ebro), **Gerencia de servicios sociales de la Junta de Castilla y León, Servicios sociales específicos:** Organizaciones proinmigrantes y organizaciones de inmigrantes, diversas asociaciones que actúan en ámbito social

En el ámbito sanitario señalar la coordinación con: SACYL, Centros de Salud, Servicios de Atención al Paciente de los Centros Hospitalarios.

Y en el educativo con: Dirección Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León, Colegios, Institutos y Guarderías (públicas y privadas)

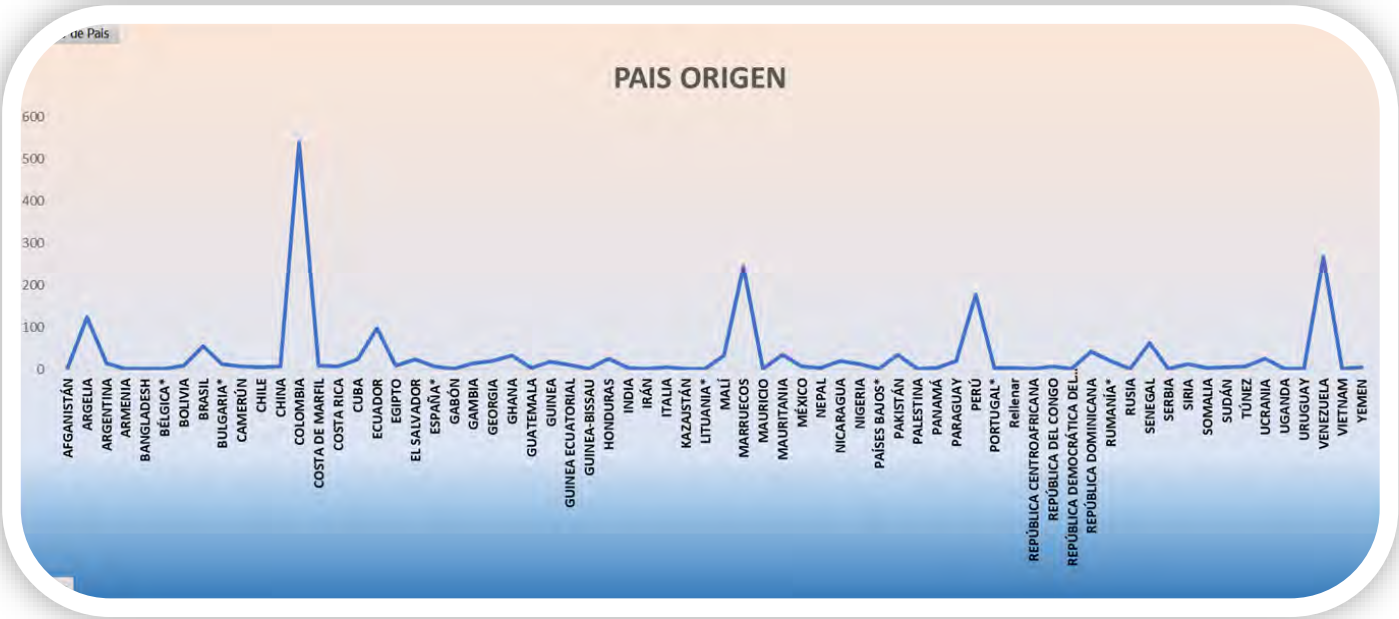
PERFIL PERSONAS ATENDIDAS. AREA SOCIAL

2132 PERSONAS  5,49%



HOMBRES: 954  36,38%
MUJERES: 1158  1,64%
NO BINARIO: 1  0 en 2024

“Incremento del 5,49% en el volumen de personas atendidas por el área social”



TIPOLOGÍA CONSULTAS ATENDIDAS. ÁREA SOCIAL

TIPOLOGÍA CONSULTAS SOCIALES	31 DIC 2025	%VARIACIÓN
Acogida Inicial	1599	▲7,75%
Cobertura de necesidades básicas	171	▼7,57%
Alimentación	87	→0,00%
Alimentación infantil	0	▼100,00%
Productos de higiene infantil	3	▼89,66%
Medicamentos	3	▲200,00%
Ropa	78	▲16,42%
Distribución de cobertura de necesidades básicas	54	▼28,00%
Ayudas económicas	412	▲31,21%
Ingreso Mínimo Vital	24	▼4,00%
Prestaciones sociales	30	▲76,47%
Renta Garantiza de Ciudadanía	3	0 en 2024
Cuestiones documentales extranjería	282	▲61,14%
Cita PI	0	▼100,00%
Empadronamiento	634	▲56,16%
Discriminación	36	▲140,00%
Acceso a vivienda	195	▼5,80%
Alojamiento	130	▲0,78%
Apoyo en perdida de vivienda	0	▼100,00%
Empleo	1190	▲3,75%
Formación laboral	699	▲51,63%
Formación Prelaboral	734	▲89,66%
Formación Reglada	7	▼65,00%
Homologaciones	25	▼37,50%
Nacionalidad	66	▼31,96%
Aprendizaje de la lengua	436	▲150,57%
Centro de Día	0	▼100,00%
Educación menores	87	▲55,36%
Apoyo escolar	179	▲115,66%
Escuela de verano	92	▼45,88%
Ocio	41	▼63,39%
Asistencia sanitaria	170	▲57,41%
Asistencia Fisiológica	7	▼61,11%
Asistencia Psicológica	5	▲25,00%
V.G. ámbito familiar	4	▼20,00%
Atención Psicológica	30	▲15,38%
Apoyo Psicosocial	9	▲80,00%
Servicio voluntario	8	▼11,11%
Retorno Voluntario	12	▲50,00%
Certificados	12	0 en 2024
Discapacidad	9	0 en 2024
Otras	0	▼100,00%
TOTAL CONSULTAS	7392	▲21,10%

VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ÁREA SOCIAL

Durante 2025, en el **área social** se han atendido a un **total de 2132 personas**, cuya distribución entre hombres y mujeres es del 44,75% y 55,21% respectivamente. Estos datos suponen un **incremento en el número de personas atendidas respecto a 2024 del 5,49%**. Añadir además que las personas a las que se ha realizado la **primera acogida han sido un total de 1599, 1489 personas acuden por primera vez a la entidad y 110 personas que aun teniendo expediente en la base de datos hace más de 5 años que no han sido atendidas. Esto significa un incremento del 8,68% en la actuación de acogida de personas que acuden por primera vez respecto al año precedente.**

El perfil de la población atendida durante 2025 nos revela que la **nacionalidad predominante continúa siendo la de Colombia** con un 25,23% seguido por la de Venezuela 12,48%, Marruecos con un 11,44%, Perú con un 8,30% y Argelia con un 5,82%.

De las 2132 personas atendidas, nos encontramos que **766 se encuentran en situación irregular** (incluidas aquí las personas indocumentadas), lo que supone un incremento con respecto al año precedente del **26,19%**. Las personas solicitantes y/o beneficiarias de **asilo y/o protección internacional** componen el segundo grupo de población más atendido, y **han sido 251 en total**, desciende un 13% en relación al año anterior (desglosando estos datos tenemos que **las personas con el estatus de refugiado se incrementan en un 33% y protección subsidiaria un 500%, los solicitantes disminuyen en un 14,5%, así como protección temporal y razones humanitarias 34,62% y 73,68% en un respectivamente**). Con una **residencia de larga duración se encuentran 133 personas**, que este año como los tres anteriores sigue **disminuyendo, en concreto un 11,33%**. Las personas con **nacionalidad española han sido 173 personas**, y suponen un **14,36% menos**

que el año pasado. Las personas que se encuentran en **situación de estancia como turistas, se sitúan en 329, incrementándose por tanto en más de un 13%**. Es necesario tener en cuenta estas cifras ya que tanto las personas estantes/turistas como las personas con la solicitud de asilo y/o protección internacional tienen altas posibilidades de quedarse con el tiempo (más corto en el caso de los turistas) en situación irregular, ya que en el primer caso las personas no regresan a su país y se quedan sin protección y en el segundo caso cuando es denegada la solicitud de asilo, también se encuentran en una situación irregular.

Por otro lado, vemos incrementado también el número de personas atendidas con **residencia temporal en un 6,91%, y por otro lado disminuyen en un 12,12% las que ostentan residencia y trabajo. Igualmente vemos incrementos en las personas atendidas de familiares de residentes comunitarios en un 4,48% y de las personas que se encuentran en trámite en casi un 28%.**

Las **consultas** realizadas por el total de personas atendidas **han sido de 7.392 consultas**, que se **incrementan más de un 20% respecto a 2024**. Del total de estas consultas vamos a analizar principalmente las que han supuesto incrementos y/o variaciones importantes en este 2025.

Para empezar, es importante poner en relación el aumento de consultas respecto al 2024 (como hemos mencionado un 20%) con el aumento de personas atendidas (un 5,49%) Esto supone ya de entrada unos procesos de intervención más largos, con mayores necesidades y situaciones de mayor complejidad, lo que incide en los procesos y atenciones desarrolladas, siendo necesarias diferentes entrevistas para abordar la diversidad de demandas de las personas con mayores dificultades.

Gran parte de estas situaciones de vulnerabilidad afectan a la población migrante que carece de autorización

de residencia y trabajo. Según los datos registrados, las personas en situación administrativa irregular constituyen el principal colectivo atendido por el área social, con un incremento del 26% respecto al ejercicio anterior. Entre sus demandas principales destaca el **empadronamiento, cuyas consultas han aumentado un 56% frente a 2024**, alcanzando un total de **634 solicitudes durante el presente año.**

El empadronamiento, aunque no otorga derechos de residencia ni regulariza la situación administrativa de las personas migrantes, como ya sabemos,

“En 2025 se incrementa el volumen de consultas atendidas más de un 20%”

supone la llave para la integración; ya que por una parte constituye una prueba fehaciente de residencia habitual, y por otra permite acceder a diferentes derechos sociales que requieren este trámite para poder beneficiarse de diferentes ayudas o prestaciones, tanto públicas como de entidades del tercer sector. Este trámite condiciona, por tanto, el inicio del proyecto migratorio de la población migrante, especialmente la más vulnerable, por eso desde nuestra entidad y a través del grupo de incidencia de Red Acoge se está trabajando para que todas las personas puedan ejercer el derecho a empadronarse, e instar de igual manera, a las administraciones a cumplir con su deber a empadronar a todas las personas que viven en el municipio, según el art. 15 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.



VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ÁREA SOCIAL

Durante 2025, seguimos constatando las dificultades que siguen teniendo las personas migrantes para poder empadronarse donde viven, como, por ejemplo:

- Personas en situación administrativa irregular, ya sea por su propia situación administrativa o que, por esta causa, no pueden acreditar que disponen de residencia habitual
- Personas que viven en una habitación o vivienda sin contrato de arrendamiento
- Personas que viven en infraviviendas
- Personas que viven en situación de calle
- Personas cuyos titulares del contrato de alquiler o propietarios de las viviendas no les permiten empadronarse a pesar de establecer un pago por la habitación o por la vivienda como alquiler de la misma.

Estos hechos han sido de puestos de manifiesto por diversas instituciones, tanto en la Memoria Anual de Resultados del Servicio para la Asistencia y Orientación a Víctimas del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE) como el informe anual del Defensor del Pueblo.

Por todo ello, desde Burgos Acoge, conociendo estas dificultades, ofrece información, asesoramiento y su sede para que las personas de manera temporal pueden empadronarse hasta poder encontrar una solución estable cuyo objetivo sin duda, es poder empadronarse donde viven; para ello la entidad en este procedimiento sigue las siguientes pautas:

- 1.- La persona que solicita empadronarse ha de tener ficha en la entidad, debe ser usuaria de la misma y ser atendida desde los servicios de Burgos Acoge.
- 2.- La persona tiene que residir efectivamente en Burgos, evitando el empadronamiento de las personas que están sólo de paso, por ello no se empadrona en la primera entrevista, sino a través de sucesivas atenciones y constatando que la persona tiene la intención de desarrollar su proyecto migratorio en la ciudad.
- 3.- Las notificaciones llegan a Burgos Acoge y por tanto se contacta con ellas

para hacérselas llegar, teniendo una actualización rigurosa de sus datos, es decir teléfono, correo electrónico y dirección real del lugar donde residen.

4.- Acompañamiento a la persona para hacer efectivo el empadronamiento siendo siempre, una persona de la entidad que realiza este trámite y teniendo los datos de la misma los servicios de Estadística, además de contar esta administración con la documentación identificativa de quien ostenta la representación de la entidad y que autoriza los empadronamientos.

5.- Siendo la sede de Burgos Acoge un empadronamiento colectivo, se solicita el número de personas empadronadas al ayuntamiento para hacer el seguimiento y proceder a la baja cuando sea necesario y así mantenerlo lo más actualizado y ajustado a la realidad.

Es importante destacar que los empadronamientos en las sedes no son válidos para obtener algún tipo de autorización de residencia y trabajo o para renovarla, y que desde la entidad se da prioridad a familias con menores para poder escolarizar a los mismos, a personas con determinados problemas de salud, y a personas en situación de mayor vulnerabilidad, como las situaciones de calle. También se atienden las derivaciones de personas y/o familias que nos llegan desde servicios sociales, especialmente con casos atendido por el Servio de Urgencia Social.

Conviene resaltar dos consultas que han supuesto un aumento significativo respecto a 2024, las correspondientes al **Aprendizaje de la Lengua**, como al **Apoyo Escolar**, suponiendo un incremento de un **151%** en el primer caso, y un **116%** en el segundo, siendo 436 y 179 las consultas atendidas respectivamente durante 2025.

Este aumento refleja una necesidad creciente de apoyo lingüístico como elemento clave para la integración social, laboral y comunitaria de la población migrante. La lengua es una herramienta fundamental para mejorar la integración de los migrantes no hispanohablantes, especialmente de quienes llegan en condiciones de vulnerabilidad. No hablar la lengua de la sociedad

de acogida impide que las personas migrantes tengan las mismas oportunidades.

Uno de los factores determinantes de este incremento es el aumento de personas adultas migrantes procedentes de países de habla no hispana, que llegan al territorio con un desconocimiento total o muy limitado del idioma. Este perfil requiere procesos de aprendizaje más intensivos, continuados y personalizados, por lo que las consultas también aumentan.

Los ritmos de aprendizaje son marcadamente heterogéneos. Por un lado, aparecen limitaciones de alfabetización y lectoescritura. Muchas personas nunca han ido a la escuela de manera regular. Por otra parte, también hay personas con titulaciones universitarias o doctorados, que alcanzaron el máximo nivel

“En 2025 siguen creciendo (56%) las demandas relacionadas con el empadronamiento”

académico o que eran profesionales asentados en sus países de origen

Por otro lado, la llegada de personas sin redes familiares o comunitarias sólidas dificulta el aprendizaje informal del idioma y refuerza la necesidad de recursos estructurados y acompañados. Más allá de las ventajas prácticas, el aprendizaje de idiomas tiene un impacto positivo en la autoestima y el bienestar emocional de las personas que atendemos. Poder expresarse, entender y ser entendidos reduce la sensación de aislamiento y aumenta la seguridad personal.

Respecto al apoyo escolar, **el aumento es del 115,66%**. Esto pone de manifiesto la diversidad cultural existente en las aulas, existiendo riesgos y oportunidades que evidencian una atención especial en este sentido.

Tiene relevancia las derivaciones que desde los centros educativos se realizan al detectar casos de menores con dificultades y necesidad de apoyos.

La creación de un aula de español en nuestra entidad para niños y niñas en edad escolar ha incentivado estas derivaciones aumentando las consultas.

En algunas ocasiones familias completas acuden a las clases, acudiendo los adultos en el horario de mañana y los menores en el de tarde. En estos casos, y dadas las barreras lingüísticas existentes, para las familias es muy difícil poder acompañar o apoyar a los menores en su proceso de aprendizaje, por lo que acuden a la entidad para recibir este apoyo.

De igual modo sucede en las clases de refuerzo. Existen muchas diferencias curriculares y dificultades de adaptación al sistema educativo, unido a la vulnerabilidad económica de muchas familias que no pueden acceder a otros recursos con coste como academias o clases particulares, lo que genera que cada vez más familias soliciten el acceso a nuestro recurso.

En estos grupos, tanto de adultos como de menores, no solo se pone atención al aprendizaje del idioma, sino también a la diferencia en las costumbres, valores y sistemas educativos de los países de origen que influyen en la adaptación al entorno escolar en el caso de los menores, o a la sociedad de acogida en el caso de los adultos, por lo que cobra especial importancia prestar atención a estos aspectos para poder desarrollar actuaciones que incidan en los mismos.

El aumento de las consultas de apoyo escolar y las de empadronamiento, están también relacionadas con el incremento de las demandas sobre la educación de menores que ha sido de un 55% en relación al año anterior. Como hemos comentado uno de los requisitos imprescindibles para que los menores puedan incorporarse al sistema educativo pasa por estar empadronados en el municipio, y desde el área social se realiza una primera información del proceso de escolariza-

ción, orientación sobre los documentos necesarios para iniciar la solicitud de escolarización, apoyo en ocasiones para traducir documentos que les solicitan desde la Dirección Provincial de Educación, y en muchas ocasiones se realizan acompañamientos para apoyar en la tramitación de las matrículas, apoyo en la compra de materiales o libros de texto, ya que muchas de las personas que se incorporan de manera tardía al sistema educativo, no pueden acceder al banco de libros de los centros al haberse agotado, o no pueden beneficiarse del sistema de ayudas públicas al no disponer de una autorización de residencia.

Otra de las consultas que han aumentado significativamente durante 2025, **son las relacionadas con situaciones de discriminación, que ha aumentado un 140%**. El incremento de casos de discriminación individual registrados durante este año, no debe interpretarse únicamente como un incremento puntual de incidentes, sino como el reflejo de una mayor capacidad de detección y acompañamiento de situaciones de discriminación por parte del servicio de atención social de Burgos Acoge, en el marco del proyecto *Alerta Racismo*.

Este crecimiento también está vinculado al trabajo de proximidad realizado con población migrante, así como al fortalecimiento de los canales de confianza que permiten que las personas

“Se incrementan en un 151% las consultas de Aprendizaje de la Lengua y un 116% las referidas a Apoyo Escolar”

afectadas identifiquen, verbalicen y denuncien vulneraciones de derechos que previamente permanecían normalizadas o invisibilizadas.

Los casos atendidos se concentraron principalmente en ámbitos clave de socialización y acceso a derechos básicos, como la educación y el uso de servi-

cios públicos municipales. Se evidencian formas de discriminación indirecta que afectan de manera específica a personas musulmanas, especialmente a mujeres y menores. También ponen de manifiesto cómo determinadas normativas y criterios de gestión de servicios públicos, no incorporan de manera sistemática la diversidad cultural y religiosa existente, generando barreras de acceso que impactan negativamente en la igualdad de oportunidades y la conciliación familiar

Otros casos registrados están vinculados al empleo en el hogar, al acceso al procedimiento de asilo y a situaciones de hostigamiento vecinal por motivos étnicos, que amplían el abanico de ámbitos afectados y confirman la persistencia de dinámicas de racismo cotidiano y exclusión social.

La reforma de la Ley de Extranjería que entró en vigor con las Instrucciones publicadas por el Ministerio de Inclusión del 13 de mayo de 2025, también tuvo un impacto importante en el área social, ya que este tipo de consultas aumentaron en un 61% respecto al año anterior. Se trata de una primera valoración de la consulta, para si así se considera, pueda ser atendida en segundo lugar por el área jurídica.

Aunque la reforma ha supuesto una serie de mejoras como la flexibilización de algunos requisitos, también ha supuesto graves consecuencias para algunas personas, como las personas solicitantes de asilo, ya que en los casos cuya solicitud de asilo sea denegada no se les cuenta el tiempo de permanencia previa en España para poder solicitar una nueva autorización de arraigo, por lo que estamos hablando de largos plazos para poder residir y trabajar de manera estable, personas que además en su mayoría ya estaban incorporadas al mercado laboral.

Esta situación ha penalizado a muchas personas que estaban desarrollando sus proyectos de vida, y que les ha dejado en una situación de irregularidad, perdiendo los derechos reconocidos.

Una de las mejoras que trajo la reforma fue cambios significativos en el arraigo socio-formativo, por este motivo, se observa también que durante este año ha aumentado considerablemente las consultas relacionadas tanto de formación prelaboral como laboral, en un 90% y un 52% respectivamente. Este aumento está relacionado con la impartición por parte de nuestra entidad en dos ocasiones del “Curso para la Valoración del Informe de Esfuerzo de Integración” que en un primer momento resultó ser obligatorio para Subdelegación del Gobierno de cara a presentar este arraigo, aunque luego este requisito ha sido eliminado, siendo valorable y aconsejable por parte de las administraciones poder realizarle. Estos cambios, responden a las diversas dudas y a los cambios de interpretación del diferente articulado en la reforma que hicieron que aumentaran considerablemente las atenciones en materia de extranjería. Desde el área de empleo se hizo un importante esfuerzo por mantener la oferta formativa actualizada para poder ofrecer a las personas que optaban por el arraigo socioformativo el listado de los cursos disponibles para que pudieran acceder a los mismos. La coordinación en este sentido de las áreas formativa, jurídica, empleo y social han sido fundamentales a la hora de ofrecer respuestas rápidas y eficaces siempre en coordinación con el resto de entidades y con las administraciones públicas.

El alto porcentaje de personas atendidas en situación irregular, y por lo tanto con mayor vulnerabilidad, ha significado el progresivo aumento que llevamos experimentando en los

años anteriores en diferentes apoyos en la cobertura de necesidades básicas. Esto explica el aumento en las consultas de ropa (16%) prestaciones sociales (76%) y las ayudas económicas (31%) siendo ésta última una de las principales demandas en el área social.

Desde la entidad se sigue gestionando el programa “Ayudas a familias migrantes con necesidades urgentes”, cuyo objetivo sigue siendo llegar a aquellas personas o familias donde sus demandas expresadas no sean cubiertas por otras entidades tanto públicas como privadas, considerando prioritarias las ayudas que resuelvan o alivien de manera significativa la situación de urgente necesidad, siendo totalmente necesaria e imprescindible la estrecha colaboración y coordinación existente con otras entidades pero especialmente con los servicios sociales locales a través del trabajo conjunto y compartido con las trabajadoras sociales de los Ceas, elaborando planes de intervención conjuntos y desarrollando actuaciones que permitan atajar situaciones de exclusión social, y evitar que puedan resaltar cronificadas.

En este contexto, siguen aumentando también las consultas relacionadas con la atención psicológica y el apoyo psicosocial, realizando acompañamientos a personas de especial vulnerabilidad, que han sido expuestas en su país de origen a procesos de violencia, abuso y/o explotación. A esta vulnerabilidad anterior se ha sumado un proceso de llegada a país de origen agudizando en muchas ocasiones las dificultades de adaptación. Se han trabajado con estas personas procesos de gran inestabilidad afectiva, dificultades en la expresión emocional, alteraciones en la identidad, síntomas depresivos y/o ansiosos. Todas las demandas en este sentido, son canalizadas a través del área social y derivadas a la psicóloga de la entidad, realizando la valoración

pertinente para poder intervenir en la situación o derivándola a teucros más especializados.

Cabe mencionar también, que seguimos ofreciendo **talleres mensuales dentro de la “Escuela de Familias”** que se inició en 2024 y que hemos podido mantener en 2025. Los talleres desarrollados durante este año han estado centrados en las siguientes temáticas:

- Alimentación Saludable
- Planificación de Economía Doméstica
- Movilidad: Normas básicas sobre el uso de la bici y el patinete
- Primeros auxilios en la Infancia
- Salud y Sexualidad: prevención y cuidados.

Para el desarrollo de estos talleres se ha contando con personal del Sacyl, tanto de los centros de salud de atención primaria como de la Unidad de atención de la Mujer, con personal del programa de voluntariado de “CaixaBank”, con Policía Local, y con entidades del tercer sector como Cruz Roja. En estos talleres han participado más de 50 personas, convirtiéndose no sólo en un lugar de aprendizaje sino un espacio para conocer otras personas o familias, informarse de nuevos servicios, programas o recursos que ofrece la ciudad, compartir miedos, dudas e intercambiar impresiones, opiniones, buenas prácticas que favorecen la participación y el enriquecimiento mutuo gracias a esta actividad grupal. Seguimos trabajando para poder afianzar esta actividad, y que se convierta en un espacio seguro, de intercambio y de aprendizaje para las personas y familias que atendemos.

Desde el área social, **se valora imprescindible el trabajo interdisciplinar** que existe en Burgos Acoge y que permite, especialmente a través de las reuniones de intervención desarrollar planes de intervención tanto individuales como familiares, e implementar estrategias para poder seguir acompañando procesos de las personas que atendemos de manera eficaz y eficiente, facilitando las actuaciones necesarias para que este proceso se encamine a su desarrollo personal y su plena inclusión en la sociedad de acogida.





El trabajo de sensibilización sobre la realidad de la población migrante y de denuncia-reivindicación de la asociación se mantiene en el marco de **diversas plataformas y redes:**

La **RED ACOGE**, participando en las diversas campañas mantenidas por la organización a la que pertenecemos y a través de los diferentes grupos en los que participamos de manera activa o programas que desarrollamos en la entidad: grupo de incidencia, programa de igualdad de trato y no discriminación, etc.

La **Federación Castilla y León Acoge** de la que formamos parte y a través de la cual se realizan diversos proyectos conjuntos e intervenciones en distintas plataformas a nivel autonómico, como **EAPN** Castilla y León.

La **Coordinadora de entidades pro-inmigrantes de Burgos**, plataforma de coordinación imprescindible con reuniones de trabajo periódicas a través de la cual se han realizado diversos proyectos locales que se comparten y tratan de resolver dificultades en cuanto a la atención de personas usuarias y se actúa conjuntamente en determinadas situaciones de gran alcance frente a las administraciones públicas. Muy importante en este sentido el trabajo compartido a la hora de optimizar recursos, planificar reunio-

nes con las diferentes administraciones locales y autonómicas, compartir y actualizar información, pero especialmente la riqueza no sólo profesional, sino también personal, de trabajar en red en la ciudad lo que multiplica los efectos y beneficios para la población migrante.

Igualmente se mantiene la participación activa en la **Comisión de Intercultural, Comisión de Violencia y Educación, y la Comisión de Urbanismo, Género y Diversidad, Consejo Sectorial de Inmigración, Consejo Social y Junta de Distrito Norte del Ayuntamiento de Burgos**.

Burgos Acoge también forma parte de Plataforma para los Refugiados, Plataforma de Empleo en el Hogar, y Plataforma del Tercer Sector.

Asimismo, a lo largo de 2025, hemos participado de forma activa en el proyecto de la Candidatura a Capital Europea de la Cultura Burgos 2031, con la propuesta del Tercer Sector para un renacimiento ciudadano, inclusivo y transformador. En colaboración con ProBurgos se ha definido una imagen de conjunto para todas las actividades así como para visibilizar el apoyo de las entidades del Tercer Sector a este proyecto

RESULTADOS PREVISTOS-RESULTADOS OBTENIDOS. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO SOCIAL

Objetivo	Indicador	Resultado previsto	Resultado obtenido
		2025	2025
1. Valorar y diagnosticar las situación general de la persona	Nº de expedientes de primera acogida	1500	1599
	Nº de expedientes reabiertos	1100	643
	Nº de personas informadas	2600	2132
2. Facilitar un servicio de información, orientación social y derivación hacia recursos normalizados y propios a las personas inmigrantes que residen en la provincia de Burgos	Nº total de consultas	4700	5813
	Nº de expedientes con apertura de seguimiento/nº total de expedientes	46%	30,16%
	Nº de consultas sobre prestaciones sociales y económicas/nº total de consultas	8%	8,10%
	Nº de consultas sobre recursos comunitarios/nº total consultas	17%	16,99%
	Nº de consultas sobre recursos sanitarios y atención psicosocial/nº total consultas	5%	3,88%
	Nº de consultas sobre acceso a la vivienda/nº total consultas	7%	5,61%
	Nº de consultas acceso empleo/nº total consultas	27%	20,54%
	Nº de consultas sobre acciones formativas/nº total consultas	24%	33,95%
	Nº de consultas sobre procesos de escolarización/nº total consultas	5%	6,89%
3. Coordinar las actuaciones del programa con administraciones públicas y entidades privadas y redes de coordinación	Nº de reuniones (locales, regionales y nacionales)	20	26
	Nº de técnicos asistentes a las reuniones	4	6
	Nº de miembros de la JD a las reuniones	1	1
	Nº de expedientes compartidos/nº total de expedientes abiertos	12%	7,93%
4. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa para valorar tanto el cumplimiento de objetivos como	Periodicidad de la valoración de soportes y registros de información	semestral	Semestral
	Periodicidad de la valoración de objetivos y acciones efectuadas	semestral	Semestral

ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JURÍDICA

(01/01/2025 A 31/12/2025)

Actividades:

El trabajo en el ámbito de las migraciones está muy condicionado por el aspecto jurídico, ya que las personas extranjeras destinatarias de nuestro trabajo, necesitan de autorizaciones administrativas que les permitan permanecer en España, trabajar, estudiar, reagrupar a su familia...

☉ **Asesora e interviene** en los trámites jurídicos a fin de la obtención de la documentación para la inserción social y laboral de las personas extranjeras.

☉ **Proporciona asesoramiento e interviene** en los asuntos concernientes a las víctimas de discriminación por origen racial.

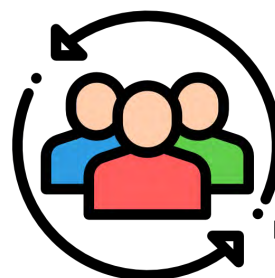
☉ **Garantiza** el acceso de las personas

inmigrantes a los Servicios sociales en condiciones normalizadas e igualitarias, dentro los límites establecidos por la legislación de extranjería.

☉ **Proporciona apoyo** a los servicios sociales en los trámites jurídicos a fin de la obtención de la documentación para la inserción social y laboral de las personas extranjeras.

☉ **Forma e Informa**, a la población en general, organizaciones, empresas o instituciones que lo demanden, sobre la realidad de la situación socio-jurídica de las personas migrantes en nuestro país.

PERSONAS ATENDIDAS 1475



HOMBRES: 631

MUJERES: 842

NO BINARIO: 2

ATENCIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO EN LA TRAMITACIÓN

(01/01/2025 A 31/12/2025)

Actividades:

La **atención individualizada** se configura como la actividad central de este área, entendiéndose como necesaria para una satisfactoria resolución de las cuestiones de tipo legal planteadas.

Desde la perspectiva y consideración imprescindible del desarrollo de acciones integrales que abarquen todos los aspectos que condicionan la consecución del objetivo de la integración, la actuación jurídica se complementa (o es complemento) de otras acciones de inserción social realizadas por otros servicios de la asociación.

Igualmente son atendidas las consultas realizadas por aquellas personas o entidades, de carácter público

o privado, que realizan sus consultas telefónicamente, vía email o a los/as empresarios/as o particulares de nacionalidad española que nos consultan en materias relativas a la extranjería, etc

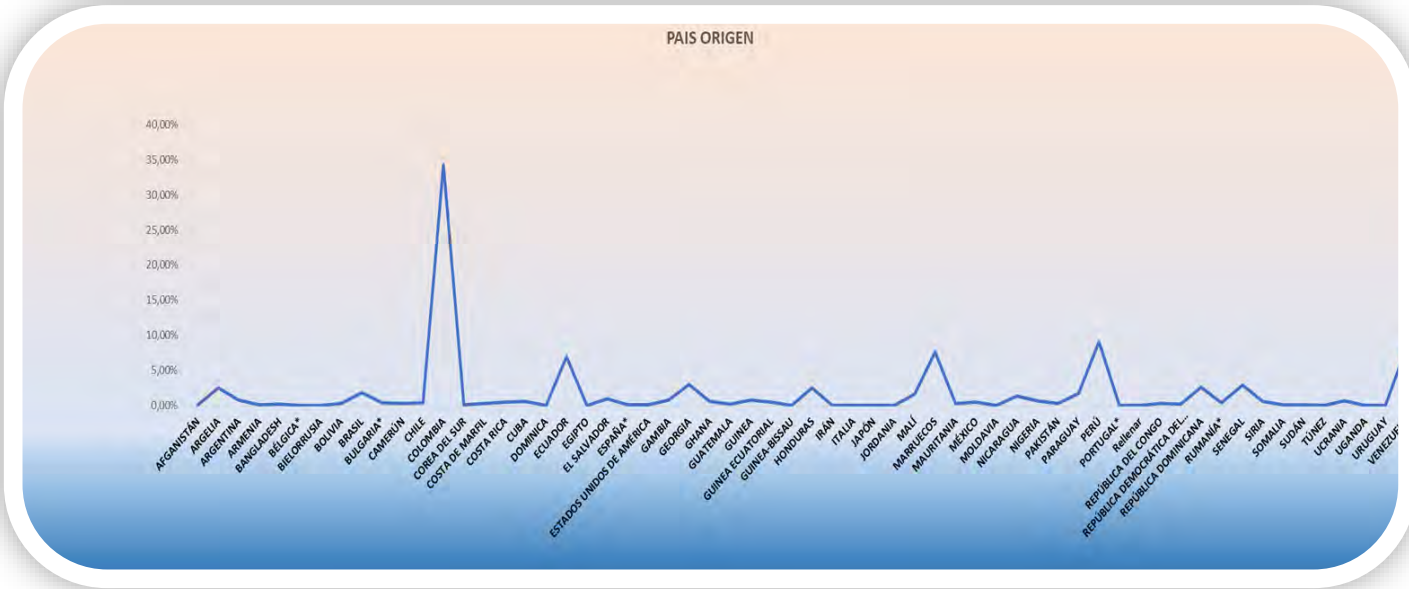


PERFIL PERSONAS ATENDIDAS. ÁREA JURÍDICA

1475 PERSONAS ➡ sin variaciones



“El volumen de personas atendidas por el área jurídica se mantiene como el año anterior”



TIPOLOGÍA CONSULTAS ATENDIDAS. ÁREA JURÍDICA

El servicio jurídico de Burgos Acoge (el más antiguo de la provincia, con más de 30 años de existencia) sigue siendo de año en año más demandado. El incremento de la presión asistencial que experimenta el área no solo ha venido determinado por el aumento de personas y consultas, también por los cambios en la tipología de las demandas atendidas (sobre todo el incremento de solicitantes de Protección Internacional) y los cada vez más complejos procedimientos por la implementación de la administración electrónica. Actualmente el servicio es prestado por 3 abo-

gadas, a través de sistema de citas, priorizando las urgencias y las derivaciones realizadas por instituciones públicas o privadas o por otros servicios de la asociación que determinen su atención preferente.

Así mismo, las continuas modificaciones legales, interpretaciones administrativas, fallos judiciales, nuevas tramitaciones telemáticas... en materia de extranjería o nacionalidad, requieren de un esfuerzo constante en materia de información, coordinación y formación propia. A su vez, esta ac-

tualización y ha supuesto que, con los años, el servicio prestado por Burgos Acoge sea referente incluso más allá de la ciudad y la provincia y que, por su rigor, cuente con la confianza de las instituciones y entidades con las que trabaja.

En el año 2025 el servicio jurídico ha atendido a 1.475 personas, prácticamente sin cambios con respecto a 2024.

TIPOLOGÍA CONSULTAS JURÍDICO ADMINISTRATIVAS 2025		INFORMACIÓN 2025	TRÁMITES 2025	TOTAL 2025	% VARIACIÓN CON 2024
Régimen General	Obtención autorización / arraigo	1762	446	2208	▲45,26%
	Renovaciones y modificaciones	217	88	305	▼6,44%
	Reagrupación Familiar	85	16	101	▲3,06%
	Sanciones	6	0	6	▼53,85%
	Otros	150	389	539	▲185,19%
Recursos Régimen general	Obtención autorización / arraigo	34	10	44	▲33,33%
	Renovaciones y modificaciones	10	3	13	▼51,85%
	Reagrupación Familiar	3	0	3	▼86,96%
	Sanciones	0	0	0	▼100,00%
Régimen Comunitario (UE y familiares)	Obtención/renovación / modificación	49	9	58	▼51,26%
	Recursos	1	1	2	▼77,78%
Nacionalidad y Registro Civil	Solicitudes	472	196	668	▼11,29%
	Recursos	0	1	1	▼83,33%
Asilo y apatridia	Asilo y apatridia	438	229	667	▲14,80%
	Recursos	12	3	15	▲25,00%
Otros	Derecho Familia	64	2	66	▼32,65%
	Laboral	111	35	146	▲44,55%
	Violencia de género y trata	5	0	5	▼37,50%
	Discriminación	13	1	14	▲40,00%
	Asistencia sanitaria	51	2	53	▼14,52%
	Prestaciones sociales	14	3	17	▼43,33%
	Vivienda	16	0	16	▲45,45%
	Derecho Penal	61	33	94	▲23,68%
	Homologación de títulos	43	1	44	▼24,14%
	Otros	299	23	322	▼45,14%
	Recursos	7	7	14	▼82,50%
TOTAL CONSULTAS		3923	1498	5421	▲12,19%

VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ÁREA JURÍDICA

El número de personas atendidas aumenta respecto a 2025, con un total de **1.475 expedientes individuales prácticamente igual que en el año precedente.**

El 57,08% de las personas atendidas son mujeres. La distribución entre hombres y mujeres que acuden a esta área, se mantiene prácticamente igual que en 2024.

Las nacionalidades de origen más frecuentes han sido **Colombia (34,24%), Perú (9,08%), Venezuela (8%) Marruecos (7,59%) y Ecuador (6,92%).** Siendo estas las nacionalidades que vienen siendo mayoritarias en la ciudad y provincia si exceptuamos de nuevo a Rumanía y Bulgaria, ya que éstos como ciudadanos comunitarios disfrutan de más derechos y por ende necesitan en menor medida de asesoramiento, de hecho, el caso más habitual por el que acuden a nuestro servicio es al objeto de obtener la nacionalidad española. La población colombiana y venezolana atendida ha crecido en un número de personas considerable, mientras que la peruana y ecuatoriana, ha sufrido una leve bajada. El aumento de estas dos nacionalidades se debe a los conflictos políticos y violencia que en la actualidad viven en ambos países que obligan a sus gentes a salir huyendo a pesar de que los colombianos no se les conceda más protección en España que a los ciudadanos del resto de países latinos, exceptuando Venezuela.

Respecto a las características de la población atendida en el año 2025, consideramos importante destacar lo siguiente:

Se mantiene la atención a personas extranjeras recién llegadas a la Asociación en la misma proporción que lo venía haciendo el año anterior, si bien a nivel nacional ha habido un descenso notable en la llegada de personas migrantes en situación irregular, rompiendo la tendencia alcista de años anteriores, que no se ha visto reflejado en nuestras atenciones, más bien al contrario, como veremos a continuación.

En 2025 se produce un nuevo aumento del volumen de las consultas evacuadas desde el área, viéndose las mismas incrementadas en un 12,19 % sin que la plantilla de esta área haya experimentado ninguna ampliación.

La situación documental de las personas atendidas en este año 2025 condiciona, como no puede ser de otra manera, el tipo de consulta a realizar. Si bien en muchas ocasiones las personas usuarias vienen con una consulta determinada, y se les asesora más allá de su objetivo primario para llegar en último término a una óptima situación documental para ellos y sus familiares.

Este 2025 ha seguido al alza, al igual que sucedía en 2024, **el número absoluto de personas atendidas que se encuentran en situación irregular, aumentando un 26,24% respecto al 2024** siendo, con diferencia, la población mayoritaria. Esto se debe, en parte, a la irregularidad sobrevenida en la que se han encontrado las personas solicitantes de protección internacional con la reforma del reglamento de extranjería 1155/2024, en vigor desde el 20 de Mayo. Este nuevo reglamento ha provocado en estos solicitantes de protección internacional situaciones muy complejas, que han precisado de muchas Instrucciones y Criterios aclaratorios posteriores, y les ha obligado a desistir de su solicitud de protección internacional para, bien acogerse, quienes cumplían los requisitos, a los arraigos del anterior Reglamento, o bien, si no llevaban el tiempo necesario, permanecer en situación irregular mínimo seis meses, aunque en la realidad está siendo mucho más tiempo.

La anterior reforma del Reglamento de Extranjería que entró en vigor en agosto de 2022, Real Decreto 629/2022, simplificó trámites, mejorando el acceso a un permiso de residencia por formación, lo que ha tenido como efecto que la situación del 2025 sea parecida al 2024 y no será hasta el ejercicio que viene cuando veamos reflejado los efectos de la entrada en vigor del nuevo Reglamento en lo que se refiere a las perso-

nas con autorización de residencia y residencia y trabajo. En este contexto, **se ha mantenido en ese segundo y tercer puesto de personas atendidas las que se encuentran con permiso de residencia y trabajo (14,51% del total) y residencia (9,08%), respectivamente.** El número de migrantes en situación de residencia y trabajo refleja una subida leve, de un 4,9% respecto al año anterior, debido a que la vía de acceso a la residencia y trabajo no sólo ha sido a través de los arraigos sino también a las solicitudes de permisos de residencia y trabajo para las personas que están en el país de origen. La mano de obra en Burgos escasea y las empresas han precisado recurrir a personas que se encuentran en el país de origen, principalmente familiares de personas migrantes en situación administrativa regular por ser estos de los pocos supuestos en los que la ley permite a las empresas solicitar un permiso de residencia y trabajo sin tener en cuenta la situación nacional de empleo.

“Incremento del 12,19% en el volumen de consultas atendidas”

En cambio, las personas en situación de residencia, han sufrido un ligero descenso, apenas perceptible de un 2,19%, que no arroja mayor información que la expuesta, manteniéndose en la línea del 2024 respecto a los arraigos para la formación citados que no autorizan a trabajar y a algún permiso de residencia por arraigo social del Reglamento que ha sido modificado, que tampoco permitía trabajar cuando se aportaban los medios económicos del cónyuge, el resto de personas con este permiso son principalmente menores de edad.



Las personas solicitantes de **protección internacional** constituyen en su conjunto el cuarto perfil más representativo, con un **7,73% de los solicitantes**, sin embargo, este colectivo se ha visto reducido en un 10,24%, respecto al año anterior y ello porque a pesar de la “explosión” que este régimen continúa tenido en nuestro país, España en el 2025 ha sido líder de receptores durante el primer semestre, con Venezuela y Colombia como principales países de origen, en el segundo semestre la tendencia ha sido concluyentemente a la baja, ya que, como decíamos, el nuevo Reglamento de Extranjería, establece que el tiempo de tramitación como solicitantes de protección internacional no computa para el arraigo, lo que ha llevado a que muchas personas desistan de su solicitud de protección internacional o no la soliciten cuando temen que va a ser denegada para no retrasar más de lo estrictamente necesario el momento de acceder a un permiso de residencia y trabajo.

Sin embargo, este cuarto puesto de los solicitantes de protección internacional está muy lejos del porcentaje que representan las personas con protección subsidiaria, protección temporal, refugiados y perceptores de razones humanitarias, con un 1,02 %, 0,47%, 1,02% y 0,61%, respectivamente. Ello se deba a que, de todos los que solicitan protección internacional a un número muy reducido que no llega ni al 5% se les concede. Aun así, cabe destacar la gran subida que ha tenido la protección subsidiaria, en un 650%, principalmente por el incremento de la llegada de personas que provienen del conflicto de Mali.

El quinto perfil de población atendida, con autorización de **residencia de larga duración**, ha disminuido respecto al año anterior en un 17%, ello se debe a que este tipo de personas renuevan automáticamente en Policía sus permisos de residencia, por lo que requieren de menos apoyo y también a que muchas de ellas adquieren la nacionalidad española por las ventajas que este estatus reporta. Esto mismo

sucede con las **nacionalizadas**, que siguiendo con el perfil de población usuaria son las siguientes más atendidas, en sexto lugar, que no precisan de tanto asesoramiento debido a los derechos que tienen, lo que supone que la atención a este perfil también ha sido inferior respecto al 2024 en un 21%.

Las **situaciones de estancia** son las siguientes más atendidas, en séptimo lugar, y si bien en términos generales en la asociación su presencia ha aumentado, no ha sido así en el área jurídica, en el que han descendido un 10%, y es que estas personas en su mayoría son atendidas en un primer momento recién llegadas en el área social, pero cuando pasan al área jurídica en su mayoría han consumido el periodo de turistas y han pasado a estar bien en situación irregular o en otros estatus jurídicos como puede ser arraigo familiar o familiar de español, dependiendo de si hablamos del Reglamento vigente hasta mayo o del nuevo, respectivamente, o por ejemplo estancia por estudios.

Destacar el aumento de las personas solicitantes de **estancia por estudios** en un 18,18%. Cada vez son más las personas de otros países que deciden venir a España a estudiar y/o trabajar, advirtiéndose un incremento en el sector sanitario por la grave escasez de personal sanitario que sufre el país.

Este año la situación de las personas atendidas ha estado marcada, claramente, por el nuevo reglamento 1155/2024, publicado en el 2024 con mención en la anterior memoria. Cuando ya estaba superada la incertidumbre de la entrada en vigor de la modificación del Reglamento de Extranjería anterior, este nuevo Reglamento que si bien es cierto que tiene **muchas virtudes**, agilizando, de nuevo, trámites administrativos, recorriendo plazos para el acceso al permiso de residencia y trabajo, alargando el tiempo de los permisos y mejorando las reagrupaciones familiares entre otras, su implementación está siendo costosa, marcada por la necesidad de muchas aclaraciones (a través de Ins-

trucciones y Criterios del Gobierno), dado que no regula muchas de las situaciones que se dan en su aplicación. Si a ello le sumamos los retrasos y dificultades en el acceso a las citas y en las resoluciones de las solicitudes, a día de hoy el nuevo Reglamento no nos permite ver con claridad sus bondades, pero mantenemos la confianza de que todos estos cambios se asienten y que el verdadero espíritu de la norma obtenga su fruto.

La gran decepción del Reglamento, también mencionado más arriba, ha sido para las personas solicitantes de protección internacional, ya que el tiempo de tramitación del asilo no computa para el arraigo, lo que ha obligado a muchas solicitantes a renunciar a su protección para regularizarse por otras vías, provocando vacío administrativo y pérdida de empleos.

“Incremento del 45,26% en la consultas relacionadas con la obtención de autorización”

Esperamos que esta vicisitud del Reglamento pronto sea resuelta por el Tribunal Supremo tras la demanda conjunta que Red Acoge y otras han interpuesto impugnando la regulación del asilo incluida en el mismo ya que este hecho limita derechos fundamentales y reduce las garantías para las personas solicitantes de protección internacional o bien a través de la prometida regularización extraordinaria tan demandada por el sector social y empresarial.



TIPOLOGÍA DE CONSULTAS

Respecto a la tipología de las consultas, como todos los años se producen variaciones asociadas al carácter de los movimientos migratorios y la realidad social y económica de la población de origen extranjero asentada en nuestro país, que para una mejor comprensión sistematizamos en varios epígrafes:

Régimen General de extranjería
Régimen Comunitario
Nacionalidad
Protección Internacional
Otros

RÉGIMEN GENERAL:

Procesos de regularización inicial: notable incremento de las intervenciones en la fase de información y en la parte de la tramitación.

La obtención de autorización de residencia y/o trabajo para las personas que llegan a nuestro país tras superar el período de estancia de los 90 días desde su entrada, ya sea por puestos fronterizos o por otras vías dependiendo de la obligatoriedad o no de visado, sigue siendo prioritaria y es una de las vías de trabajo más intensas de la entidad, ya que en 2025 el 34,58% de las personas atendidas en el servicio se encontraba en situación irregular

Hablamos de un incremento en el número de informaciones y trámites realizados, del 45,26% respecto al año anterior, que sigue una línea al alza en los últimos años, pero de forma más reseñable desde 2024.

Las consultas de estas personas pueden llegar en fases tempranas, donde nuestra prioridad es orientar, enfocar y acompañar de cara al futuro en que podrán regularizar su situación y poder afrontar el cumplimiento de los diferentes requisitos exigidos, así como mejorar la formación de cara a la inserción en el mercado laboral.

En este sentido, haremos un inciso para explicar que el año 2025 ha estado marcado por cambios normativos en los que el Reglamento de extranjería ha sufrido una actualización prácticamente en su totalidad, modificando ítems fundamen-

tales como el tiempo de permanencia en España para regularizar, que pasa a ser de 2 años en prácticamente todos los arraigos. Este hecho provoca que un porcentaje de las personas usuarias consulten de nuevo las posibilidades de regularizar su situación administrativa incrementándose las atenciones.

Los tipos de arraigo hasta el 19 de Mayo han sido: Social, Laboral, para la Formación y Familiar y a partir de esa fecha: Sociolaboral, Social, Socioformativo, de 2ª Oportunidad y Familiar.

Un arraigo, que tras su corto recorrido desde 2022 y los cambios normativos aplicados en 2025, plantea opciones más integradoras a nivel social y de empleo, es el Arraigo Socioformativo, anterior arraigo para la formación, alcanzando las 258 atenciones. Este ha permitido a las personas que acudían al área y que se encontraban en situación irregular realizar una formación para integrarse en el mundo laboral y compatibilizar la duración del permiso de residencia con una autorización de trabajo de hasta 30 horas, evitando así que continúen bajo una economía sumergida al menos en esta fase. Sobre todo, ha resultado útil para las personas de habla hispana, por la ventaja que supone el dominio de la lengua.

El anterior arraigo social que continuaba descendiendo en número de solicitudes por parte de las personas que acudían a la entidad, respecto a 2024, dado el tiempo de permanencia exigido y la necesidad de presentar un pre-contrato, tras la aprobación de la reforma del reglamento pasa a denominarse Arraigo Sociolaboral, vuelve a situarse como la primera opción, llegando a las 300 atenciones desde Mayo de 2025. Esta tendencia se debe al cambio del tiempo de permanencia exigido, que pasa de 3 a 2 años, la posibilidad de presentar un pre-contrato de 20 horas y la eliminación de tener que presentar un informe de arraigo emitido por las trabajadoras sociales de los servicios locales del Ayuntamiento de Burgos.

Reseñar, que bajo el nuevo Arraigo Social del nuevo regla-

mento hemos atendido a 73 personas que tenían vínculos familiares con una persona extranjera con autorización de residencia, siendo cónyuge, pareja registrada, hijos y familiares de primer grado o que han obtenido el informe de esfuerzo de integración. Estas personas usuarias de la entidad, tras varios años en España no han logrado acceder a un permiso de residencia por estar cuidando de los hijos, no encontrar un pre-contrato... Ahora aportando los medios económicos de sus familiares han podido conseguirlo.

El arraigo de Segunda Oportunidad, figura de nueva creación tras la modificación del reglamento, hasta el momento ha tenido poca demanda con un total de 4 atenciones en 2025. Este arraigo, permite recuperar el permiso de residencia si no se pudo renovar en los 2 últimos años siempre que no hubiera sido otorgada por circunstancias excepcionales, hecho que no se suele dar en los usuarios que acuden a la entidad, que parten de una situación administrativa irregular.

Otro importante cambio que afecta a las personas en situación irregular que tienen vínculos familiares con personas de nacionalidad española, es la regulación del estatuto de familiar de español dentro del propio reglamento, haciendo que el anterior arraigo familiar se aplique solo a familiares de nacionales comunitarios. Ahondaremos en este punto más adelante, al tratar el régimen comunitario.

Presentamos a continuación un cuadro resumen de las INTERVENCIONES realizadas (lo que incluye atenciones informativas y realización de trámites) por el servicio jurídico de la asociación en relación con los arraigos a lo largo del 2025.

ATENCIONES arraigos 2025 RD 557/2011		
Arraigo para la Formación	454	65%
Arraigo Social	151	21%
Arraigo Familiar	95	14%
TOTAL	700	100%
ATENCIONES arraigos 2025 RD 1155/2024		
Arraigo Sociolaboral	300	47%
Arraigo Socioformativo	258	41%
Arraigo Social	73	12%
TOTAL	631	100%

Se observa un pequeño decrecimiento de un 6,44% en las consultas relativas a la tramitación de los procedimientos de renovaciones y modificaciones de autorizaciones:

Las dificultades jurídicas de las personas migrantes no se agotan con la obtención de su primera autorización: necesitan apoyo para poder modificar sus permisos de residencia y de esta forma conseguir mantener una estabilidad documental, laboral y personal. Habitualmente la confianza generada durante los procesos iniciales hace que las personas vuelvan al recurrir en los procesos de renovación al servicio jurídico de la asociación.

Además, las advertimos de la especial atención que deben mantener en estos procesos ya que una mala presentación o la falta de un requisito puede conllevar la no deseada irregularidad sobrevenida.

El cambio del período de actividad laboral exigido, que pasó de 6 a 3 meses, ha permitido flexibilizar este requisito que afecta a una inserción en el mercado laboral en ocasiones inestable, y que antes era causa de muchas denegaciones. Por esta razón el trabajo, junto al área de empleo de la entidad, es importante, realizando un seguimiento intenso respecto a las personas con mayores dificultades de inserción.

También presenta dificultades el período de tiempo comprendido tras la solicitud de renovación y caducidad de la tarjeta de identidad de extranjero hasta la obtención de una respuesta por parte de la oficina de extranjería, ya que en ocasiones las empresas presentan dudas sobre la posibilidad de contratación. Muchas personas han acudido a la entidad a consultar ante la posibilidad de perder su trabajo, necesario para su sustento y hemos mediado con las empresas explicando que la tarjeta de identidad es válida hasta que la oficina de extranjería se pronuncie sobre la renovación. Este punto se ha visto apoyado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones al incluir en el justificante de la renovación esta leyenda: ***Cuando una persona esté renovando o modificando su autorización, estará en situación administrativa regular hasta que se resuelva el procedimiento.*** Texto que finalmente ha tranquilizado a la empresa y al trabajador hasta la ob-

tención de la respuesta por parte de la Oficina de Extranjería.

Desde la entidad, se han realizado 151 atenciones en el ámbito de las modificaciones del anterior permiso de residencia por Arraigo para la Formación, que pasarían a obtener un permiso de residencia y trabajo. Estas personas en algunos casos han sufrido la frustración de no lograr encontrar un precontrato en el mismo ámbito en que se habían formado, pudiendo llegar a perder su permiso y volviendo a estar en situación irregular.

En sentido opuesto el nuevo Arraigo Socioformativo ha recibido 258 atenciones de personas con un permiso de residencia, que necesitarán solicitar una modificación a un permiso de residencia y trabajo al finalizar la formación elegida, en cualquier ámbito laboral, independientemente del contenido de la formación realizada. Este hecho les facilitará la inserción laboral de forma más rápida.

Se presenta un aumento del número de intervenciones relacionadas con la Reagrupación Familiar:

En este año ha habido un leve crecimiento de un 3,06 % en la información y tramitación facilitada a las personas atendidas.

Reseñar, que no nos parece tan importante el pequeño incremento que se ha producido como el mantenimiento del volumen de las solicitudes de reagrupación familiar. La familia logra que finalmente las personas se enraícen en nuestro país y hablemos de segundas y terceras generaciones de familias, con lo que conlleva en lo que aporta a todos los ámbitos social, laboral, económico...

Algunas de nuestras personas usuarias que en 2024 no pudieron reunir los requisitos para proceder a solicitar esta figura, en 2025 han logrado por fin una estabilidad laboral y una vivienda digna y adecuada, a pesar de las dificultades latentes que hay actualmente en nuestro país para lograr obtenerla.

Si hemos detectado en los últimos años que se está produciendo un cambio de tendencia al realizarse el desplazamiento completo de la familia a España lo que supone que aquí aplicaremos otras figuras legales diferentes a la reagrupación familiar.

En paralelo a estos datos, se produce

un **elevado decrecimiento en el número de recursos** ligados a este procedimiento de reagrupación familiar alcanzando el 86,96 %, por contraposición a lo que sucedió en 2024. La denegación en estos procesos es especialmente dolorosa ya que supone malograr el derecho de toda persona a desarrollar su vida en familia.

Disparidad en las cifras de recursos en vía administrativa:

Se observa un aumento del 33,33 % en la presentación de recursos ante la denegación de la obtención de autorización/arraigo y una disminución reseñable en el resto de solicitudes: reagrupación familiar, renovaciones, régimen comunitario o sancionador.

Quizás a priori no parezca un dato alarmante, pero si pensamos que estos recursos se presentan por la notificación de una denegación a la solicitud de personas que esperan varios años a poder presentarla, que recopilan toda la información necesaria, que teniendo en cuenta el esfuerzo que realizan para hacer frente a los gastos derivados de dicha solicitud: importe de la tasa, coste de solicitar documentación de país de origen, traducción de la misma si no está en lengua castellana... este dato si es alarmante. Por ello y en aras de alcanzar un cambio de tendencia, desde el área hemos estableciendo un protocolo muy exhaustivo para evitar estas denegaciones en la medida de lo posible, colaborando de forma muy estrecha con las empresas, grandes implicadas en un elevado número de solicitudes de autorizaciones.

Desde el área jurídica se prioriza la atención y estudio de las resoluciones desfavorables cuando las personas contactan con Burgos Acoge debido a los plazos limitados con los que se cuenta para la presentación del preceptivo recurso, en el caso de que haya motivaciones que fundamenten su presentación.

Reseñar la constante afluencia de personas que acuden a la entidad buscando asesoramiento y ayuda para poder presentar los recursos habiendo iniciado sus procedimientos sin recibir un asesoramiento previo por nuestra parte, lo que unido a la dureza de la Ley de Extranjería y el Reglamento que la desarrolla, dificulta nuestra defensa.

RÉGIMEN COMUNITARIO:

El régimen comunitario se encuentra regulado por el Real Decreto 240/2007 de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y afecta tanto a los ciudadanos de la Unión Europea, como a sus familiares directos. Esta legislación establece un **régimen mucho más favorable** que el que afecta a los ciudadanos extracomunitarios a través de la Ley de extranjería.

Las personas inscritas en nuestra entidad y que están acogidas a este régimen en 2025 siguen descendiendo respecto a años anteriores.

En consonancia han disminuido también las consultas acerca de cómo acogerse a él y los recursos interpuestos, en 51,26 % y un 77,78% respectivamente.

Esta tendencia a la baja respecto a 2024 responde a un cambio de enfoque a nivel legislativo, pues esta figura se mantiene básicamente para atender las solicitudes de los familiares de ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea, o de otro Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que no ostenten la nacionalidad de uno de dichos Estados y que representan escasa casuística. En el caso de los familiares de español, si no ha ejercido el derecho a la libre circulación, deberá acogerse a la residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española regulada en los Artículos 93 y siguientes del RD 1155/2024 de 19 de Noviembre.

Respecto a este primer grupo (familiares comunitarios) hay dos

parentescos en los que se complica la obtención de la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión: descendientes mayores de 21 años y ascendientes (madres o padres), ya que los requisitos para poder acreditar documentalmente la condición de familiar a cargo o dependiente del ciudadano de la Unión o de su cónyuge, que dan derecho a iniciar la solicitud, son complicados de cumplir. Estas solicitudes presentadas en los 90 días de estancia regular como turista, en muchas ocasiones son denegadas y tras agotar la vía administrativa sin resolución favorable, estos familiares de comunitarios quedan en situación irregular en España y con la única posibilidad de acceder en el futuro a otra figura legislativa como el arraigo.

Tras el desarrollo normativo del nuevo estatuto de familiar de español hasta ahora inexistente, recogido en el nuevo RD 1155/2024, se amplía la casuística de determinados familiares, como es el caso de los descendientes de forma muy beneficiosa, pudiendo solicitar un permiso de residencia y trabajo temporal hasta los 26 años sin necesidad de demostrar que está a cargo del familiar español. La otra cara de la moneda es para los descendientes de españoles, que solo podrán acceder a este permiso si demuestran que están a cargo cumpliendo una serie de requisitos de casi imposible cumplimiento si no sobrepasan los 80 años de edad, hecho que tiñe el derecho a vivir en familia de forma negativa.

Son abundantes los procedimientos iniciados por personas usuarias de la entidad que mantienen relaciones afectivas con ciudadanos españoles, como cónyuges o parejas de hecho. Paralelamente recibimos consultas de las personas que, tras finalizar la relación afectiva con la persona que le dio derecho a la obtención de su tarjeta de residencia temporal de familiares de personas con nacionalidad española, se acer-

can preocupadas por la duda de si podrán conservar su situación administrativa en España, posibilidad que se abre si la relación afectiva ha durado el menos 3 años, habiendo transcurrido uno de ellos en España, en caso contrario, si no se ha alcanzado este plazo, es necesario plantear un cambio de régimen y pasar al régimen general.

Por último, nos llegan también peticiones de asesoramiento de ciudadanos comunitarios de otros países de la UE, principalmente de Rumanía y Bulgaria, que tienen derecho a residir en España con carácter permanente. Estas personas nos consultan tras su llegada a nuestro país, cómo poder prolongar su estancia a través de la conocida “tarjeta verde” comunitaria, posibilidad que se abre automáticamente si las mismas logran un contrato de trabajo y el consiguiente alta en la Seguridad Social.



NACIONALIDAD ESPAÑOLA

En 2025 la solicitud de nacionalidad española sigue siendo una de las grandes demandas del servicio jurídico de Burgos Acoge, la segunda, sólo por encima de la obtención de autorización de residencia y trabajo.

La tendencia al alza de esta solicitud se ha venido produciendo en el 2022 y 2023, llegando en el año 2024 al culmen hasta la fecha, con una subida del 40% en estas consultas y tramitaciones de nacionalidad.

Si bien es cierto que esta tendencia al alza no se ha mantenido en este año 2025, sino que **ha experimentado bajada del 11%**, no la valoramos como muy significativa debido al incremento tan pronunciado que ha tenido en los últimos años, pues como decimos **sigue siendo la segunda solicitud más demandada** por las mejoras incuestionables que su concesión reporta en la población extranjera. Esta bajada se ha podido deber, en parte, a que las personas más avezadas con la tecnología han podido presentar con su certificado digital las solicitudes.

La gran mayoría de las solicitudes de nacionalidad que se presentan lo siguen siendo por residencia legal y continuada en España, bien sea de diez años, de cinco, de dos o de un año, dependiendo del país de procedencia del solicitante, y de sus circunstancias personales y familiares.

De manera correlativa, el área jurídica asesora acerca de las solicitudes de nacionalidad por opción de menores de 18 años, ya que una vez que los padres han obtenido la nacionalidad por residencia estos menores de manera más directa, en el propio Registro Civil de la ciudad, y sin tanta dilación, acceden a la nacionalidad de sus padres, con 27 atenciones al respecto.

El hecho de que se sigan presentando tantas solicitudes de nacionalidad española se sigue debiendo, por un lado, a que los plazos en los que se resuelven las solicitudes se mantienen en una horquilla muy inferior a lo que lo venían haciendo hasta el 2023, en algunos casos en me-

nos de seis meses, lo cual seguimos valorando muy positivamente, pero también es cierto que en este año 2025 observamos que este plazo se ha extendido en algunos expedientes que tardan en resolverse hasta dos años, lo que supone que sigue habiendo un margen de mejora considerable, teniendo en cuenta que la administración tiene un plazo de un año para ello.

Estos plazos también se han recortado en los últimos años debido a la presentación telemática de las solicitudes, desde Burgos Acoge presentamos directamente al Ministerio de Justicia con el certificado digital de las personas usuarias, siendo muy pocas las personas que deciden por su cuenta presentarlo en papel en los Registros públicos o en correos, que dilataría más el proceso.

Por otro lado, el incremento de las solicitudes también se debe al incentivo que supone que, los familiares directos de los nacionalizados puedan

“Las consultas relacionadas con nacionalidad suponen más de un 12% del total atendidas”

acceder a un permiso de residencia a través de la figura que el nuevo Reglamento de Extranjería citado llamado “residencia de familiares de personas con nacionalidad española”, lo que era el antiguo arraigo familiar, que ha quedado relegado para familiares de ciudadanos comunitarios. Como se ha expuesto en el régimen comunitario, esta residencia, otorga un permiso de hasta cinco años a un mayor número de familiares puesto que ha aumentado el rango de edad de los hijos, pasando de 21 a 26, y la mera presentación de la solicitud otorgará, durante su tramitación y hasta su resolución, el derecho de permanecer provisionalmente y trabajar, de ahí la importancia de obtener la nacionalidad española.

Igualmente hemos asesorado un número importante de consultas sobre

obtención de nacionalidad con valor de simple presunción, y apenas en este 2025 hemos asesorado casos por la ley de Memoria Democrática, finalizado el plazo de solicitud en octubre de 2025, puesto que la mayoría de estas personas han hecho el trámite en los países de origen presentando la solicitud en el Consulado de España.

La coordinación con el área de formación sigue siendo estrecha y fundamental, derivando muchos de estos casos a esta área al objeto de que los acompañen en el proceso de preparar los exámenes exigidos (de Conocimientos socioculturales y lengua española), especialmente a las personas analfabetas, que precisan acompañamiento integral para preparar estos exámenes, incluso cuando se le concede lo que desde el área jurídica también asesoramos y tramitamos, que es la adaptación del examen para colectivos con dificultades de lectoescritura y/o las dispensas a los mismos por discapacidad u otro tipo de dificultad grave que le impide hacer a esa persona los exámenes, habiendo realizado 12 demandas al respecto.

La resolución favorable de esta solicitud es prácticamente del 100%, y sólo se ha presentado un recurso por denegación, reduciéndose en un 83% el porcentaje de recursos.

PROTECCIÓN INTERNACIONAL

Los procedimientos de Protección Internacional requieren una intervención multidisciplinar, participando desde el área jurídica en el apoyo legal a las personas que forman parte del programa de protección internacional que el Ministerio de Inclusión tiene concertado con Red Acoge y del que Burgos Acoge forma parte, disponiendo de 4 pisos de acogida para estas situaciones con 28 plazas.



Igualmente prestamos atención jurídica a las personas que, fuera de este programa, acuden a nuestras oficinas a asesorarse sobre el régimen de protección internacional en las diferentes fases de su proceso: en un primer momento la casi imposible cita para manifestar la solicitud en Policía, sobre cómo realizar su solicitud de la manera más conveniente en Derecho fundamentándola en los motivos que le han llevado a huir de su país, pasando por la solicitud de prórroga de la misma y el posible recurso tras la denegación que les ha permitido seguir trabajando hasta que o bien exista una resolución denegatoria firme o bien puedan alcanzar alguna otra alternativa que documente su estancia en nuestro país,

Cuando el caso lo requiere, se realizan alegaciones complementarias e informes jurídicos que son remitidos a la OAR, con la finalidad de dotar de más fuerza la petición y justificar la necesidad de otorgar la protección solicitada. Desde la entidad hemos presentado 6 informes en 2025. Estos requieren un profundo estudio tanto de los motivos de convención alegados por el/la solicitante, como de la Información del País de Origen (COI) basada en dictámenes e informes tanto de agencias oficiales como independientes.

En 2025 siguen al alza, aunque no tanto como en años anteriores, las **consultas sobre procesos de protección internacional, se han incrementado globalmente en un 14,80%.**

Este incremento viene motivado no solo por el intenso trabajo que, sobre su situación jurídica, requieren las personas beneficiarias del Sistema de Protección Internacional que han estado o están actualmente, alojadas en nuestros recursos de alojamiento a que, como decíamos, cada vez son más las personas que solicitan nuestro asesoramiento al margen del sistema de protección. En 2025 se han realizado 103 atenciones.

En los últimos años son muchas las personas ciudadanas de países latino que huyen de su país para salva-

guardar su vida y tranquilidad ya que han vivido en sus países un periodo de fuerte aumento de la inseguridad y violencia con un incremento de la presencia del crimen organizado y el narcotráfico que les hace sufrir extorsiones a diario y que solicitan protección internacional al llegar a España, sin que, siendo perfectamente legítimo que busquen seguridad para ellos y los suyos, vayan a obtener finalmente la protección solicitada al no ser las causas alegadas motivos contemplados en la Convención de Ginebra.

Por otro lado, el incremento en las tramitaciones llevadas a cabo se debe a diversos factores: que las comparecencias ante la OAR representando a las personas solicitantes son cada vez más numerosas debiendo poner en conocimiento del mismo tantas modificaciones como se producen en las circunstancias personales de las solicitantes durante el estudio de sus expedientes; la realización de escritos por parte de la asociación reclamando formalmente la obtención de cita para las aspirantes a solicitar asilo, en 2025 hemos realizado 66 atenciones; o el procedimiento necesario tras la denegación de una petición que implica no solo la realización del recurso sino la petición a la administración de certificación de acto presunto y el seguimiento de la misma. Bien es cierto que, solicitar protección internacional en nuestro país, sigue siendo difícil: Uno de los asuntos que más ha preocupado y ocupado a la asociación, junto con el resto de las entidades que trabajan con personas migrantes y refugiadas en la ciudad, ha sido la dificultad para acceder a una cita en Comisaría de Burgos, como en todas las ciudades del país, desde Diciembre de 2022, ha sido casi imposible acceder a dicha cita, llevando a las personas a desistir de esta vía si no es accediendo al pago de una cantidad de euros a mafias que se aprovechan de esta situación para hacer dinero.

Reseñar, que quedan a salvo algunas situaciones consideradas de gran vulnerabilidad por la legislación internacional de asilo, en las que la Policía de Burgos, nos **facilita una cita preferente** que de otro modo dejaría en situación muy precaria a familias mono-

parentales con menores de edad o personas con discapacidad, o que han sufrido una extrema violencia o torturas.

Por otro lado, la actividad referida a recursos sobre denegación de solicitudes, ha disminuido drásticamente un 83,33%, y ello en parte viene marcado por los cambios legislativos recogidos en el nuevo RD 1155/2024, en los que quiere dejar claro que las Oficina de Extranjería pertenecientes al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se quieren desvincular de los procesos que surgen de la OAR. Por ello, algunas personas solicitantes de Protección Internacional ante una denegación notificada hasta Mayo de 2025, decidieron no recurrir para poder regularizar su situación administrativa por cualquier vía posible antes de dicha fecha y las notificadas recibidas a partir de Mayo 2025 tomaron la decisión de comenzar a generar tiempo de permanencia en España hasta completar los 2 años.

Como conclusión, indicar que, con la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Extranjería, Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, esperábamos que la situación de colapso del sistema de PI que hemos vivido en los años precedentes se redujera, pero hasta el momento no ha sido así. Desde nuestro punto de vista, consideramos una decisión intencionada y desacertada el no contabilizar como periodo de permanencia el tiempo que pasa desde que las personas solicitan Protección Internacional hasta que tienen una resolución firme denegatoria para poder solicitar cualquier otra figura legal de los arraigos, hecho que necesariamente alargará su estancia previa en nuestro país, antes de que consigan una autorización de residencia, al menos dos años más en los que además, permanecerán necesariamente en situación irregular.



OTROS:

El trabajo de la asociación (orientación, asesoramiento legal, defensa jurídica, tramitación, interposición de recursos administrativos) va mucho más allá de aspectos relacionados directamente con el derecho de extranjería, pero que inciden en su situación documental, familiar, trabajo, acceso a la salud y otros derechos como vivienda o prestaciones sociales. Estas situaciones legales muchas veces afectan de uno u otro modo a su integración, y aunque la filosofía que nos guía es la normalización del colectivo, en muchos casos la población migrante carece de información sobre esos recursos por lo que se hace un trabajo de orientación, o simplemente, estos recursos no existen de forma pública y gratuita y se les asesora. Por lo tanto, cuando una persona se dirige a Burgos Acoge para realizar consultas jurídicas relacionadas con otros ámbitos de su vida en España: trabajo, familia, salud, reclamaciones civiles, prestaciones sociales... desde la entidad se trabaja en dos líneas: prioritariamente en la información y orientación hacia recursos normalizados, y en el caso de no existir estos, la solución del problema en la medida de lo posible.

Las más numerosas consultas vienen referidas al **Derecho Laboral**, lo que es lógico teniendo en cuenta que el trabajo es el vehículo para la integración de la población migrante, dependiendo de ello su subsistencia y la de su familia, y, en muchas ocasiones, el mantenimiento de su permiso de residencia y trabajo.

Esta demanda ha aumentado considerablemente **respecto al año anterior, en un 44%. De manera correlativa al aumento de solicitudes de arraigo sociolaboral que ha provocado la entrada en vigor del nuevo reglamento en mayo del 2025 y al creciente aumento de demanda de población extranjera del tejido empresarial de Burgos que nos consulta qué tipo de contratos pueden tramitar. Además de las históricas consultas referentes a redacción de contratos en**

el régimen de empleadas de hogar, revisión de contratos, condiciones laborales, y nóminas, llevando en ocasiones a reclamaciones de cantidad por salarios debidos en la Unidad de Mediación y Arbitraje de la Junta de Castilla y León.

Menos numerosas son las consultas en prestaciones de desempleo, jubilación, con la especificidad que se da en estos casos por haber cotizado en dos países o más, en la que asesoramos y derivamos a la seguridad social para una correcta atención, realizando recursos y escritos al defensor del pueblo por la demora que en ocasiones tienen este tipo de demandas que dejan en una situación de máxima vulnerabilidad a la persona que no tiene ningún tipo de ingreso, con 16 atenciones al respecto.

En segundo lugar, numéricamente, hemos recibido demandas de información sobre **procedimientos de Familia**, relacionados sobre todo con divorcios y custodia de hijos y pensiones de alimentos, y en casos puntuales sobre sucesiones, y es que el ámbito del Derecho Internacional en estas materias son complejos jurídicamente y aún desconocido. En términos generales, el servicio jurídico informa a la persona de los derechos que le asisten y del desarrollo de los procesos, pero no interviene, derivando al Colegio de la Abogacía, para que, quien precise asistencia jurídica gratuita, pueda obtenerla, habiendo disminuido esta demanda en un 32% quizás por la tendencia a la baja de los divorcios en general en España en este 2025.

Otro ámbito sobre el que tampoco intervenimos como representación letrada es el **Derecho Penal**, en los procedimientos judiciales, aunque siempre orientamos sobre las implicaciones que tiene para los ciudadanos extranjeros verse involucrados en un procedimiento de este tipo, que llega a impedir la obtención o la renovación de la documentación en España y la obtención de la nacionalidad española por muy leve que sea el delito.

La generalidad de los trámites realizados por la asociación en este aspecto proviene de las solicitudes de certificados de antecedentes penales en su país o en España lo cual se les exige para

solicitar prácticamente todo tipo de permisos de residencia y/o trabajo y solicitud de cancelación de antecedentes penales y/o policiales de penas ya cumplidas. Estas consultas y/o trámites han aumentado en un 23%, en gran parte debido a que se solicitan online y eso precisa de ayuda en su trámite y como en los supuestos anteriores el aumento es proporcional al aumento que ha existido como hemos nombrado anteriormente al correlativo aumento de solicitudes de permisos de residencia y/o trabajo.

Un aspecto que afecta a los Derechos Fundamentales de los ciudadanos extranjeros es el **acceso a la asistencia sanitaria**.

Si en los últimos dos años esta labor se había incrementado en casi un 100% y en un 82,35%, respectivamente, en este año 2025 ha sufrido un ligero descenso de un 14%, que al igual que lo sucedido con las solicitudes de nacionalidad española se debe a que dicha subida no puede mantenerse en el tiempo indefinidamente, pero sigue siendo una de las labores, que junto con el área social, más se llevan a cabo en las primeras acogidas y son fundamental para las personas que están en situación irregular, habiendo informado a 53 personas al respecto.. Como decimos, esta labor es compartida y coordinada con el área social, que también informa durante las primeras acogidas en la entidad. Decimos que este trabajo es coordinado con el área social porque en el caso de que exista alguna disfuncionalidad u obstáculo en la misma para acceder a la asistencia sanitaria se informa a la trabajadora social de la entidad quien se pone en contacto con la trabajadora social del centro de salud correspondiente para solucionar el trámite.

En estos momentos el acceso a la asistencia sanitaria se trata con normalidad cuando la persona se encuentra empadronada y lleva en nuestro país más de 90 días, es decir, superado el periodo de estancia, y la coordinación de la asociación con Asistencia Primaria es constante y excelente.

Otro campo en el que el área jurídica trabaja con regularidad (en este caso junto al área de formación y social) es el de la **homologación de títulos extranjeros**, pues supone por un lado, un paso más hacia la mejora de la calidad de vida de las personas que asisten a nuestra entidad, al abrirse la posibilidad de trabajar en ámbitos para los que se han formado en sus países de origen y donde las condiciones de trabajos son más favorables, y por otro lado les abre la puerta a seguir formándose y especializándose en nuestro país, lo que ya tomó una especial relevancia con el anterior arraigo para la formación y continua con el nuevo arraigo socioformativo y las solicitudes de estancia por estudios, ya que permite acceder a mejores cursos de profesionalidad y/o grados medios o superiores.

En el caso de las estancias por estudios, que como decimos, también precisan la homologación de los títulos no universitarios como los de bachiller para cursar un grado superior en España y dado que el nuevo Reglamento que entró en vigor en mayo sólo permite solicitarla en el primer mes si la persona está aquí, ha llevado a que muchos de los solicitantes hagan todos estos trámites desde el país de origen sin mucho asesoramiento previo en entidades como la nuestra, ya que como decíamos en la anterior memoria, afortunadamente el sistema de homologación español, respecto a los Títulos No Universitarios, ha mejorado ostensiblemente en los últimos años, facilitando y agilizando los procesos.

Respecto a la convalidación de Títulos Universitarios, proceso más largo que el anterior, ya que se puede alargar hasta dos años, y complejo realizamos una primera información, pero no tramitamos, por las dificultades que implica y puesto que en la ciudad de Burgos hay entidades, más especializadas, al que se derivan estos casos. Las consultas sobre este campo han disminuido, por las razones expuestas, un 24%

En materia de **vivienda**, otra de las principales y acuciantes preocupaciones de las personas migrantes y por ende que acuden a Burgos Acoge, hemos recibido consultas sobre contratos

de arrendamiento, fianzas, embargos, desahucios, consultas y dudas que en ocasiones se han podido resolver con información y/o algún tipo de gestión y otras se han derivado a el colegio de abogados de Burgos si precisaban asistencia jurídica gratuita

Estas consultas han vuelto a incrementarse significativamente en este año 2025, en un 45%, en consonancia con la creciente problemática, existente en el país y en concreto en la ciudad de Burgos, y bien conocida por las administraciones, de la falta de vivienda y la constante subida de precios. **Las personas migrantes, por su desconocimiento legal o de la lengua, o por su situación de precariedad, resultan especialmente vulnerables a que se produzcan abusos en este ámbito, por lo que requieren un especial apoyo para entender sus derechos y obligaciones**, apoyo cada vez más necesario en las difíciles condiciones de mercado actuales.

La asociación también ha recibido consultas en relación con situaciones de **Violencia de Género y Trata**. En este caso el servicio jurídico lleva a cabo un acompañamiento y asesoramiento a estas víctimas, informando de todo el procedimiento, y asistiéndolas durante todo el duro proceso, para posteriormente, derivar a los organismos y autoridades policiales competentes, o a entidades especializadas en la materia, no dejando tampoco en este momento de amparar y proteger a la víctima durante el tiempo que la usuaria requiera. Si bien en el ámbito de la denuncia acompañamos a la víctima, cuyo caso lo lleva un/a abogado/a especialista en derecho penal con quien en todo momento nos coordinamos, en el asesoramiento y tramitación de su permiso de residencia y su familia somos las letradas de Burgos Acoge quienes junto con la víctima asesoramos y acompañamos los trámites pertinentes, en un primer momento de forma provisional con la orden de alejamiento y con la sentencia condenatoria de forma definitiva, solicitando a la Oficina de extranjeros una autorización de residencia y trabajo por un periodo de cinco años.

No menos importante, es para Burgos Acoge la temática relacionada con la

discriminación, acuciante y creciente en nuestros días y que lamentablemente sufren en ocasiones las personas migrantes. Red Acoge, de la que forma parte Burgos Acoge, cuenta dentro de su equipo, con profesionales que desarrollan el programa: *"Igualdad de trato y no discriminación"*, dedicado en exclusiva a la vulneración de derechos fundamentales por razón de origen, sexo, género o religión, y en el que Burgos Acoge es partícipe desde hace muchos años, colaborando desde el área jurídica en la detección, seguimiento y defensa de posibles situaciones de discriminación. Esta labor se hace constante y estrecha colaboración con la Policía de la Diversidad de Burgos realiza en la ciudad recocida a nivel nacional por su ejemplarizante labor.

En esta materia si bien hay un aumento revelador en un 40% en sus atenciones, no es tan demandada en el servicio comparado con el resto. El racismo y la polaridad política son causa del disparo en estas atenciones, enfrentado a la sociedad que radicaliza sus posturas y generando situaciones discriminatorias mediante vejaciones e insultos motivados por la raza y origen étnico. Otras veces estas discriminaciones están en la propia administración que no es consciente o no quiere serlo de la discriminación que sus propias normativas producen, acentuando estas situaciones en casos de libertad religiosa en la población musulmana.



VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ÁREA JURÍDICA

A pesar de que la solicitud y tramitación de **prestaciones sociales** corre a cargo de las trabajadoras sociales de la entidad, desde el área jurídica prestamos apoyo sobre acceso a las mismas, derivación en caso necesario y en ocasiones presentamos recursos en vía administrativa y en algún caso judicial cuando la asistencia jurídica gratuita no ha cubierto esta necesidad. En los últimos años y el actual sigue siendo el Ingreso Mínimo Vital la prestación más demandada. **Las intervenciones sobre este campo disminuido en un 40%, debido a que la administración ha mejorado y clarificado con los años este proceso, de manera que nuestra intervención se ha precisado menos.**

El servicio jurídico de Burgos Acoge también ofrece orientación y apoyo para la correcta **legalización y traducción jurada** de documentos que tienen un origen extranjero, cuestión trasversal a todo tipo de solicitudes, pues precisan los documentos de su país legalizados y traducidos al español, que ha sido y es recurrente y por lo tanto muy demandada. En este sentido la intervención desde nuestro servicio incluye desde la solicitud de citas en los consulados para las legalizaciones hasta el envío de los documentos a traductores jurados para su traducción pues no todas las personas usuarias disponen de conocimientos ni medios para llevarlos a cabo.

Desde Burgos Acoge consideramos básica la **coordinación**, no sólo con otras asociaciones y recursos sociales públicos sino con las administraciones competentes en materia de extranjería, y de ese modo se han incrementado los contactos con los Consulados de España en el extranjero y se mantiene una importante y directa vía de comunicación con la Subdelegación del Gobierno, tanto la Oficina de Extranjería como la Comisaria, Brigada de Extranjería y Fronteras Comisaría Pro-

vincial de Burgos, Policía Local y Registro Civil, Ayuntamiento y Sanidad. Ello permite solventar muchos casos que de otra manera no podrían ser resueltos de forma satisfactoria.

A lo largo de estos 32 años de andadura, en el área jurídica hemos tejido una red muy amplia de coordinación y apoyo a numerosas trabajadoras sociales de CEAS de la ciudad y pueblos de nuestra provincia, ante los casos de personas migrantes que necesitan un asesoramiento jurídico en materia de extranjería y que recurren a Burgos Acoge, desde donde se intentan solventar cuantas dudas se planteen, a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos o derivándonos directamente a las personas afectadas.

Además, mantenemos una coordinación satisfactoria con diversas entidades de la ciudad, que de alguna manera prestan servicios a los mismos perfiles de personas que acuden a Burgos Acoge, coordinando actuaciones y compartiendo conocimientos para una óptima atención a las personas, razón de ser de nuestro trabajo diario.

La conexión con entidades sociales de la ciudad y provincia se sigue intensificando debido a que las personas migrantes acuden a estas (o son derivadas por nosotros) ante la existencia de realidades específicas (discapacidad, enfermedad física o mental, adicciones,...), pero siguen teniendo necesidades sobre su documentación que las organizaciones sociales no saben cómo abordar, por lo que cada vez recibimos, por parte de estas entidades, más consultas y derivaciones sobre temas propios del ámbito de la extranjería.

La formación e información a empresas y otras entidades de la ciudad también es una constante desde el área jurídica y muy demandada, este año con un doble reto puesto que la

entrada en vigor del nuevo reglamento de extranjería nos ha exigido un sobre esfuerzo al no ser clara en muchos puntos desde su publicación y posteriormente en su entrada en vigor la aplicación de la misma, debiendo informar desde la incertidumbre y a golpe de Instrucción y Criterio que aún a fecha de hoy sigue aprobando el Ministerio ante el complejo escenario en el que nos hemos encontrado, irregularidades sobrevenidas de personas solicitantes de protección internacional que han quedado sin autorización para trabajar ante la perplejidad de las empresas y por supuesto de los inmigrantes que no entendían qué estaba sucediendo.

Hemos participado en charlas tanto a trabajadoras sociales del Ayuntamiento, Edis y otros servicios sociales del Ayuntamiento, a FAE y otras asociaciones con las que venimos colaborando año tras año dando formaciones a sus usuarios/as como Comité Antisida.

Finalmente señalar que, desde el servicio jurídico, y en cumplimiento de uno de los fines de Burgos Acoge que no es otro sino el fomento del asociacionismo de migrantes, se viene asesorando a diversas entidades de la ciudad ya constituidas o grupos de personas migrantes que desean asociarse.

En este año 2025 han recibido nuestro apoyo jurídico agrupaciones de personas diversos orígenes que han querido constituir una asociación como la colombiana llamada "Voces en silencio", y la asociación de mujeres musulmanas "UMMI Unión de Mujeres Musulmanas Inmigrantes" a quienes desde esta área hemos asesorado, tramitado y acompañado en su proceso de constitución y se ha registrado su sede social en los locales de Burgos Acoge, asimismo también se cede el uso del espacio para la realización de actividades o reuniones puntuales con ha sido el caso con la Asociación Fraternidad de Mali.



RESULTADOS PREVISTOS-RESULTADOS OBTENIDOS. INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Objetivo	Indicador	Resultado previsto 2025	Resultado obtenido 2025
1. Procurar información y asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la legislación de extranjería	Nº de expedientes de asesoría jurídica realizados	1100	1475
	Nº de consultas jurídicas	3500	5424
	Nº de consultas sobre permisos y renovaciones /nº total consultas jurídicas	14,50%	16,55%
	Nº de consultas sobre reagrupación familiar/nº total consultas jurídicas	2,60%	1,86%
	Nº de consultas sobre arraigo/ nº total consultas jurídicas	18,80%	29,81%
	Nº de consultas sobre régimen sancionador/ nº total consultas jurídicas	0,50%	0,11%
	Nº de consultas sobre nacionalidad o régimen comunitario / nº total consultas jurídicas	18,60%	13,39%
	Nº de consultas sobre recursos administrativos / nº total consultas jurídicas	4,50%	1,70%
	Nº consultas asilo y apatridia/nº total de consultas jurídicas	11,90%	12,30%
	Nº de consultas jurídicas no extranjería / nº total consultas jurídicas	25,30%	14,33%
	Nº de derivaciones realizadas/ Nº total consultas atendidas	2,00%	5,26%
	Nº de expedientes con seguimiento por varias instituciones/ Nº total de expedientes	12,40%	10,57%
2. Coordinar las actuaciones del programa con administraciones públicas y entidades privadas y redes de coordinación	Nº de reuniones (locales, regionales y nacionales)	20	25
	Nº de técnicos asistentes a las reuniones	4	4
	Nº de miembros de la JD a las reuniones	1	1
	Nº de expedientes compartidos/nº total de expedientes abiertos	12%	12,06%
3. Realizar el seguimiento y la evaluación del programa para valorar tanto el cumplimiento de objetivos como su impacto	Periodicidad de la valoración de soportes y registros de información	semestral	semestral
	Periodicidad de la valoración de de objetivos y acciones efectuadas	semestral	semestral

ACCESO A LA VIVIENDA

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACCESO A VIVIENDA

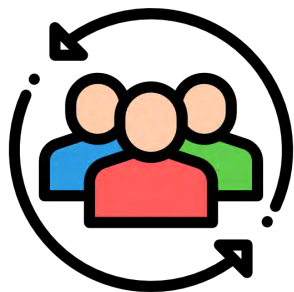
01/01/2025 A 31/12/2025

El Programa de **Acceso a la Vivienda** de BURGOS ACOGE, junto con el de “La Casa de Acogida y Alojamiento Temporal”, se inscribe en el área general de ALOJAMIENTO Y VIVIENDA. El programa de acceso se configura como un servicio dirigido a prestar apoyo (individual y/o familiar) de asesoramiento, orientación y mediación a personas migrantes en la búsqueda de vivienda en cualquiera de las modalidades posibles: vivienda compartida, habitaciones, alquiler de vivienda completa o compra. El programa de alojamiento temporal acompaña en la búsqueda de recursos residenciales de acogida, propios o externos, a personas migrantes en situación de vulnerabilidad económica y social.

Actividades

- ⦿ Información y seguimiento sobre la situación de la vivienda en Burgos
- ⦿ Asesoramiento jurídico sobre contratos de alquiler, derechos, obligaciones...
- ⦿ Asesoramiento y orientación a potenciales arrendadores
- ⦿ Información sobre ayudas públicas y sobre otros recursos existentes
- ⦿ Elaboración y desarrollo de planes e itinerarios para la búsqueda de la vivienda
- ⦿ Información y orientación en situaciones de impagos de préstamos e hipotecas
- ⦿ Apoyo económico en situaciones concretas de impagos

PERSONAS ATENDIDAS 307



HOMBRES: 164
MUJERES: 143

ACCESO A LA VIVIENDA

SEGUIMIENTO, APOYO Y MEDIACIÓN VIVIENDA

01/01/2025 A 31/12/2025

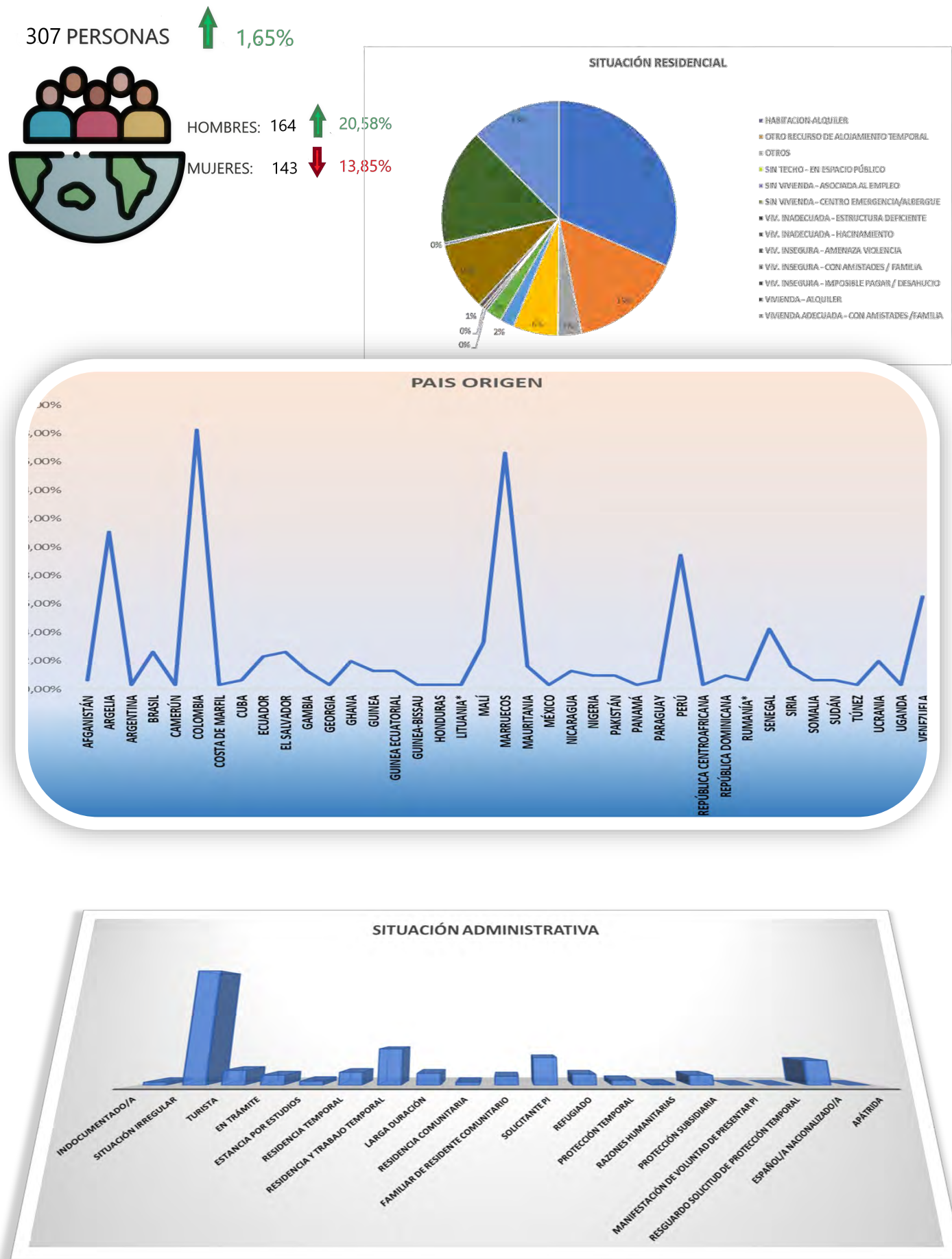
Actividades

- ⦿ Diseño y ejecución de itinerarios para la búsqueda efectiva de alojamiento
- ⦿ Apoyo y acompañamiento personal en la búsqueda de alojamiento según las diferentes modalidades descritas anteriormente
- ⦿ Apoyo y seguimiento posterior a la consecución de alojamiento en orden a asegurar la viabilidad y sostenibilidad del alojamiento
- ⦿ Acceso a ayudas públicas para alquiler o adquisición de viviendas
- ⦿ Captación de viviendas disponibles en el mercado y valoración de habitabilidad
- ⦿ Mediación entre arrendadores y arrendatarios
- ⦿ Conexión con redes sociales de apoyo

- ⦿ Elaboración y gestión de bolsa de vivienda a través del contacto directo con propietarios y propietarias
- ⦿ Acceso a otros recursos públicos y privados relacionados con vivienda

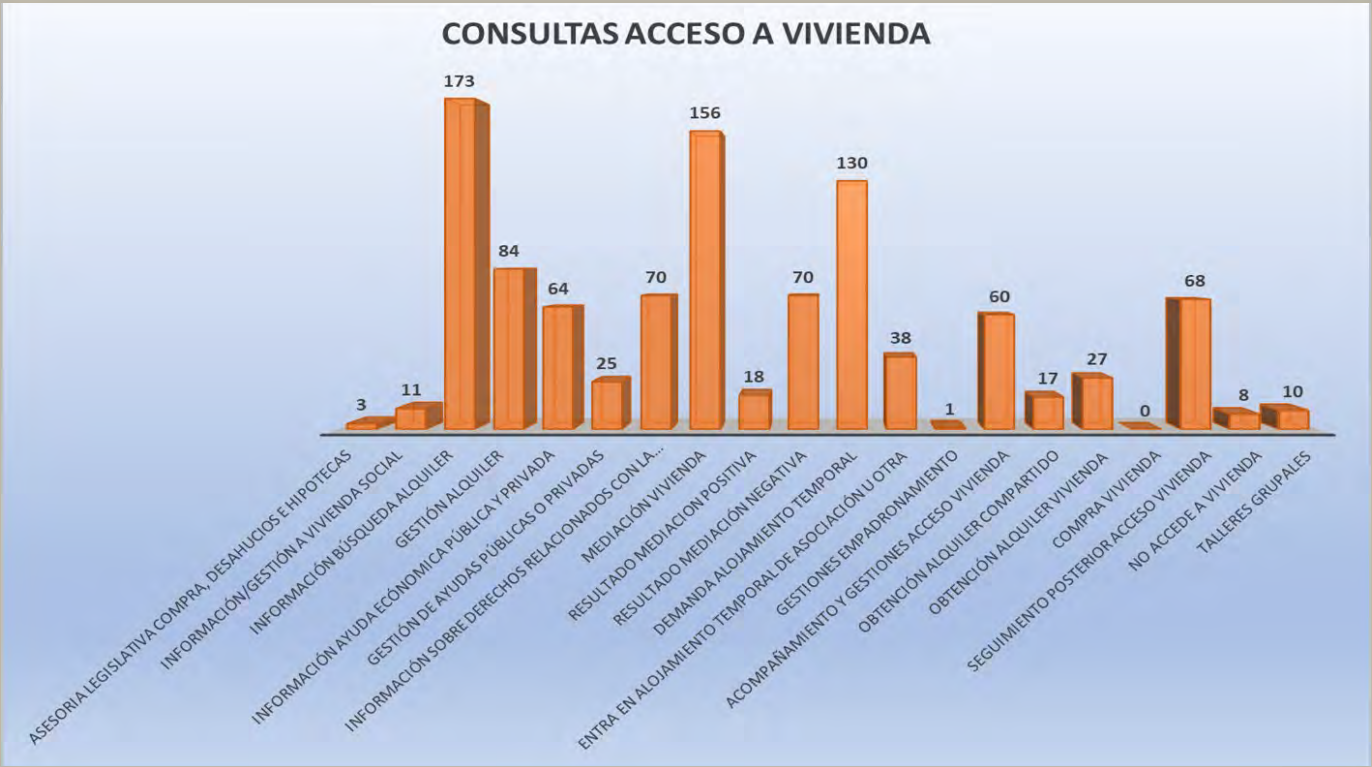


PERFIL PERSONAS ATENDIDAS. ACCESO A VIVIENDA



TIPOLOGÍA CONSULTAS. ACCESO A VIVIENDA

TIPOLOGÍA CONSULTAS ACCESO VIVIENDA	TOTAL 31DIC 2025	% VARIACIÓN CON 2024
ASESORIA LEGISLATIVA ALQUILER	1	0 en 2024
ASESORIA LEGISLATIVA COMPRA, DESAHUCIOS E HIPOTECAS	3	▼40,0%
INFORMACIÓN/GESTIÓN A VIVIENDA SOCIAL	11	▲37,5%
INFORMACIÓN BÚSQUEDA ALQUILER	173	▼3,4%
GESTIÓN ALQUILER	84	▼28,8%
INFORMACIÓN AYUDA ECÓNOMICA PÚBLICA Y PRIVADA	64	▼22,0%
GESTIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS	25	▼51,9%
INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS RELACIONADOS CON LA VI-VIENDAS	70	▼34,0%
MEDIACIÓN VIVIENDA	156	▼20,4%
RESULTADO MEDIACION POSITIVA	18	▼18,2%
RESULTADO MEDIACIÓN NEGATIVA	70	▼2,8%
DEMANDA ALOJAMIENTO TEMPORAL	130	▼1,5%
ENTRA EN ALOJAMIENTO TEMPORAL DE ASOCIACIÓN U OTRA	38	▲18,8%
GESTIONES EMPADRONAMIENTO	1	→0,0%
ACOMPANAMIENTO Y GESTIONES ACCESO VIVIENDA	60	▼26,8%
OBTENCIÓN ALQUILER COMPARTIDO	17	▼5,6%
OBTENCIÓN ALQUILER VIVIENDA	27	▼22,9%
ALQUILER RELACIONADO CON EL EMPLEO	0	0 en 2024
COMPRA VIVIENDA	0	▼100,0%
SEGUIMIENTO POSTERIOR ACCESO VIVIENDA	68	▼34,6%
NO ACCEDE A VIVIENDA	8	▲100,0%
TALLERES GRUPALES	0	▼100,0%
TOTAL CONSULTAS	1024	▼18,7%



VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ACCESO A VIVIENDA

Durante el año 2025 se ha atendido desde el programa a 307 personas, lo que supone un ligero incremento del 1,65% respecto al año anterior, sin incluir aquí ni los propietarios/ inmobiliarias contactados, ni las personas de la bolsa de vivienda. El número de demandas, sin embargo, desciende casi un 19%. Ante la falta de oferta de vivienda en cualquiera de sus modalidades el proceso con cada persona se queda estancado en la fase de entrenamiento y búsqueda, con pocas opciones de mediación y seguimiento posterior.

El número de personas con planes de intervención abierto se incrementa respecto al año pasado en un 1,66%, en línea con el incremento de personas atendidas. De las 307 personas, **164 son hombres y 143 mujeres**, esta distribución supone un cambio respecto a años precedentes, ya que por primera vez desde el 2022 el % de hombres atendidos supera al de mujeres y lo hace en casi un 7%. **Si analizamos esta distribución teniendo en cuenta la variación respecto a 2024 vemos que el volumen de hombres atendidos se incrementa en más de un 18% y desciende el de mujeres en un 15%.** Es preciso hacer un par de aportaciones a este dato numérico:

Se registra a la persona que hace la demanda y no a todos los miembros del grupo familiar, de esta manera aumentaría el número de personas atendidas por el programa, a estas personas las hemos considerado beneficiarias indirectas. Al 99% de las personas que demandan atención se les realiza diagnóstico y al 98,37% se les realiza un plan de intervención individual desde el programa de acceso a vivienda.

Casi el 53,75% de las personas demandantes de información en el programa son adultos sin cargas, incrementándose este perfil casi un 20%

respecto a 2024. Casi el 43% **son familias (nucleares, monoparentales o extensas), este perfil desciende en un 32%**, el 2,61% son jóvenes en exclusión o menores no acompañados y en 2025 se incorpora el perfil de víctimas de violencia de género suponiendo casi un 1%.

Los procesos de intervención con familias son complejos, especialmente cuando hay menores, más si tenemos en cuenta que el denominador común de estas familias es la escasez de redes sociales y familiares y la precariedad, inestabilidad o inexistencia de medios económicos. La intervención con núcleos familiares se alarga y además se acompaña desde la sensación de urgencia ante el riesgo constante de quedar en situación residencial de calle.

La situación de la vivienda es compleja para toda la población, se recrudece con colectivos vulnerables como el caso de las personas migrantes; la oferta del mercado de alquiler ha pasado de deficitaria a prácticamente inexistente. El boom de las plataformas de búsqueda online se ha convertido ahora en una herramienta prácticamente inútil, es más un escaparate para la parte propietaria que una realidad de acceso para la parte arrendataria. En cualquier momento de búsqueda a lo largo del año la oferta de vivienda completa ha sido de aproximadamente 150 viviendas y alrededor de 170 habitaciones para la ciudad de Burgos (sin filtro previo de precio, tamaño o temporalidad). Ante la falta de oferta y la creciente demanda el mercado puede permitirse aumentar las exigencias hasta límites insostenibles. Ejemplos paradójicos son que se rechacen familias con menores en viviendas de 2, 3 y 4 habitaciones o que no se alquilen habitaciones a personas solas por estar trabajando y no estudiando, a pesar de tener un perfil totalmente compatible para la convivencia.

El parque vivienda de alquiler social no existe o más bien está estancado y no da respuesta residencial a ningún sector de población, por tanto, tampoco a las per-

sonas migrantes. Anhelamos un parque de vivienda pública de alquiler a precio coherente con el salario medio de la población que sea una vía de acceso a la vivienda en régimen de alquiler, no únicamente una tabla salvavidas para situaciones muy puntuales, concretas y extremadamente vulnerables. Se trataría de crear y apostar por una modalidad de acceso a vivienda que complemente todas las demás, un escalón más de acceso a la autonomía residencial.

Las personas migrantes deben superar muchos más filtros en el acceso a una vivienda tanto si el contacto inicial es con las personas propietarias de vivienda como con agentes profesionales o inmobiliarias: documentación, situación económica y prejuicios son los grandes caballos de batalla a

“La falta de oferta de vivienda paraliza los procesos de acceso”

los que hay que enfrentarse. Los requisitos de acceso son arbitrarios y cambiantes de manera constante y sin previo aviso. Las fórmulas de externalización y evitación del contacto directo entre las partes implicadas (parte arrendadora y parte arrendataria) están en auge a través de las gestorías y seguros anti impago que han pasado de ser una excepción a ser la norma absoluta. Es evidente que hace falta tener ingresos para mantener una vivienda, pero se cuestiona demasiado el origen de los mismos, rechazando prestaciones, ahorros y otras fuentes de ingreso con las que sí se puede responder si los precios son razonables. Nadie quiere vivir ahogado ni con deudas, la mayor parte de las personas quiere hacer frente a sus gastos, mantener dignamente su vivienda y tener una sensación de estabilidad residencial que sirva como base fundamental para afrontar los retos de la vida diaria.

VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ACCESO A VIVIENDA

No hay vivienda disponible en los canales oficiales, no es fácil realizar visitas. Ante la imposibilidad de acceso a vivienda completa ha aumentado mucho el perfil de las personas demandantes la demanda de habitaciones, convirtiendo pisos no preparados para ello, en una especie de mini hostales donde la seguridad, la intimidad y el espacio personal brilla por su ausencia. Estamos conociendo muchos casos de extorsiones, abusos de confianza, situaciones de indefensión especialmente en mujeres y menores por convivencias forzadas al verse las personas obligadas a compartir. El precio medio de habitación para una persona ya ronda los 300 euros, sin derecho a empadronamiento y con la cobertura de gastos no incluida.

Los nichos de búsqueda de vivienda en alquiler se han reducido escandalosamente siendo el boca a boca y la confianza en las personas del entorno el más efectivo. Las agencias inmobiliarias prácticamente no gestionan alquiler y el que manejan se convierte, independientemente de la calidad de la vivienda, en una especie de concurso de méritos para los aspirantes a habitarlo. De manera constante aumentan los filtros de acceso absolutamente subjetivos en el proceso de selección. Prácticamente el último paso es poder visitar la vivienda.

La dificultad de acceso incluso a la información de la oferta disponible nos ha hecho iniciar una búsqueda activa y presencial con el objetivo de comprobar si son puntos de información válidos para poder derivar con criterio. Durante este año se han realizado varias visitas de inspección a centros y residencias universitarias, locutorios y comercios gestionados por personas migrantes, centros de salud y Hospital Universitario con el afán de buscar tableros de anuncios o logares de intercambio de información. Además, seguimos buscando el contacto directo y con cierta frecuencia de agentes inmobiliarios

que conocen el trabajo y trayectoria del programa. No es un trabajo que, de fruto inmediato y abundante, pero es imprescindible para tomarle el pulso al mercado local más allá de las aplicaciones y páginas web.

Más del 40% de las personas atendidas está en situación administrativa irregular, lo que supone un **ascenso respecto al año anterior de un 10%.** Sigue siendo el perfil más numeroso del programa si atendemos a la situación administrativa. Estas personas requieren de una atención más compleja pues sus derechos y oportunidades están claramente mermadas en muchos aspectos y también en el acceso a una vivienda, entre otras cosas por la informalidad y la inestabilidad de sus ingresos. Esta realidad hace a que tengan que optar por un alquiler compartido, que se encarece constantemente o aceptar condiciones de hacinamiento o infravivienda, así como ser eternos solicitantes de alojamiento temporal. Es importante destacar que los recursos de alojamiento temporal se encuentran desbordados, no solo porque la demanda sea mayor que la oferta sino porque los perfiles de personas cada vez son más numerosos y variados. Todas las personas que el mercado inmobiliario rechaza se convierten en potenciales demandantes de recursos de alojamiento temporal y pasan a engrosar el sector de población en situación de exclusión residencial en cualquiera de sus formas.

En la modalidad de alquiler por habitaciones podemos observar diferentes opciones, entre otras las más comunes son:

⊙ La persona propietaria oferta el alquiler de la vivienda por habitaciones: en este caso la persona objetivo suele ser estudiante o trabajador/a temporal. En esta modalidad suele ofrecerse cerrarse el acuerdo con contrato, realizarse los pagos mediante transferencia y todas las personas arrendatarias

tienen acceso a comunicación directa con el arrendador/a para gestionar sus propios acuerdos. Es la persona propietaria la que marca las normas de convivencia iniciales. En estas circunstancias las viviendas suelen tener una calidad aceptable, incluir algunos servicios como el WIFI o cerradura en las habitaciones y por ello tener un precio más alto de la media comentada anteriormente. La posibilidad de empadronamiento es variable.

⊙ La persona titular del contrato de alquiler subarrienda habitaciones con conocimiento o no de la persona propietaria. En estos casos casi siempre se deniega la posibilidad de formalizar por escrito un contrato de acuerdos y condiciones y en la mayoría de los casos no se permite

“Casi el 18% de las personas que se atienden son solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional”

el pago por transferencia bancaria y ni siquiera se entrega un recibo de pago. Las condiciones de las personas inquilinas son desiguales. Es poco habitual que se permita el empadronamiento.



VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ACCESO A VIVIENDA

© Otra alternativa es la búsqueda de un alquiler compartido desde el inicio donde todas las personas adultas aparecen en el contrato y acuerdan con la persona propietaria las condiciones de uso de la vivienda. La persona arrendadora acepta y registra los diferentes cambios de titularidad y los derechos y responsabilidades de las personas en el uso de la vivienda son, a priori iguales. Las normas de uso y convivencia las pautan las personas convivientes. El empadronamiento es un derecho que se puede ejercer libremente.

Es evidente que la propuesta inicial de alquiler compartido o por habitaciones marca mucho las condiciones en la que una persona o núcleo familiar podrá usar la vivienda, así como la posibilidad de acceder a derechos y otros servicios. Especialmente destacable es la dificultad de empadronamiento siendo la norma mayoritaria no tener autorizado el empadronamiento.

Por otro lado, subarrendar habitaciones se ha convertido en una manera de abaratar costes para las personas titulares de los contratos, pero ejercer de “casero/a” de una vivienda no es sólo acondicionar una habitación y cobrar a principio de mes. El desconocimiento o la falta de habilidades para ejercer este rol crea muchos problemas de convivencia. El perfil de personas que buscan este alquiler compartido se ha diversificado. Familias enteras buscan alquilar 1 o 2 habitaciones en una misma casa ante las dificultades de acceso a vivienda completa. Vivir de esta manera restringe derechos, dispersa responsabilidades y no permite interiorizar y aprender a gestionar una vivienda: gestión eficiente de recursos energéticos, domiciliación de facturas, firma de contrato, derechos y deberes...

Casi un 18% de las personas que se han acercado al programa son personas solicitantes y/ o beneficiarias de protección in-

ternacional (asilo o refugio). Aunque a priori son personas que pueden tener mejores condiciones económicas y documentales de acceso a una vivienda, especialmente si participan en el programa de acogida, las dificultades burocráticas crecientes para solicitar protección internacional hacen que estas personas se encuentren en riesgo alto de situación de calle al no poder acceder a los recursos creados para dar respuesta a esta demanda. Es decir que personas con posibilidad de solicitar protección internacional y acceder al sistema de acogida creado para este perfil se convierten en usuarias de los programas de acogida temporal genéricos, recursos ya insuficientes para dar respuesta a la alta demanda de alojamiento temporal.

Las personas beneficiarias o solicitantes de protección internacional que han accedido al sistema de acogida

“Casi el 24% de las personas atendidas se encuentran en recursos de alojamiento temporal”

da y pueden contar con apoyo para salida a vivienda autónoma siguen necesitando mediación para acceder a una vivienda por la procedencia de los ingresos y por las dudas que genera su documentación. Además, a pesar de tener acceso al empleo la exigencia de demostrar una antigüedad en el puesto de trabajo de un año o más dificulta sobremanera el acceso a una vivienda. A mayores, si en el núcleo familiar hay menores, cada vez más se exige la existencia de dos fuentes de ingresos, independientemente de que un solo salario cumpla el requisito de triplicar el precio de renta establecido.

Respecto a la situación residencial de las personas que demandan atención desde el programa el 47,5% tienen régimen de alquiler, el 52,5% restante se encuentra en diferentes situaciones

de infravivienda, sinhogarismo o inseguridad residencial, siendo destacable el papel que juega la red de compatriotas, familiares y amigos dando soporte residencial a un 12,3 % de la población atendida.

Cabe destacar que **más del 23,7% de las personas que se atienden desde el programa se encuentran en recursos de alojamiento temporal**, sin techo en espacio público o en albergue, dato que se incrementa notablemente por tercer año consecutivo.

Burgos Acoge es la única entidad de la ciudad que gestiona un programa de Mediación y Acceso en Vivienda y son muchas las entidades y servicios públicos que tienen como referencia este servicio.

Muchas de las personas que se acercan al programa de vivienda de Burgos Acoge están acogidas en casas de amistades o familia con mayor o menor estabilidad. Algunas personas se acercan porque la situación residencial es insostenible por hacinamiento o convivencia y necesitan cambiar de lugar, pasando a demandar alojamiento temporal en la mayoría de los casos. Otras personas vienen para informarse de las condiciones del mercado inmobiliario para cuando puedan acceder a él, pero sin agobio por tener fecha de finalización de ese apoyo, este segundo caso son los menos frecuentes. La dificultad es apoyar de manera duradera en el tiempo en cuestiones como alimentación, vivienda y acceso a otros productos básicos. Muchas veces el apoyo inicial es global pero los tiempos para acceder a una vida medianamente autónoma son largos y ese factor no se ha tenido en cuenta en el momento del ofrecimiento.

La inestabilidad residencial es un sumidero de pérdida de energía vital, no es posible afrontar ningún reto diario con el temor constante de verte en la calle.

El acceso a un alquiler de vivienda completa ha descendido en casi un 23%. Dato absolutamente coherente con la caída de la oferta de vivienda en el mercado. Este hecho contribuye a aumentar las ya grande dificultades de acceso a la vivienda de las personas migrantes a las que acompañamos que no pueden llegar a cumplir las exigencias de un mercado inmobiliario cada vez más excluyente y alejado de la realidad social. Lo más escandaloso es que los filtros y condiciones para acceder a una vivienda son cambiados de manera arbitraria y se aplican antes incluso de poder visitar la vivienda, es decir, se solicita documentación y se hace la criba antes de haber podido valorar más allá de unas fotos en pantalla si la vivienda interesa o no. Y es que las personas inquilinas, cada vez más, vivencian el no poder elegir ningún factor de su posible vivienda (precio, estructura, situación geográfica): hay que conformarse con lo que hay. Por otro lado, la parte propietaria, vive con constantes noticias sobredimensionadas sobre la ocupación, el impago y el deterioro de los inmuebles. Es difícil no dejarse invadir por los miedos y en muchas ocasiones se prefiere el cierre de la vivienda. Es sumamente escandaloso el volumen de vivienda vacía en la ciudad tanto de propiedad particular como de la banca y que no haya ninguna política que reactive ese mercado, lo alimente de vivienda y facilite la bajada de precios y la normalización de las condiciones de acceso.

El cambio legislativo aplicado en julio de 2023 que, entre otras cosas, marcaba la imposibilidad por parte de las agencias inmobiliarias de cobrar sus servicios a la parte arrendataria, fue un soplo de aire en los primeros meses, pero según va pasando el tiempo y manteniéndose la alta demanda y la escasa oferta, son cada vez más frecuentes las triquiñuelas que siguen equilibrando la balanza en favor de la parte arren-

dadora (por ejemplo pago compartido de los gastos inmobiliarios, obligatoriedad de contratos temporales que no lleguen a 12 meses, aumento en los meses de fianza o añadir cuantías adicionales como garantía).

El incremento de precios ha sido constante durante todo 2025, impulsado por una oferta limitada frente a una demanda que sigue al alza, alcanzando el 12% de subida en diciembre de 2025. El precio de alquiler por metro² se sitúa entre 10 y 12 euros, siendo el caso histórico la zona más cara y gamonal la más barata. Datos desglosados por zonas que no responden al nivel de demanda sino a la influencia de la proliferación de vivienda de alquiler temporal y/o de uso turístico. El mercado inmobiliario de la ciudad muestra una tensión creciente que justificaría perfectamente la declaración de "zona tensiada" en aplicación de la reforma de la ley de vivienda de julio de 2023. Esta declaración supondría entre otras cosas que los grandes tenedores de vivienda (propietarios de más de 5 o 10 viviendas según decisión de la comunidad autónoma) no podrían especular con el precio y sino que tendría que ajustarse al Índice de Precios de Referencia del Ministerio.

A nuestro parecer, acercar a la parte propietaria y las personas que buscan alquiler de vivienda, favorecer el contacto directo y empatizar con las dificultades y miedos de la "otra" parte es imprescindible para cambiar la dinámica existente.

Las demandas mayoritarias del programa de Acceso a Vivienda de Burgos Acoge durante el 2025 son:

Mediación: para el acceso a una vivienda, para el mantenimiento de la vivienda o para resolución de conflictos. Supone más de un 15% del total de consultas atendidas. El volumen de mediaciones realizadas ha bajado en más de un 20% este año por la imposibilidad de llegar a esa parte del

proceso, condicionada absolutamente por la existencia de oferta de vivienda en alquiler. No se puede contactar con lo que no existe, los canales de comunicación están cortados (WhatsApp, perfiles en las webs de búsqueda o previo envío de documentación) y en muchos casos simplemente no se ofrece respuesta. **La mediación para el acceso a la vivienda es cada vez más un ejercicio de sensibilización** de tú a tú que aprovechamos para dar información veraz, romper estereotipos y argumentar contra los bulos que generalizan conductas puntuales e individuales y que nada tienen que ver con el origen de la persona. En el último año orientamos la sensibilización al acceso a vivienda vacía, es decir, tratamos de contactar

"Mas del 25% de las demandas está relacionadas con la información y gestión de alquiler de vivienda"

con personas propietarias que confían en nuestra gestión mediadora y que no habían valorado poner en alquiler su vivienda. Si lo valoran los acompañamos en el proceso inicial, gestión y seguimiento del alquiler. Aunque los números no son altos las experiencias son positivas y confiamos en el efecto contagio.

Con respecto a la mediación para el mantenimiento de la vivienda o resolución de conflictos se basa en llegar a acuerdos como paralización de deuda hasta conseguir apoyos económicos a través de ayudas sociales, asunción de arreglos por parte del inquilino o paralización de demanda de desahucio apoyando en el cambio de vivienda. Este último paso se ve bloqueado y hace perder efectividad a largo plazo al proceso de mediación. Optamos por la mediación cuando es factible y recurrimos a ayudas económicas gestionadas desde la propia entidad, los servicios sociales públicos y/o entidades privadas cuando aportan respiro o solución total al conflicto.

VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ACCESO A VIVIENDA

No todas las mediaciones para resolver conflictos son económicas. En multitud de ocasiones los conflictos vienen por convivencia y situaciones de discriminación y rechazo. Ante situaciones que no se entienden la inercia es a culpabilizar y generalizar la incapacidad “de los de fuera”. Por supuesto desde el programa se trabaja con quien lo necesita (especialmente personas que es la primera vez que acceden a una vivienda o a este tipo de vivienda) el aprendizaje del uso y gestión de una vivienda, así como las normas habituales en una comunidad de vecinos. El concepto de vivienda no es universal sino más bien una construcción cultural, y la normativa y la legislación que pauta los derechos y deberes de las personas inquilinas y las propietarias puede tener variaciones sustanciales en función de la sociedad que las genere. Entendemos que en un contrato de alquiler ambas partes deben respetar los acuerdos firmados y buscar soluciones a tiempo cuando las circunstancias no permitan hacerlo.

La mediación es un proceso complejo y no especialmente rápido, pero reparte responsabilidades, repara y da opciones de solución en lugar de decisiones drásticas. Desde el programa, en muchas ocasiones valoramos como resultado negativo cada intento de mediación que no permite cerrar definitivamente la intervención., aún así durante este año procesos de acompañamiento largos se han cerrado con un resultado negativo que se traduce en el no acceso a una vivienda digna y estable.

Alojamiento temporal: durante el año 2025 esta demanda supone casi un 13% del total. Aunque sufre una pequeña variación a la baja de un 1,5% respecto al año pasado, sigue siendo una demanda muy alta, más si tenemos en cuenta que el año anterior sufrió un aumento de más del 51%. La falta de oferta de alquiler de vivienda de ningún tipo hace que el perfil de personas que se quedan

fuera del mercado inmobiliario aumente y por tanto el perfil de las personas demandantes de alojamiento temporal cambie y se diversifique. Ya no sólo solicitan acceder a recursos de alojamiento personas solas o familias sin recursos ni ingresos sino con ingresos, pero no suficientes o con la estabilidad exigida.

Llevamos años destacando que la situación de la vivienda es insostenible, que las condiciones que marca el mercado inmobiliario generan bolsas de personas abocadas a depender de recursos de alojamiento. Que la vivienda hace mucho que se ha dejado de valorar desde la perspectiva del derecho fundamental y universal para verla única y exclusivamente como un bien con el que especular, sin límite de precios y con intervenciones en la legislación muy poco valientes. A pequeña y a gran escala somos una sociedad que actúa como si la propiedad de la vivienda y/o el uso de ella fuera privilegio de unos pocos que han hecho méritos desconocidos para conseguirlo. Por otro lado, los recursos de alojamiento son insuficientes y limitados en su capacidad de atención a según qué circunstancias. Los tiempos de estancia tienden a limitarse ante la alta demanda.

Las personas en situación administrativa irregular son con mucha diferencia las que más solicitan alojamiento temporal ya que están excluidas del mercado laboral y el inmobiliario. En la actualidad, es mucho más fácil acceder a empleo que a vivienda, independientemente de la situación documental, formativa o composición familiar. Tener trabajo, incluso estable, no garantiza acceder a vivienda.

Información y gestión para la búsqueda de alquiler de vivienda: siguen siendo de las demandas mayoritarias. Muchas no son de acceso a una primera vivienda, sino que se trata de personas que quieren pasar de alquiler de habitación a vivienda completa o de un alquiler a

otro en mejores condiciones o con más habitaciones. **Durante este año estas demandas han supuesto más del 25% del total.**

Información sobre derechos relacionados con la vivienda:

Entendemos la asesoría legislativa del alquiler como una información general sobre el mercado inmobiliario y la normativa a aplicar al respecto y cuando la información es más cercana, más concreta, basada en cada caso particular... la registramos como información sobre de-

“El mercado inmobiliario sigue endureciéndose y la tendencia general es de desconfianza”

rechos y deberes relacionados con la vivienda. En realidad, son dos demandas que van muy relacionadas y que van muy unidas al proceso de búsqueda para acceder a una vivienda pero también en el seguimiento posterior puesto que son numerosas las ocasiones en las que las personas acceden a vivienda con múltiples dudas y sin saber lo que han firmado en el contrato, eso en el mejor de los casos pues en régimen de vivienda compartida no suele haber ni siquiera un documento de acuerdos ni justificantes de pago y ante los dificultades hay que recurrir a la mediación y la voluntad de llegar a acuerdos. Curiosamente este año han aumentado el número de personas propietarias que han querido informarse a este respecto en Burgos Acoge previamente a iniciar una relación de alquiler o durante el proceso.



El éxito que en los últimos tiempos están teniendo los seguros anti impagos o las cláusulas anti ocupación incluidas en los contratos de alarmas favorecen miedos, pero no inciden en soluciones o mejoras colectivas. Mantener la situación o favorecer la creencia de ser una realidad creciente favorece sus ventas. A la larga no son respuesta eficaz, tampoco para la parte arrendadora. Dar buena información, entrenar estrategias de negociación y asumir las responsabilidades correspondientes en cada caso es parte fundamental del programa de vivienda de Burgos Acoge.

Seguimiento posterior al acceso:

muchas de las personas que acceden a una vivienda a través del programa de Burgos Acoge nos toman como referencia para consultas posteriores con respecto a su alquiler o sus derechos como inquilinos. También se dan seguimientos a iniciativa nuestra en los primeros meses de acceso a una vivienda especialmente si son personas que han pasado por nuestros recursos de alojamiento temporal. Después del aumento enorme del año pasado en de más del 55%, este año sufre un descenso de casi el 35%. A menos accesos a vivienda evidentemente menos seguimientos, de hecho, la mayoría de seguimientos se dan con respecto a entrada en recursos de acogida y no a vivienda en alquiler. Supone casi un 7% de las consultas totales

Obtención de vivienda: Si tenemos en cuenta como acceso a una vivienda el alquiler de vivienda completa y el alquiler de habitación, este año han accedido a una vivienda 44 personas. No estamos teniendo en cuenta como acceso a vivienda las 38 personas que se han beneficiado de un recurso de alojamiento temporal, algunas de estas 38 personas con perfiles socioeconómicos que no encuentran respuesta en el mer-

cado inmobiliario y que necesitan un tiempo de apoyo desde recursos de acogida. Nuevamente se evidencia la escasez de vivienda pública y/o social de alquiler que dé respuesta a la necesidad real de la ciudadanía.

Partimos de la premisa de que la vivienda constituye uno de los pilares básicos del bienestar de cualquier persona.

Sin esa necesidad cubierta es muy difícil el desarrollo individual y social. En el caso de las personas migrantes constituye un elemento integrador de primer orden. Sin acceso a un alojamiento seguro no es posible pautar un proyecto de vida. La vivienda es el espacio de protección y de cuidado, de descanso y de carga de energía para orientar y afrontar todos los aspectos de la vida.

La realidad para las personas migrantes en Burgos, en relación a la vivienda puede describirse de la siguiente manera:

- Obligación de aceptar infravivienda por precio elevados y por falta de oportunidades de acceso a otras de mejor calidad y condiciones.
- Acceder a una vivienda de alquiler requiere de la tenencia de un contrato de trabajo estable, con antigüedad mínima de un año.
- Exigencias de un perfil concreto de inquilino marcadas por los seguros anti impago contratados por los propietarios. Estos seguros dejan fuera a todas las personas en situación administrativa irregular por no poder acceder al mercado inmobiliario, así como a las personas solicitantes de protección internacional por la temporalización de su documentación y el desconocimiento de la misma.
- Dificultades en las gestiones bancarias.

- La pobreza energética es una realidad evidente que se agrava en una ciudad como Burgos en la que el uso de la calefacción es necesario durante muchos meses al año. La imposibilidad de usar los sistemas de calefacción deteriora las viviendas y la salud de sus inquilinos. Los gastos energéticos son difíciles de prever o regular.

- La imposibilidad de hacer frente a un alquiler favorece la búsqueda de vivienda compartida, no siempre en condiciones dignas. Este aumento en la demanda de alquiler de habitaciones ha provocado una subida del precio por encima ya de los 300 euros y unas condiciones de acceso más exigentes y comparables a las del alquiler tradicional.

Desde Burgos Acoge vemos imprescindible promover, implementar y visibilizar políticas para abordar en profundidad la situación de la vivienda desde todos los ámbitos y administraciones, optando por medidas estables y oportunidades de acceso a vivienda digna para toda la ciudadanía. Viviendas en diferentes regímenes de uso en función de las posibilidades y capacidades de las personas y por supuesto abogamos por la regulación de un mercado, el inmobiliario, que se deshumaniza a marchas forzadas y crea bolsas de exclusión cada vez más grandes. Hay que buscar e implementar estrategias para incentivar la puesta a disposición de la vivienda vacía, promover vivienda pública con carácter permanente y accesible a toda la población y crear una bolsa de vivienda de alquiler social que vaya más allá de simples registros de personas demandantes que no ofrecen ninguna respuesta real. La gestión de vivienda de alquiler social requiere además de la adquisición de vivienda, personal que haga valoración y seguimiento de las personas y sus necesidades.

RESULTADOS PREVISTOS-RESULTADOS OBTENIDOS. ACCESO VIVIENDA

Objetivo	Indicador	Resultado previsto 2025	Resultado obtenido 2025
Facilitar una información adecuada para el acceso y mantenimiento de la vivienda a las personas migrantes	Nº de personas que demandan información sobre acceso / mantenimiento de la vivienda	270	307
	Nº de personas a las que se realiza un diagnóstico	265	304
	Nº consultas realizadas	1200	1042
Apoyar a las personas beneficiarias del programa en el proceso de acceso y mantenimiento de la vivienda	Nº de planes de intervención individual planteados	270	302
	Nº de personas que acceden a ayudas económicas puntuales (públicas o privadas)	25	42
	Nº de personas que participan en talleres relacionados con el acceso a la vivienda	10	16
	Nº de personas que han obtenido una vivienda a través del programa	50	42
	Nº de personas que han mantenido su vivienda gracias a las acciones de mediación del programa	25	23
	Nº de personas que son informadas y apoyadas en la gestión de ayudas públicas	80	61
	Nº de personas que son informadas sobre el acceso a viviendas sociales	5	4
	Nº de agencias inmobiliarias contactadas	15	2
	Nº de propietarios individuales contactados	80	113
	Nº de viviendas disponibles para el alquiler integradas en bolsa	50	42



ALOJAMIENTO TEMPORAL GENÉRICO

INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ALOJAMIENTO TEMPORAL

01/01/2025 A 31/12/2025

El programa de alojamiento temporal genérico cuenta con **4 pisos con un total de 22 plazas**. En el marco de este proyecto se desarrollan dos servicios fundamentales:

Estancia puntual: periodos cortos para casos de fácil resolución o para solventar situaciones de emergencia con acuerdo de derivación posterior a recursos más específicos.

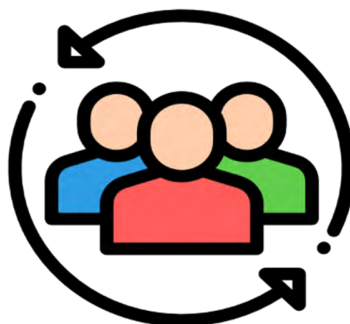
Estancia temporal: periodos con temporalización flexible y ajustada a la consecución de objetivos que se van renovando a lo largo del desarrollo del plan individualizado de intervención.

La intervención es integral y da respuesta a necesidades de diversa índole, que van desde las más básicas (techo, manutención, seguridad), hasta

las más complejas relacionadas con las expectativas, ilusiones y proyectos vitales de las personas participantes, con el fin de favorecer la plena participación en la sociedad burgalesa. Básicamente se pretende es que las personas adquieran habilidades que les

provean de mayores recursos para la búsqueda de trabajo y vivienda y así mejorar su desarrollo personal y su autonomía.

PERSONAS ATENDIDAS 186



HOMBRES: 125

MUJERES: 61

ALOJAMIENTO TEMPORAL GENÉRICO

PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADO

01/01/2025 A 31/12/2025

Actividades

⊙Diseño de Plan Individualizado de Intervención.

⊙Apoyo y acompañamiento en gestiones (empadronamiento, asistencia al médico, solicitud de ayudas económicas, tramitación de la documentación, escolarización, matrículas, búsqueda de vivienda, etc)

⊙Entrevistas de apoyo específico a demanda de la persona o del personal técnico que interviene en la vivienda. El seguimiento individual permite revisar y reorientar objetivos del plan de intervención

⊙Reuniones y visitas semanales en las viviendas orientadas a organizar las tareas de la casa y pro-

gramar agenda (responsabilidades, decisiones, refuerzo, organización, intendencia). Los temas más particulares se trabajan en sesión individual.

⊙Reuniones de trabajo con las personas voluntarias (programación, seguimiento, evaluación...)

⊙Talleres de habilidades sociales

⊙Talleres de cocina orientados al aprendizaje de técnicas básicas, manejo de instrumentos y manipulación de alimentos frescos y una vez cocinados.

⊙Comidas interculturales y actividades culturales y de ocio

⊙Preparación para la salida del recurso, orientación para la búsqueda de vivienda y mediación cuando es necesaria.

PERSONAS ALOJADAS 40
HOMBRES: 23
MUJERES: 17



TIEMPO MEDIO ESTANCIA: 22,9 meses

SALEN DEL RECURSO 21 PERSONAS

HOMBRES: 10
MUJERES: 11



PERFIL PERSONAS ATENDIDAS. ALOJAMIENTO TEMPORAL GENÉRICO

186 PERSONAS ↑ 12,04%



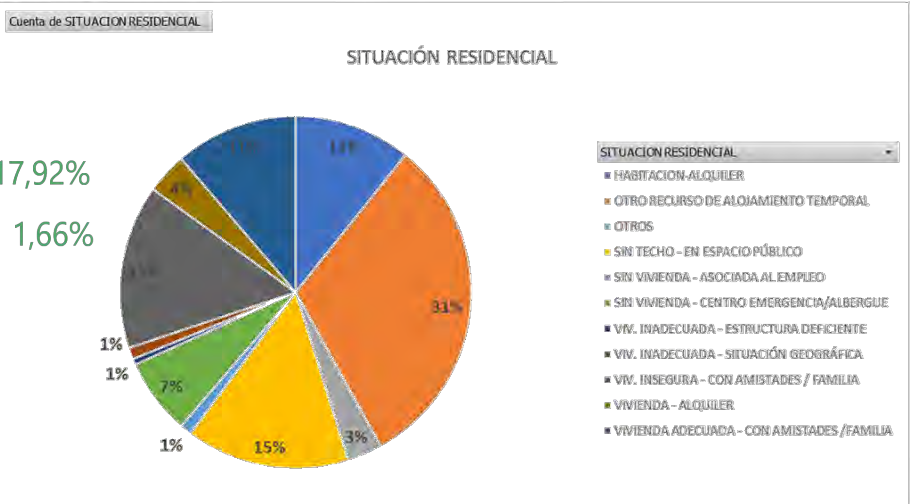
HOMBRES 125

MUJERES: 61



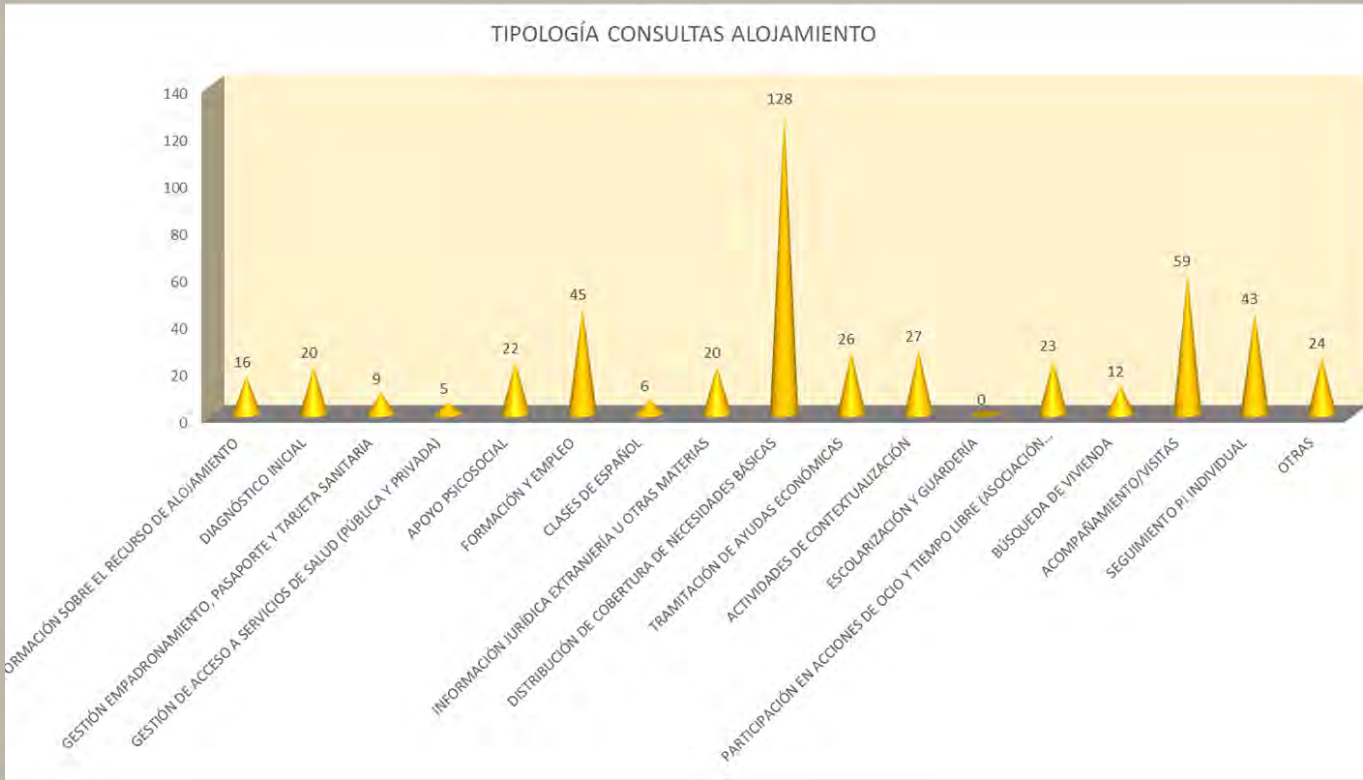
17,92%

1,66%



TIPOLOGÍA CONSULTAS. ALOJAMIENTO GENÉRICO

TIPOLOGÍA CONSULTAS ALOJAMIENTO GENÉRICO	31-dic-25	% VARIACIÓN CON 2024
INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO DE ALOJAMIENTO	16	▲45,45%
DIAGNÓSTICO INICIAL	20	▲11,11%
GESTIÓN EMPADRONAMIENTO, PASAPORTE Y TARJETA SANITARIA	9	▼55,00%
GESTIÓN DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD (PÚBLICA Y PRIVADA)	5	▲25,00%
APOYO PSICOSOCIAL	22	▲57,14%
FORMACIÓN Y EMPLEO	45	▼8,16%
CLASES DE ESPAÑOL	6	▲20,00%
INFORMACIÓN JURÍDICA EXTRANJERÍA U OTRAS MATERIAS	20	▲185,71%
DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS	128	▼27,68%
TRAMITACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS	26	▼36,59%
ACTIVIDADES DE CONTEXTUALIZACIÓN	27	▲285,71%
ESCOLARIZACIÓN Y GUARDERÍA	0	▼100,00%
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	23	▼30,30%
BÚSQUEDA DE VIVIENDA	12	→0,00%
ACOMPañAMIENTO/VISITAS	59	▲15,69%
SEGUIMIENTO PI INDIVIDUAL	43	▼49,41%
OTRAS	24	▼4,00%
TOTAL CONSULTAS	485	▼13,39%



VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ALOJAMIENTO GENÉRICO

Durante el año 2025, han solicitado información **sobre el programa de alojamiento temporal 186 personas, más de un 24% por encima de lo previsto y un 12% más que en 2024.** Al 78,5% de las personas que demandan alojamiento temporal se les deriva a otro recurso previa coordinación, eso a pesar de contar con 22 plazas de alojamiento durante 2025. Habíamos previsto 36 **personas alojadas en los recursos y han sido finalmente 40.**

“Se incrementa la demanda de alojamiento en más de un 12%”

Durante este año se han gestionan **4 pisos desde la entidad con un total de 22 plazas:**

- ⊙ 2 con perfil familiar (4 plazas cada uno)
- ⊙ 1 con perfil genérico para personas adultas sin otras personas a cargo (8 plazas)
- ⊙ 1 con perfil genérico y mixto, tanto para personas solas como núcleos familiares (6 plazas)

La descripción de las características de los recursos y los perfiles de las personas que los utilizan son importantes para entender algunos datos, las viviendas familiares tienen una media de estancia muy larga, especialmente cuando el punto de partida es complejo, en las viviendas con perfil genérico hay más movilidad, principalmente porque es más complicado encontrar estabilidad con menores a cargo. Por otro lado, los pisos con perfil genérico y especialmente el de alta autonomía ha permitido dar respuestas eficaces y rápidas.

La situación económica y administrativa de las personas que entran

en el alojamiento es precaria y compleja, ambas situaciones combinadas generan inestabilidad y requieren de procesos de intervención largos y multiprofesionales, en muchas ocasiones el acceso a un trabajo no supone el acceso a una vivienda de manera automática y por tanto a la independencia social y económica.

En este año han permanecido alojadas en la vivienda de Burgos Acoge 40 personas (23 hombres y 17 mujeres). La media de estancia ha sido de 22,9 meses, igual que en 2024.

Seguimos creyendo en la flexibilidad de adaptar los tiempos de estancia a las realidades individuales y favorecer procesos de salida con cierta estabilidad. Aunque en ocasiones marcar plazos de salida es imprescindible para avanzar.

Durante el año 2025 han entrado en los recursos de alojamiento temporal de Burgos Acoge 18 personas, 22 ya estaban alojadas en el periodo de ejecución anterior. **Las 40 personas proceden de: Argentina, Colombia, Marruecos, Brasil, Perú, Venezuela, Uganda, Sudan y España (menor de familia monomarental).**

De las 18 personas que han accedido durante este año es destacable que:

→12 estaban en situación administrativa irregular al acceder al recurso

→4 personas (2 hombres y 2 mujeres) entraron a la vivienda desde situación de calle

→una pareja con un hijo de 12 años ya no podía seguir pagando la habitación en la que vivían y la mujer estaba embarazada de casi 8 meses. Se incorporaron al recurso el 19 de agosto y dio a luz el 24 de

septiembre.

→Una madre con sus dos hijos menores (uno de ellos con autismo) entraron a la espera de recurso de acogida de protección internacional después de meses de acogimiento en condiciones precarias en un pueblo y riesgo de quedarse en situación de calle de manera continuada.

En varias de estas situaciones con un carácter de urgencia y vulnerabilidad tan evidente la coordinación con el albergue municipal gestionado con Cáritas resulta providencial. La posibilidad que ofrecen de dar cobertura unos días mientras reorganizamos los recursos y preparamos la vivienda nos permite utilizar con máxima eficacia y coherencia los recursos de alojamiento temporal de la ciudad.

Las personas que acceden a los recursos de alojamiento no suelen tener como una única necesidad la residencial, los frentes abiertos son múltiples y por lo tanto hay que definir y priorizar los objetivos para poder alcanzar una vida autónoma:

- Aprendizaje eficaz del idioma
- Formación laboral/especialización: falta de oferta formativa que permita la acreditación de conocimientos, especialmente para personas en situación irregular
- Acceso a empleo duradero y regular
- Regularizar la situación administrativa
- Acceso a vivienda: oferta inexistente, condiciones leoninas, no hay vivienda alquiler social

Por todo esto la intervención es integral, desarrollando un trabajo coordinado desde todas las áreas de la entidad (social, formación, empleo, jurídica y vivienda).

En todo el proceso se hace un acompañamiento individualizado y cercano para apoyar a cada persona en su recorrido que, aunque tienen cosas en común, es único en cada caso.

Por todas las dificultades señaladas, unidas a la inactividad y la carencia de redes sociales y familiares observamos que las personas alojadas viven situaciones de falta de salud tanto física como psicológica y emocional, que en ocasiones ni ellos mismos identifican como tal. No es significativo en número, pero sí es una atención a detectar y ofrecer si se da el caso.

La falta de oportunidades laborales que permita acceder con cierta constancia a una fuente de ingresos, junto con la compleja burocracia y lo periodos de inactividad largos que pauta la ley hace que los tiempos de estancia en el alojamiento sean largos, construir una rutina diaria sana y enriquecedora mientras las personas están alojadas es parte de lo que consideremos importante para no caerse en el camino.

Ante la imposibilidad de facilitar dinero de bolsillo a las personas alojadas es cada vez más habitual que las personas vean como única salida a su situación acceder a ayudas económicas puntuales y/o de productos básicos (alimentación, ropa, pago de facturas...) gestionadas por entidades privadas o públicas que tienen muchos condicionantes y que no resuelven la situación de fondo, aunque sí genera una sensación de

alivio temporal.

Vivir en un piso gestionado por Burgos Acoge requiere de un nivel de autonomía, capacidad de aprendizaje, responsabilidad y compromiso individual alto, además de una capacidad de adaptación y respeto a las múltiples realidades que vive cada persona con la que se convive en el piso, convivencia que no es elegida sino impuesta.

Desde el programa de alojamiento temporal de Burgos Acoge se trabaja en coordinación con recursos externos tanto privados como públicos.; entidades sociales presentes en la ciudad, servicios sociales municipales y con las “Redes Acoge” articuladas a nivel Autonómico y Estatal. Es gracias a este trabajo coordinado y diseñado de manera ordenada y coherente que, a pesar de las dificultades descritas, se van consiguiendo resultados positivos y duraderos y aunque el proceso sea lento y costoso es, en la mayoría de los casos, eficaz.

Trabajamos de manera holística desde todas las áreas de la entidad intentando dar respuesta a las demandas que van surgiendo, valorando con la persona cómo avanzar en plan individualizado y priorizando las acciones que contempla. El equipo de intervención de Burgos Acoge se reúne quincenalmente para hacer seguimiento y reorientación de casos, entre otros de las personas alojadas o candidatas a serlo.

Los recursos de acogida temporal gestionados por Burgos Acoge no dan respuesta al 100% de la demanda, pero dada su tipología ya explicada anteriormente sí son cada vez más complementarios y permiten al equipo de intervención hacer propuestas creativas para

proporcionar opciones que se adaptan a las necesidades de las personas y no al revés. Esto, junto con el trabajo coordinado con otras entidades permite amortiguar la demanda creciente y urgente. Sigue habiendo perfiles y necesidades a los que resulta muy complicado dar respuesta, destacando especialmente las familias con niños pequeños y/o mujeres embarazadas, personas con problemas de adicciones, o con necesidades especiales de atención en salud mental o física. Son situaciones delicadas, con unas necesidades muy específicas y que difícilmente pueden convivir con otras realidades. Cuando hacemos excepciones tra-

“La media de permanencia sigue siendo muy alta (22,9 meses), igual que en 2024”

tamos que sean estancias transitorias a recursos más especializados.

Ante la creciente demanda de alojamiento temporal, la diversidad de las vulnerabilidades de las personas, la escasez de vivienda y la limitación de recursos de alojamiento en la ciudad apostamos por la coordinación y por pautar protocolos de derivación y colaboración con otras entidades con recursos residenciales. Estos protocolos no son ni mucho menos rígidos, los creamos y modificamos de manera constante adaptándonos a una realidad cambiante y compleja.

Un programa de alojamiento temporal tiene la ventaja de tener acceso a las personas en su faceta más personal y desde ahí tenemos tiempo y serenidad suficiente para crear un itinerario personalizado y proponer una atención integral para la persona. La idea es crear etapas para ir cumpliendo objetivos intermedios que den aliento hasta que podamos realmente llegar a la meta propuesta. Meta que marca la persona interesada al entrar en el recurso con ayuda de las técnicas de referencia. Crear una relación de apoyo y confianza sin crear rutinas de atención asistencialista y de dependencia y apostar siempre por la autonomía de las personas es la línea de trabajo que seguimos.

Los recursos de alojamiento temporal siguen resultando necesarios e insuficientes (o por plazas, o por perfiles o por tiempos de estancia). Respecto a las personas que no son atendidas desde el recurso de alojamiento de Burgos Acoge tratamos de hacer un trabajo coordinado con el resto de entidades con recursos similares e incluso hacer planes de intervención a medio largo plazo combinando apoyos desde los servicios sociales y las

distintas entidades privadas.

La infravivienda y el sinhogarismo son realidades presentes y cada vez más visibles en nuestra ciudad. Mantenemos con firmeza la importancia de los recursos de alojamiento temporal existentes, entre ellos los gestionado por Burgos Acoge. Somos conscientes de la necesidad de aportar nuevas estrategias de intervención y no conformarnos con los recursos existentes, si la realidad de las personas migrantes y sus necesidades cambian debemos tener la habilidad de adaptarnos y si es posible incluso adelantarnos en las respuestas y alternativas que ofrecemos.

Seguimos reivindicando la necesidad de un parque de vivienda

de alquiler social y políticas de vivienda enfocadas a tratar la vivienda como un derecho y no como un bien fácilmente explotable para beneficio incesante y especulativo.



VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ALOJAMIENTO GENÉRICO

Objetivo	Indicador	Resultado esperado 2025	Resultado obtenido 2025
OE1. Facilitar el acceso a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad social a los recursos sociales específicos en materia de alojamiento	1.1. Nº personas que solicitan información	150	186
	1.2 Nº personas derivadas a otros recursos por no poderse alojar	114	146
	1.3 Nº personas alojadas en el recurso en el ejercicio 2025	36	40
OE2. Procurar la satisfacción de las necesidades básicas a las personas acogidas en los dispositivos de Burgos Acoge	2.1 Nº personas alojadas necesitaron trámites para acceder a servicios de salud	22	29
	2.2 Nº menores escolarizados y/o que se realizan trámites de escolarización	6	11
	2.3 Nº de personas adultas alojadas que acceden a educación (reglada o no reglada)	15	20
	2.4 Nº personas que acceden a apoyo psicosocial interno o externo (incl menores)	6	17
	2.5 nº personas acceden a actividades de ocio	28	24
OE3. Promover el conocimiento y acceso a los derechos y obligaciones de las personas migrantes acogidas, así como competencias sociales básicas para convivir en su entorno	3.1 Nº de personas alojadas que necesitaron asesoramiento jurídico/trámites sobre extranjería	3	16
	3.2 Nº personas alojadas necesitaron trámites o gestiones jurídicas en otras materias	3	16
	3.3. Nº actividades para la mejora de hábitos, habilidades sociales y cumplimiento de normas en el alojamiento	8	24
	3.4 Nº personas adultas alojadas saben gestionar de manera autónoma sus trámites tras pasar por recurso	10	14
	3.5 Nº personas adultas inician, recuperan o refuerzan redes sociales y de apoyo	15	19
OE4. Proporcionar herramientas para favorecer la empleabilidad de las personas migrantes acogidas y lograr una inserción laboral	4.1 Nº personas adultas que participan en acciones de formación para el empleo	12	8
	4.2 Nº personas adultas que mejoran su empleabilidad durante su estancia en el recurso	10	14
	4.3. Nº personas que obtienen un empleo durante su estancia en el recurso	12	12
OE5. Posibilitar el acceso a una vivienda digna al completar la intervención en los centros de alojamiento temporal del programa.	5.1 Nº personas adultas acogidas que participa en talleres de acceso a la vivienda	12	10
	5.2 Nº personas acogidas que finalizan con éxito el PII propuesto.	10	11
	5.3 Nº personas alojadas acceden a una vivienda autónoma a la salida del alojamiento	14	21
OE6. Fomentar la coordinación con servicios sociales y otros recursos existentes en el entorno.	6.1 Nº de servicios públicos con los que se mantiene	14	15
	6.2 Nº de servicios privados y ONG con las que se mantiene coordinación	11	11
	6.3 nº de coordinaciones o trabajo conjunto con servicios públicos y privados	80	80



INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ALOJAMIENTO TEMPORAL

01/01/2025 A 31/12/2025

Los pisos de acogida pertenecientes al sistema de atención a personas solicitantes y/o beneficiarias de protección internacional gestionados por Burgos Acoge son 4 y cuentan con un total de 28 plazas.

En el marco de este proyecto se desarrollan fundamentalmente acciones de acogida y desarrollo de itinerarios personalizados de integración.

Se trata de una intervención intensiva, centrada en reducir las barreras del primer contacto con la sociedad de acogida y en abordar las dificultades derivadas del recorrido previo de las personas atendidas. El objetivo es crear una base sólida que facilite, en una se-

gunda etapa, procesos de integración más estables, estructurados y sostenibles en el tiempo.

Por otro lado, se ve necesario pro-

mover, implementar y visibilizar políticas para abordar en profundidad el problema desde diferentes ámbitos.



ALOJAMIENTO PROTECCIÓN INTERNACIONAL

PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUALIZADO

01/01/2025 A 31/12/2025

Actividades

- ⊙ Establecimiento del contrato formal con cada nuevo inquilino para fijar las condiciones de entrada en el Alojamiento
- ⊙ Normas de convivencia
- ⊙ Establecimiento de los servicios disponibles
- ⊙ Establecimiento de los compromisos concretos de cada persona
- ⊙ Compromisos adoptados
- ⊙ Fijación del tiempo de permanencia en la casa
- ⊙ Establecimiento de las acciones a desarrollar por cada persona, así como los compromisos que asume

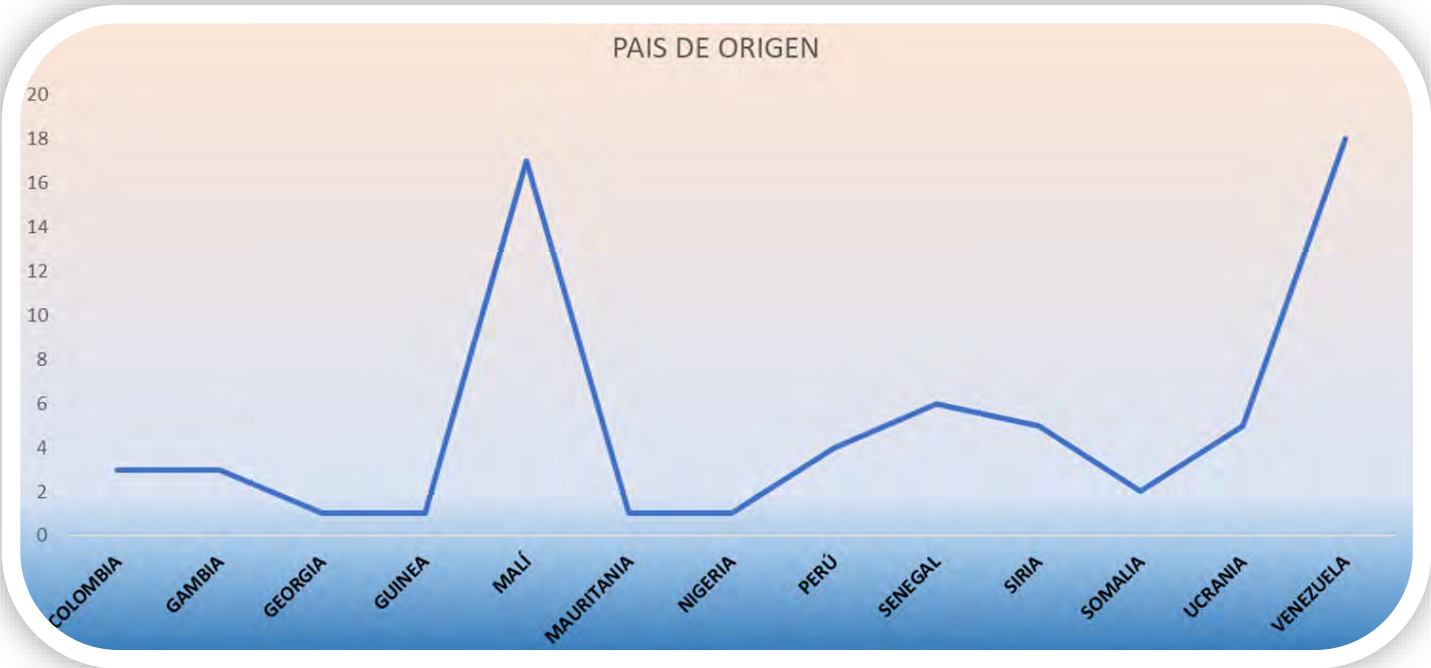
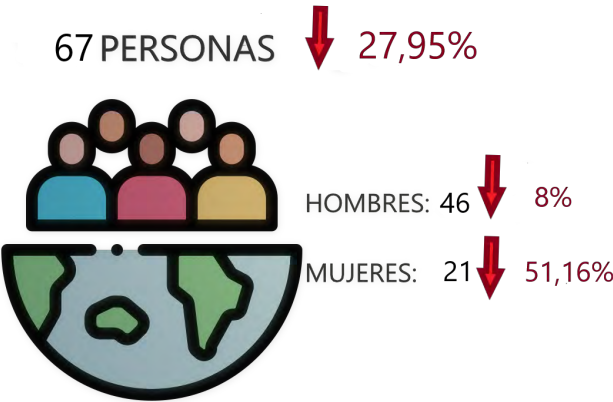
la asociación, fijando los plazos de tiempo:

- ⇒ Asesoramiento e intervención social
- ⇒ Búsqueda de empleo
- ⇒ Búsqueda de vivienda
- ⇒ Formación
- ⇒ Trámites
- ⇒ Asesoramiento jurídico
- ⇒ Participación en la comunidad

⊙ Reuniones de trabajo con las personas voluntarias (programación, seguimiento, evaluación...)

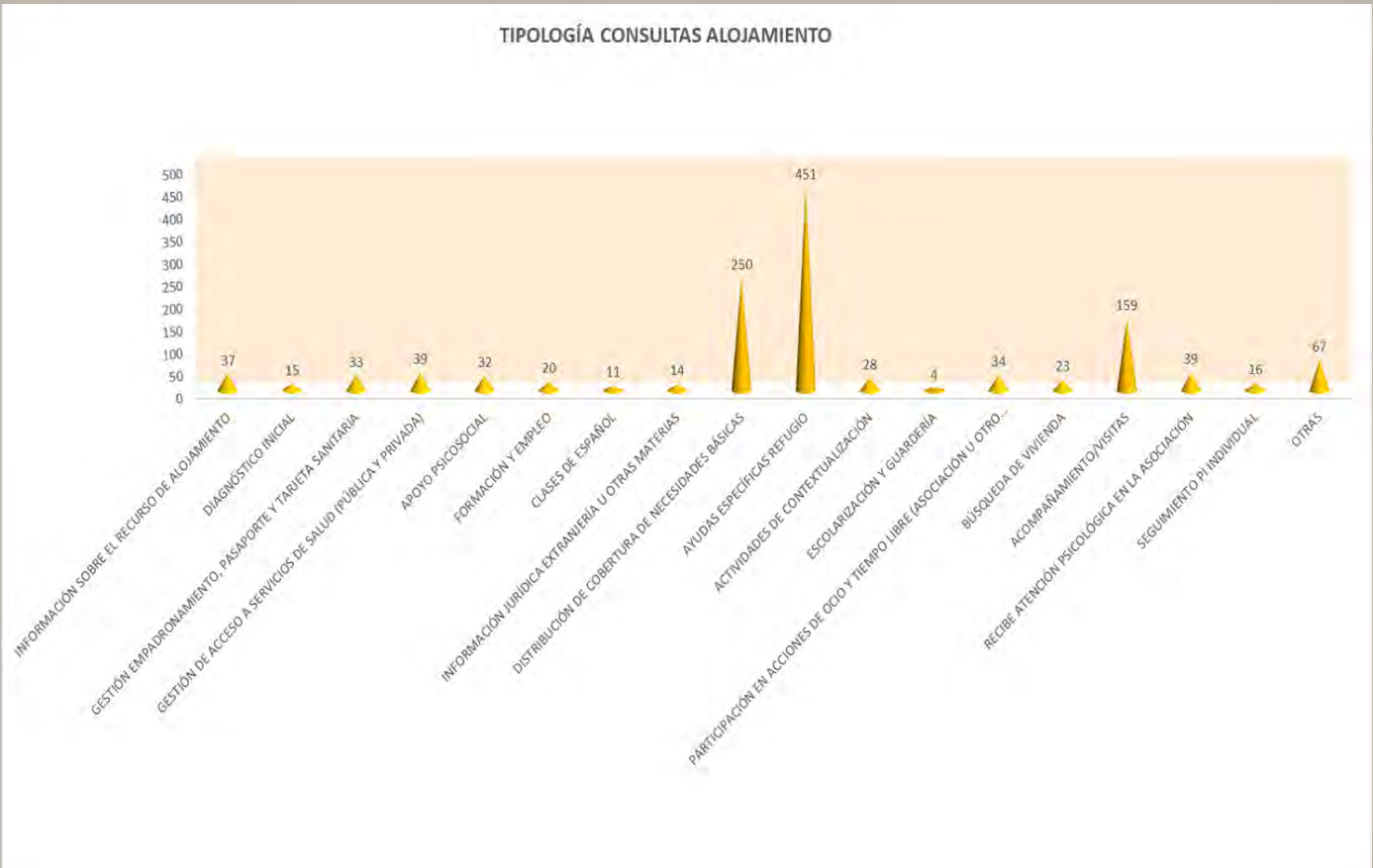


PERFIL PERSONAS ATENDIDAS. ALOJAMIENTO PROTECCIÓN INTERNACIONAL



TIPOLOGÍA CONSULTAS. ALOJAMIENTO PROTECCION INTERNACIONAL

TIPOLOGÍA CONSULTAS ALOJAMIENTO REFUGIO		31 DIC 2025
INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO DE ALOJAMIENTO		37
DIAGNÓSTICO INICIAL		15
GESTIÓN EMPADRONAMIENTO, PASAPORTE Y TARJETA SANITARIA		33
GESTIÓN DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD (PÚBLICA Y PRIVADA)		39
APOYO PSICOSOCIAL		32
FORMACIÓN Y EMPLEO		20
CLASES DE ESPAÑOL		11
INFORMACIÓN JURÍDICA EXTRANJERÍA U OTRAS MATERIAS		14
DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS		250
TRAMITACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS		0
AYUDAS ESPECÍFICAS REFUGIO		451
ACTIVIDADES DE CONTEXTUALIZACIÓN		28
ESCOLARIZACIÓN Y GUARDERÍA		4
PARTICIPACIÓN EN ACCIONES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (ASOCIACIÓN U OTRO RECURSO)		34
BÚSQUEDA DE VIVIENDA		23
ACOMPAÑAMIENTO/VISITAS		159
RECIBE ATENCIÓN PSICOLÓGICA EN LA ASOCIACIÓN		39
SEGUIMIENTO PI INDIVIDUAL		16
OTRAS		67
TOTAL CONSULTAS		1214



En Burgos Acoge, el acompañamiento a cada persona se concibe como una **intervención integral y multidisciplinar**. Uno de los primeros pasos en el programa de acogida para personas solicitantes de protección internacional es que la persona comprenda el funcionamiento de la entidad y sepa a quién dirigirse según la gestión o necesidad que le surja. De este modo, la intervención parte del área social y se coordina con el área psicológica, jurídica, formativa (incluyendo el aprendizaje del idioma), empleo, vivienda y gestión económica.

JURÍDICO:

En 2025 han sido notificadas resoluciones a 23 de los participantes: 13 han sido concesiones de Protección Subsidiaria, 3 de Protección Temporal y 7 denegaciones.

PSICOLÓGICO:

Las personas atendidas tras crear un contexto de escucha han manifestado la necesidad que tenían de ser escuchadas y comprendidas en el relato de su proceso migratorio y en el choque tanto cultural como personal en el país de acogida. Algunas sesiones, por valoración de la persona y de la psicóloga se han desarrollado fuera de la entidad en un ambiente más neutro.

Los principales desafíos en la atención psicológica en todos los acompañamientos es la continua adaptación al momento vital de cada persona, sus tiempos, sus dificultades de idioma y culturales, su forma de expresar y narrar su historia.

AUTONOMÍA:

El paso a la fase de autonomía dentro del programa está condicionado por la resolución del procedimiento de protección internacional, ya que solo quienes obtienen una respuesta favorable pueden acceder a ella. Además, este avance depende también de las posibilidades reales de acceder a una vivienda, lo que en ocasiones obliga a aceptar condiciones, rentas o cláusulas cuestionables, motivadas por la urgencia y los plazos estrictos para abandonar el recurso. Esto implica, en muchos casos, asumir alojamientos que no reúnen las condiciones adecuadas y cuyo coste

resulta desproporcionado en relación con su calidad.

Durante 2025, hemos tenido 13 personas, 5 de ellas de nacionalidad ucraniana, 5 de Siria, 2 de Somalia y 1 de Mali. Han finalizado la fase de autonomía 5 personas y 8 de ellas continúan en ella.

VALORACIÓN GENERAL:

La principal vulnerabilidad común a la que se enfrentan todas las personas que hemos atendido, es la pérdida de cultura, de familia, de amistades, en ocasiones de estatus social y laboral y en muchos casos de idioma.

También les une lo que supone la inestabilidad jurídica y cuentan en la mayor parte de los casos con un desconocimiento del medio social y un déficit de redes de apoyo naturales.

Nos hemos encontrado a personas que han sido expuestas o bien durante su viaje migratorio o bien en su país a la violencia, explotación y abuso. Algunos casos, la violencia sufrida en país de origen ha sido sufrida en la infancia. Esta vulnerabilidad anterior se suma a un proceso de llegada a país de origen agudizando en ocasiones las dificultades de adaptación y en un contexto de desconfianza ante la pérdida de referentes y de figuras adultas en su trayectoria vital.

Ante las vulnerabilidades visualizamos o ayudamos a crear factores protectores, construcción de un espacio propio de identidad, dignificación de su propia historia de vida, habilidades de afrontamiento, eficacia personal. Recursos que se trabajan continuamente para que redunden en la capacidad de acción sobre su propia vida, que muchas personas han perdido.

La mayor parte de la intervención depende de varios factores:

La situación de partida: en cuanto a idioma, situación documental, redes de apoyo, el conocimiento que tienen del sistema de acogida en cuanto a duración, actuaciones etc.

El tiempo de permanencia en el sistema: hemos tenido personas que han entrado al recurso, y les quedaba prácticamente un mes para finalizar el sistema de acogida, siendo muy difícil establecer cualquier tipo de actuación con las mismas.

Las expectativas de futuro: Personas que quieren regresar a las ciudades

donde fueron derivados, personas que quieren trasladarse donde existen otras redes de apoyo, etc.

Estos factores condicionan desde el principio la intervención, y en algunos casos el resultado y/o éxito de la misma.

El equipo de intervención ha vivido situaciones especialmente duras y complicadas, con personas que debían salir del recurso por ser denegada su solicitud y ha sido imposible acceder a una vivienda, personas que les ha perjudicado gravemente la nueva reforma de la ley de extranjería y especialmente con personas con problemas de salud mental, bajo nivel cultural y/o ausencia de alternativas ante la situación previsible de calle.

Las mejores herramientas que los profesionales hemos desarrollado para paliar estas y otras situaciones en primer lugar ha sido el trabajo en equipo, el apoyo mutuo y las reuniones conjuntas de seguimiento a través de las reuniones de intervención; y segundo, las que están centradas en la coordinación con las entidades públicas y privadas, que han posibilitado ofrecer algunas soluciones a través de ayudas, apoyos o recursos disponibles.

Una buena práctica que ha aportado especialmente confianza y seguridad es que las propias personas que salen de los recursos son las personas que suelen acoger, acompañar y ofrecer opciones a las personas que tienen que salir y se encuentran con varias dificultades, por lo que los vínculos y las relaciones durante el tiempo que están en los recursos de acogida son imprescindibles a la hora de tener apoyos informales a la salida de los recursos.

Los apoyos individuales en el aprendizaje del idioma, los acompañamientos tanto dentro del recurso como para realizar trámites, buscar trabajo o buscar vivienda son y siguen siendo totalmente necesarios para que las personas sientan la confianza, apoyo y seguridad que este tipo de acompañamientos brinda, y que están pautados, medidos y comparados según las características tanto individuales o familiares.

VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. ALOJAMIENTO PROTECCIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVOS	INDICADORES	RESULTADO PREVISTO 2025	RESULTADO OBTENIDO 2025
	Nº total de participantes	75	67
1. ACOGIDA TEMPORAL (ACOGIDA Y VULNERABLES)			
OE1.1 Acompañar de modo integral la acogida de las personas llegadas a los centros de Burgos Acoge facilitando un nivel de vida digno en la sociedad de acogida.	Nº total de personas alojadas durante todo el periodo de ejecución	55	63
OE1.2 Facilitar el acceso a servicios públicos de las personas acogidas.	Nº de niños y niñas escolarizadas	6	9
	Nº de personas acceden a los recursos locales (empadronamientos, centros de salud, servicios sociales, asociación de vecinales, centros formativos, Ayuntamientos...)	68	67
2. ACTUACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL (AUTONOMÍA)			
OE.2.1 Fomentar la recuperación de la autonomía de las personas a través de la participación activa en sus procesos de inclusión socio-laborales.	Nº de personas que pasan a autonomía, tras la resolución favorable de la solicitud de protección internacional	12	13
	Nº de personas que obtienen apoyo económicos de necesidades básicas y alquiler	12	13
	Nº de personas que participan en programas de formación y/o empleo	23	48
3. ACTUACIÓN APRENDIZAJE DEL IDIOMA			
OE.3.1 Favorecer la adquisición de competencias socio-lingüísticas que les permita residir en las localidades de acogida de manera autónoma.	Nº de personas que participan en actividades para el aprendizaje del idioma (castellano, catalán, gallego y/o valenciano)	18	37
	Nº de personas que pasan de nivel tras aprobar el examen de evaluación.	10	8
4. ACTUACIÓN ATENCIÓN PSICOLÓGICA			
OE.4.1 Ofrecer una atención psicosocial adecuada a las necesidades de las personas participantes.	Nº de personas que acceden a una primera atención psicosocial	15	26
	Nº de personas que han necesitado un seguimiento psicológico por parte del equipo de psicólogos de la entidad	2	9
	Nº de personas que han necesitado derivaciones a recursos especializados externos	1	1
5. ACTUACIÓN ASISTENCIA JURÍDICA			
OE.5.1 Garantizar el acceso a la información del procedimiento jurídico de las personas solicitantes de PI.	Nº de personas que reciben asesoramiento legal en relación a la solicitud de PI	55	60
	Nº de informes jurídicos de apoyo a los expedientes	1	0
	Nº de informes psico-sanitarios de apoyo a los expedientes de PI	0	1
	Nº de concesiones favorables de PI obtenidas (estatutos de refugiado, protección subsidiaria)	1	16
	Nº de denegaciones de solicitudes de PI obtenidas	10	7
6. ACTUACIÓN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN			
OE.6.1 Facilitar la comprensión de los derechos y deberes de las personas participantes a través de mecanismos de traducción e interpretación.	Nº de personas que obtienen un servicio de traducción e interpretación	28	24



ORIENTACIÓN LABORAL. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE EMPLEABILIDAD

01/01/2025 A 31/12/2025

El análisis y diagnóstico de la empleabilidad es la herramienta previa que permite diseñar de forma adecuada itinerarios personalizados de inserción laboral y adaptar la búsqueda de empleo a las necesidades y capacidades individuales. Conocer las competencias, habilidades y fortalezas de la persona es lo que facilita fijar objetivos realistas, identificar y planificar áreas de mejora y aumentar las oportunidades de acceder a un empleo por medio de estrategias personalizadas.

ACTIVIDADES

Orientación laboral

- Acogida e información sobre el programa de empleo.
- Recopilación de datos sobre la situación personal, formativa y profesional.
- Inscripción en la bolsa de empleo y apoyo en la gestión de candidaturas.
- Elaboración y actualización del currículum vitae y cartas de presentación.
- Preparación para entrevistas laborales (simulaciones, técnicas y habilidades comunicativas).
- Información sobre recursos comunitarios, plataformas de empleo y servicios de mediación laboral.
- Asesoramiento básico sobre derechos y deberes laborales y legislación vigente.
- Información sobre la situación y tendencias del mercado laboral local.
- Talleres de competencias transversales: trabajo en equipo, adaptabilidad, comunicación y

gestión del tiempo.

Análisis y diagnóstico de empleabilidad

- Evaluación de potencialidades, competencias y motivaciones personales.
- Análisis del perfil profesional frente a las demandas del mercado laboral.
- Detección de carencias formativas y necesidades de capacitación.
- Valoración de barreras personales, sociales o estructurales que dificultan la inserción.
- Identificación de factores de empleabilidad: actitudes, experiencia, formación y red de apoyo.
- Análisis de compatibilidad entre intereses laborales y oportunidades del entorno.
- Elaboración de un informe diagnóstico individual con líneas de intervención y recomendaciones.

Planificación de la intervención

- Diseño de itinerarios personalizados de inserción laboral con objetivos a corto, medio y largo plazo.
- Establecimiento de un plan de acción consensuado con la persona usuaria.

na usuaria.

- Coordinación con otros recursos y programas de empleo o formación profesional.
- Programación de acciones formativas específicas (talleres, cursos...).
- Orientación hacia la búsqueda activa de empleo y el desarrollo de la autonomía profesional.
- Seguimiento de las gestiones realizadas, reorientación de estrategias y apoyo continuado.
- Acompañamiento individualizado durante todo el proceso de inserción: seguimiento continuo, refuerzo motivacional, realización de trámites... etc.
- Registro y evaluación de resultados, con indicadores de progreso y satisfacción.

Evaluación y seguimiento

- Revisión periódica del itinerario y ajuste de objetivos según los avances obtenidos.
- Valoración de la eficacia de las acciones emprendidas y detección de nuevas necesidades.
- Coordinación con otros profesionales y entidades colaboradoras



FORMACIÓN LABORAL Y PRELABORAL. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO. REFUERZO MOTIVACIONAL

01/01/2025 A 31/12/2025)

ACTIVIDADES

Análisis y actualización de la oferta formativa

- Revisión exhaustiva de la oferta formativa comunitaria disponible (instituciones públicas, entidades sociales y centros privados).
- Actualización de información sobre cursos, talleres, certificaciones profesionales y modalidades de aprendizaje.
- Identificación de brechas en la oferta formativa en relación con los perfiles y necesidades detectadas.
- Coordinación con entidades formativas locales para facilitar el acceso y la inscripción de las y los participantes.

Planificación de la oferta formativa propia

- Diseño de acciones formativas adaptadas a los niveles de conocimiento y disponibilidad de las personas usuarias.
- Incorporación de contenidos transversales: competencias digitales, comunicación, trabajo en equipo y prevención de riesgos laborales.
- Organización de talleres específicos para la adquisición de hábitos sociolaborales, gestión del tiempo y mejora de la empleabilidad.
- Definición de metodologías participativas y prácticas que favorezcan el aprendizaje activo.
- Programación del calendario formativo y asignación de recursos

humanos y materiales para su desarrollo.

Ejecución y seguimiento del proceso formativo

- Implementación de las acciones formativas planificadas.
- Registro de asistencia, participación y progreso individual.
- Evaluación continua del nivel de aprendizaje y del grado de satisfacción de las personas participantes.
- Reuniones y tutorías individualizadas para reforzar la motivación y resolver dificultades.
- Coordinación con el colectivo de profesionales laborales de otras entidades para aprovechar cada uno de los servicios existentes, vinculando el aprendizaje con la búsqueda activa de empleo.

Evaluación

- Valoración de los resultados.
- Análisis de indicadores de participación, finalización y empleabilidad.
- Identificación de áreas de mejora para incorporar en futuras fases o ediciones del programa.
- Elaboración de memorias finales con conclusiones y recomendaciones.



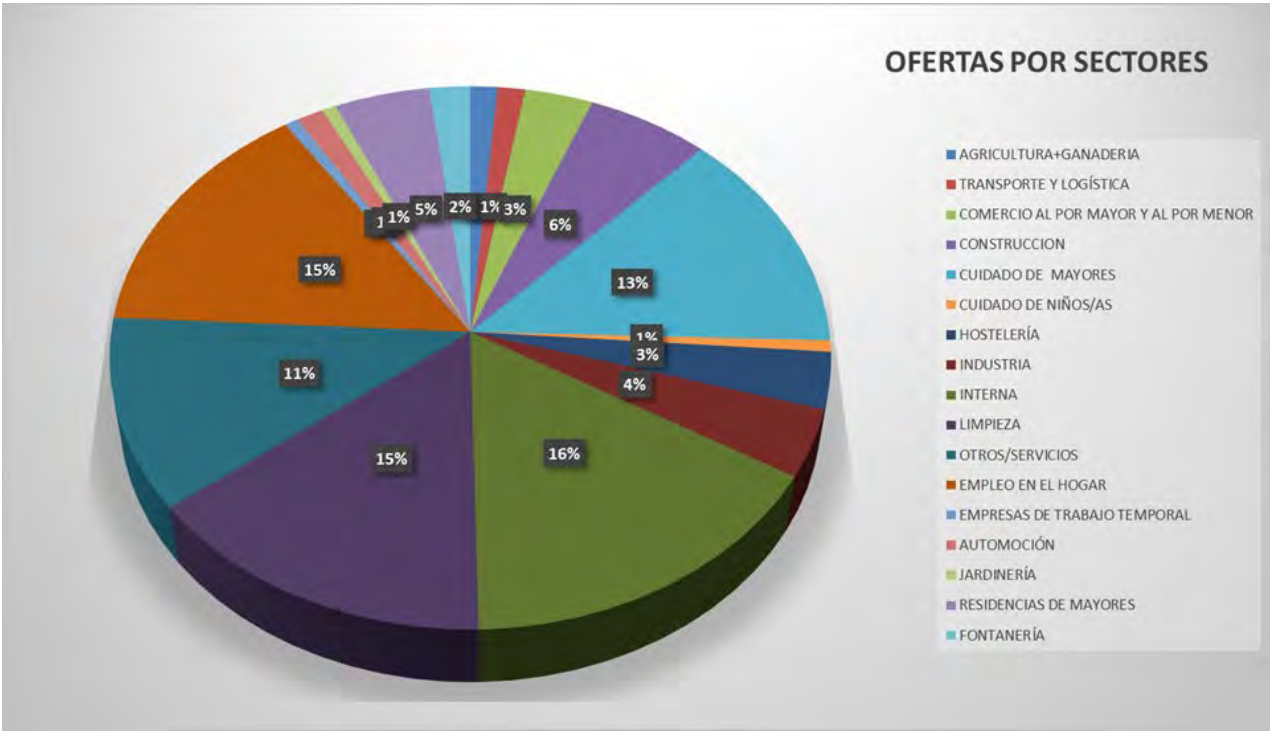
INSERCIÓN LABORAL. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO EN EL EMPLEO

01/01/2025 A 31/12/2025

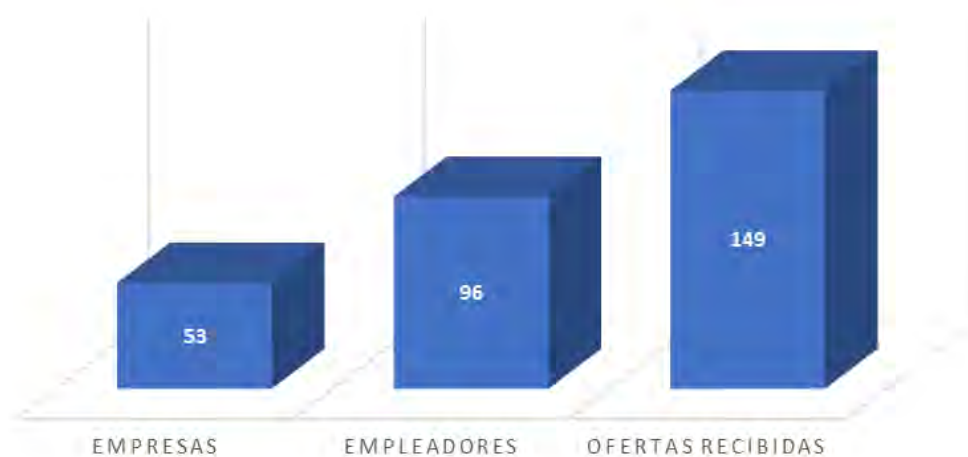
Estudio de mercado: El conocimiento y análisis continuado del mercado laboral local resulta esencial para orientar de forma eficaz nuestras actuaciones. Observar la evolución de las necesidades y perfiles demandados por los distintos sectores productivos permite detectar nuevas oportunidades profesionales y anticipar tendencias. Este trabajo de observación y análisis nos ayuda a adaptar las estrategias de búsqueda de empleo y de acompañamiento, optimizando así las posibilidades de éxito y favoreciendo la inserción laboral de la población destinataria de nuestros servicios.

Intermediación con empresas/personas empleadoras: De forma paralela, se mantiene una relación constante con empresas y con las y los empleadores particulares que contactan con la entidad para gestionar ofertas de trabajo. Esta labor se complementa con una prospección activa del mercado, orientada a captar nuevas oportunidades de contratación y a consolidar vínculos con el tejido empresarial de la ciudad. El objetivo es establecer una conexión efectiva entre la oferta y la demanda de empleo: vincular de manera adecuada a las personas desempleadas con las oportunidades laborales disponibles y a las empresas con las y los candidatos que mejor se ajustan a sus necesidades.

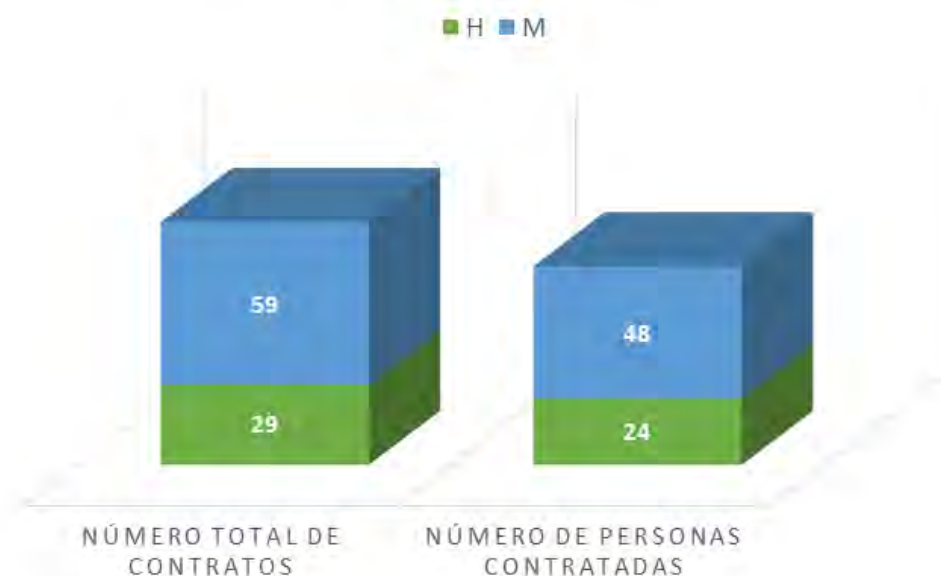
Seguimiento en el empleo: Finalmente, se aborda la fase de mediación y seguimiento, centrada en valorar la calidad y continuidad del empleo conseguido. Se desarrollan acciones destinadas a reforzar la permanencia en el puesto de trabajo mediante información, formación complementaria o acompañamiento individualizado. Asimismo, se interviene ante posibles situaciones de conflicto entre las partes y se promueve la mejora y la promoción profesional de las personas contratadas, garantizando así procesos de inserción más estables y sostenibles.



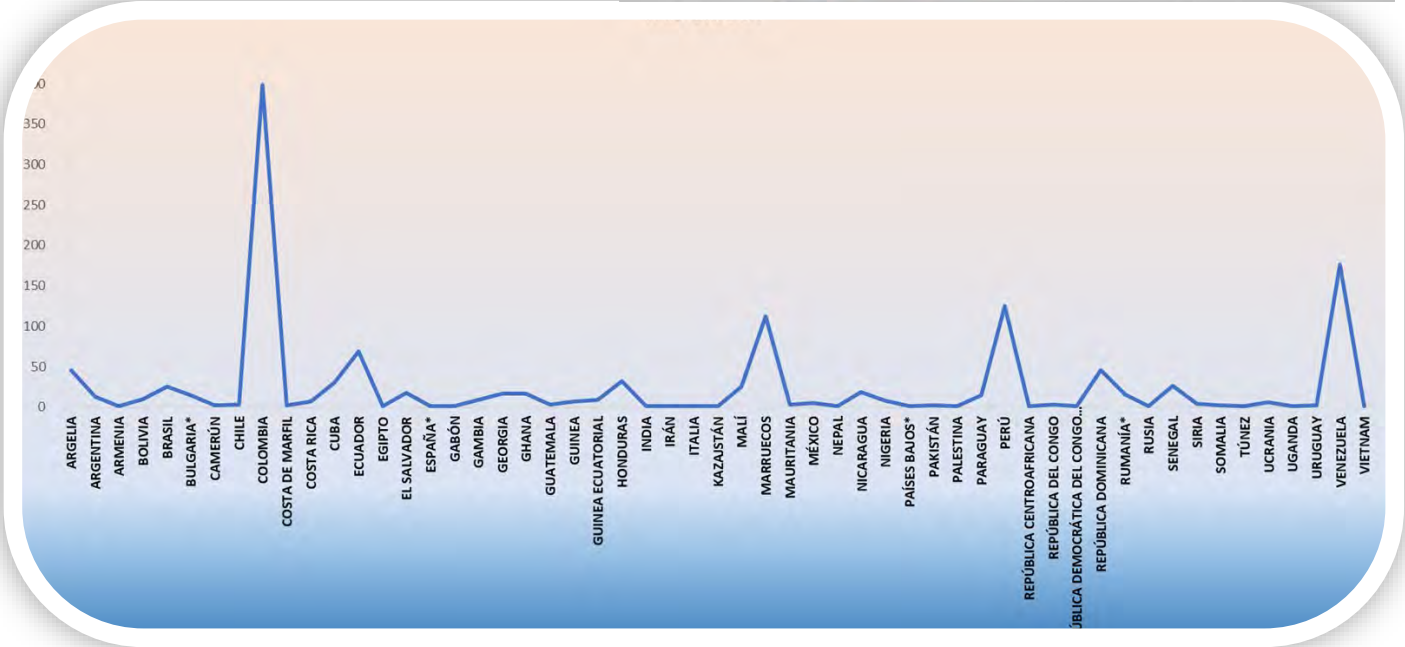
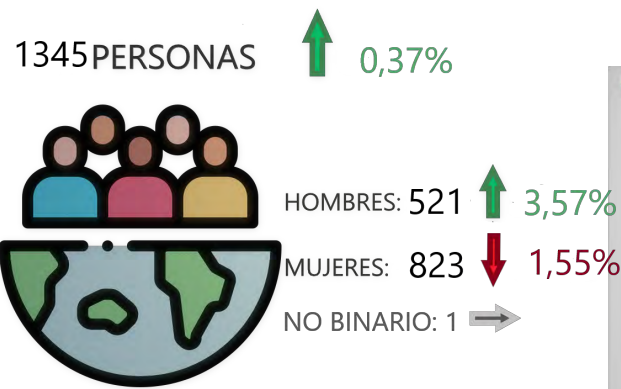
EMPRESAS CONTACTADAS Y OFERTAS GESTIONADAS



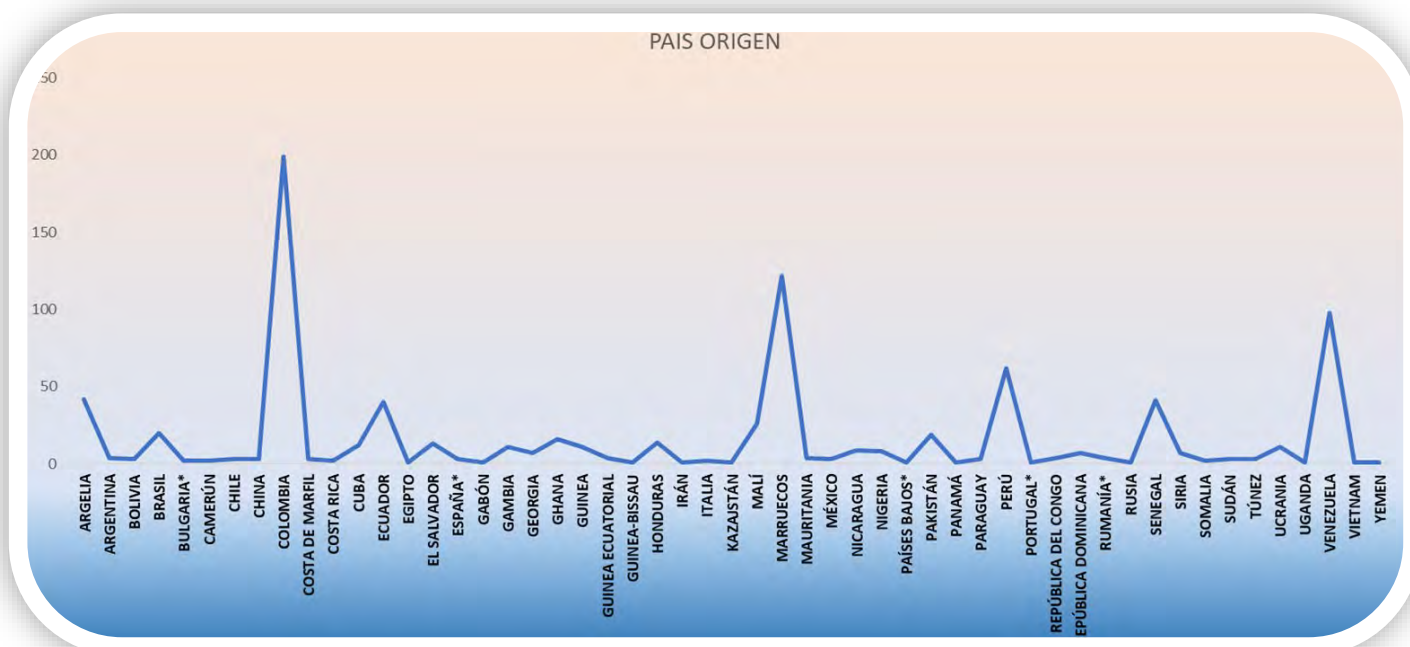
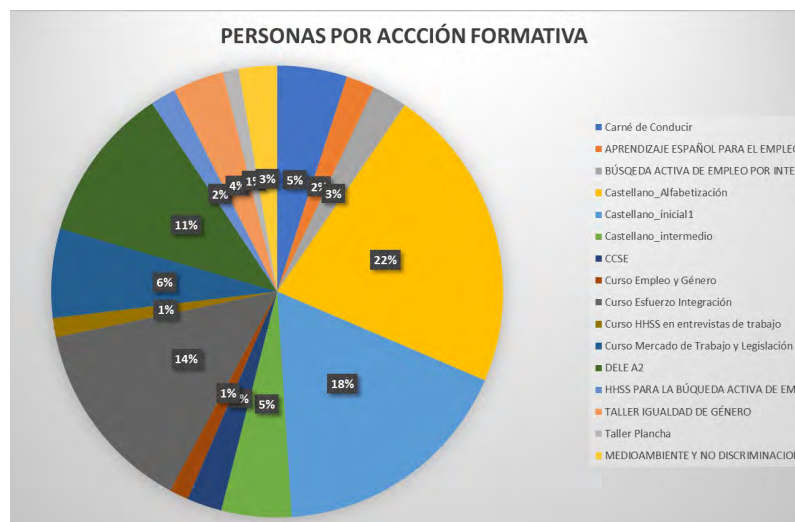
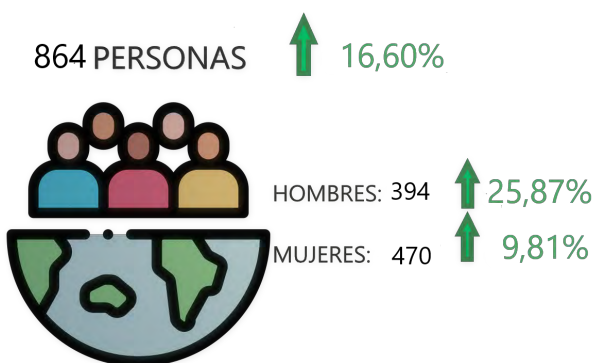
GESTIÓN DE OFERTAS Y ACCESO AL EMPLEO



PERFIL PERSONAS ATENDIDAS. EMPLEO

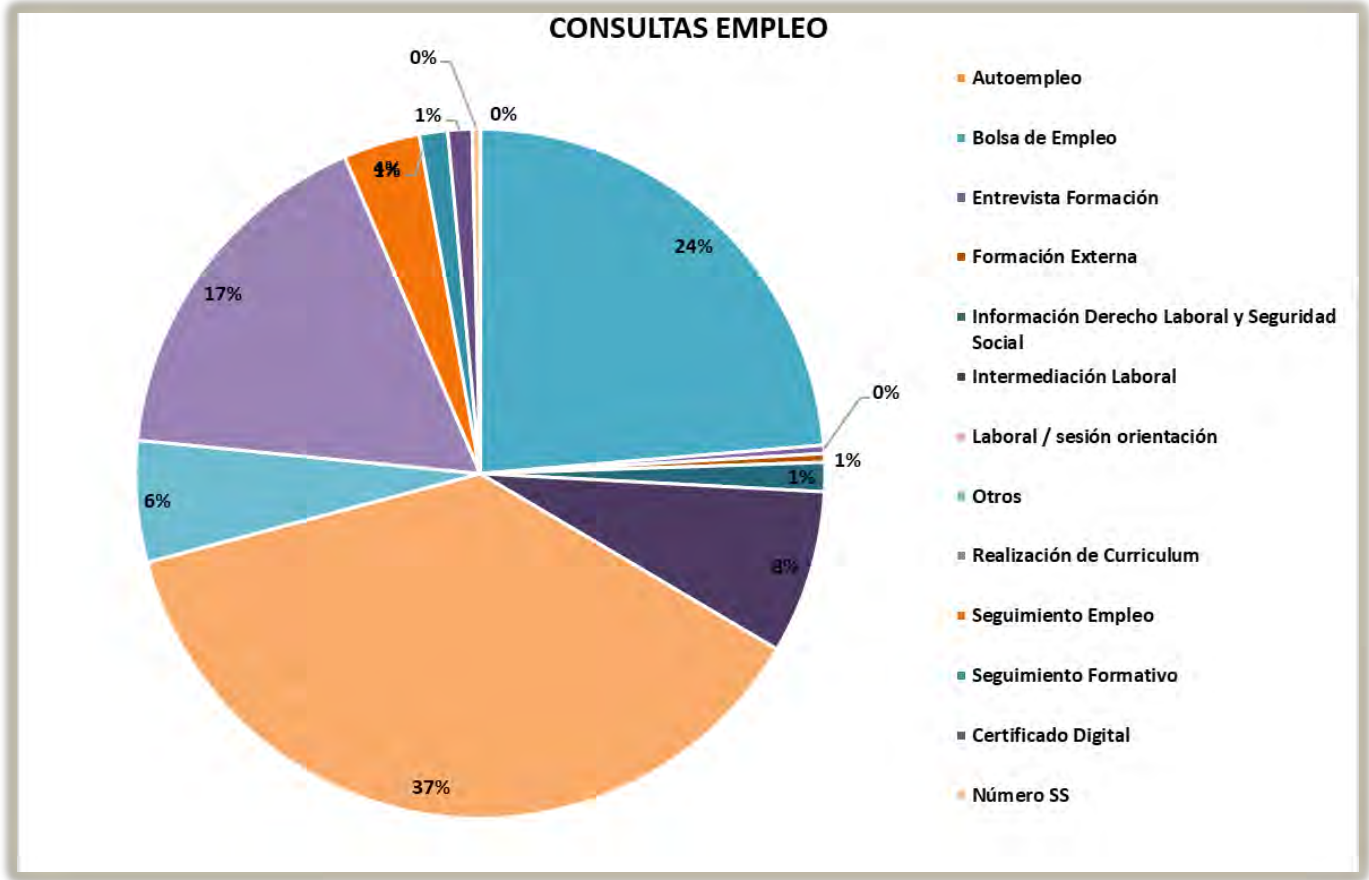


PERFIL PERSONAS ATENDIDAS. FORMACION



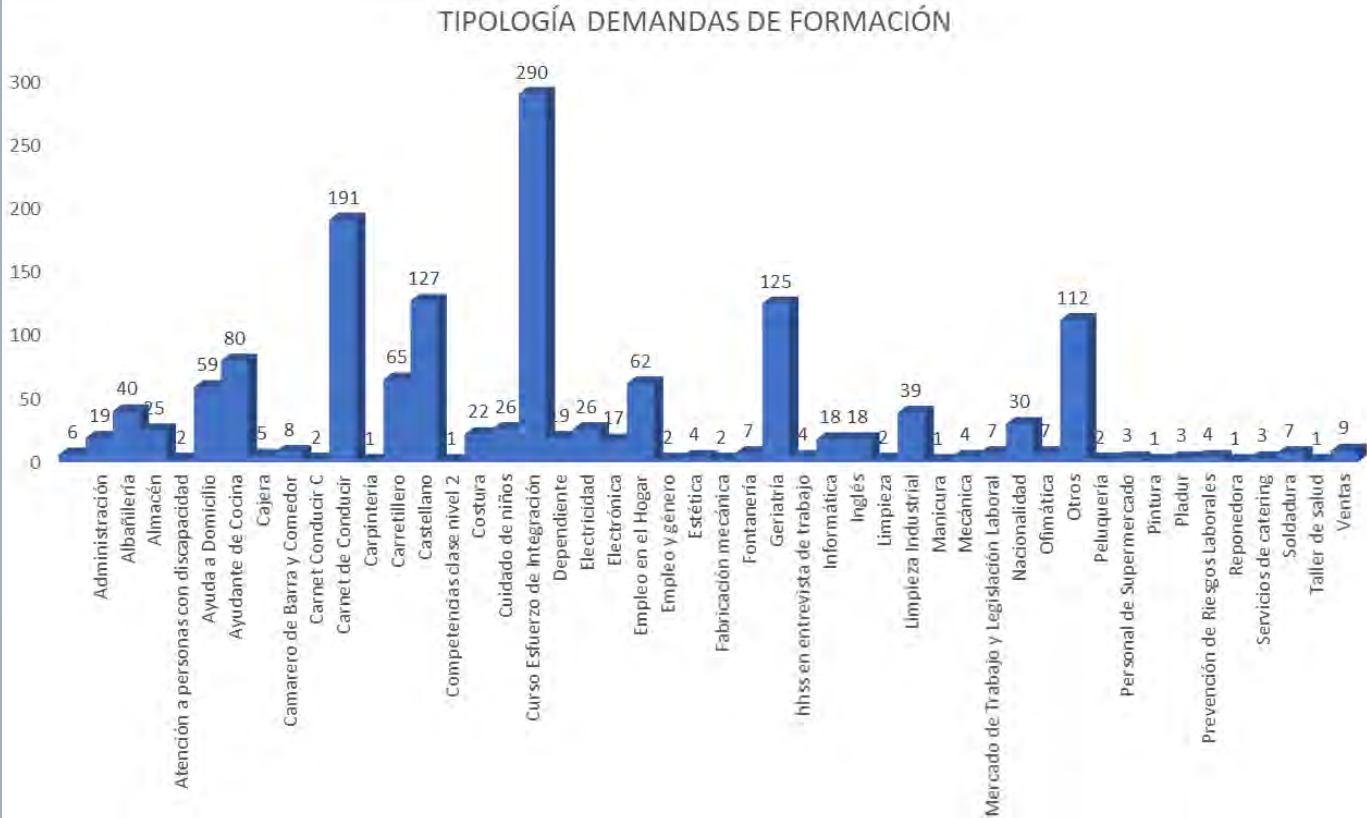
TIPOLOGÍA CONSULTAS. EMPLEO

TIPOLOGÍA CONSULTAS EMPLEO	31 DIC 2025	% VARIACION CON 2024
Autoempleo	1	→0%
Bolsa de Empleo	1334	▲17,22%
Entrevista Formación	22	▲633,33%
Formación Externa	23	▲283,33%
Formación Reglada	2	▼33,33%
Información Derecho Laboral y Seguridad Social	77	▼27,36%
Intermediación Laboral	432	▼18,64%
Laboral / sesión orientación	2106	▲1,45%
Otros	321	▼12,30%
Realización de Curriculum	959	▲19,58%
Seguimiento Empleo	203	▲30,97%
Seguimiento Formativo	75	▲134,38%
Certificado Digital	64	▲42,22%
Número SS	21	▲90,91%
TOTAL CONSULTAS	5640	▲6,92%



TIPOLOGIA CONSULTAS. FORMACION

TIPOLOGÍA DE LAS CONSULTAS FORMACIÓN LABORAL Y PRELABORAL	31 DIC 2025	% VARIACIÓN CON 2024
Información	1661	▲8,07%
Evaluación inicial/entrevista	469	▼23,37%
Tutoría individual	107	▼55,42%
Mejora de competencias	136	▼52,11%
Evaluación intermedia	271	▲127,73%
Evaluación final	33	▼81,56%
Certificado	247	▼22,33%
Abandono	62	▲34,78%
Asistencia	812	▲9,73%
Prácticas	0	→0,00%
TOTAL CONSULTAS	3798	▼6,80%



CLASES DE ESPAÑOL

08/01/2025 a 18/12/2025

Dirigidas a personas migrantes adultas, de distintas procedencias lingüísticas y culturales que, habiendo llegado a España recientemente, se incorporan a la vida española sin la competencia lingüística necesaria.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA:

Dentro de los enfoques de español como lengua extranjera, se utiliza el enfoque comunicativo y situacional. La metodología de las sesiones consiste en el planteamiento de un

amplio espectro de situaciones de necesidad comunicativa centradas en el ámbito laboral. A través del desarrollo de estas situaciones se trabajan las estructuras y elementos léxicos, siempre contextualizados en el mundo laboral.

Se realizan también simulaciones de diferentes situaciones (role-playing) en las que se verán envueltos en su práctica laboral y también en la vida diaria.

Las actividades propuestas son

mayoritariamente colectivas con el fin de motivar al alumnado, utilizando también recursos informáticos como fuente de información y como proceso de formación dentro del curso.

HORARIO DE LAS CLASES:

de lunes a jueves. Nivel Inicial y Nivel Intermedio: de 10 a 11:30 horas. Alfabetización, de 12:00 a 13:30



FORMACIÓN.ACCIONES FORMATIVAS PRELABORALES

OTRAS FORMACIONES PRELABORALES

TALLERES RELACIONADOS CON EL MEDIO SOCIAL DE ACOGIDA

- ⇒ Curso Esfuerzo de Integración

TALLERES RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE

- ⇒ Medio ambiente y No Discriminación

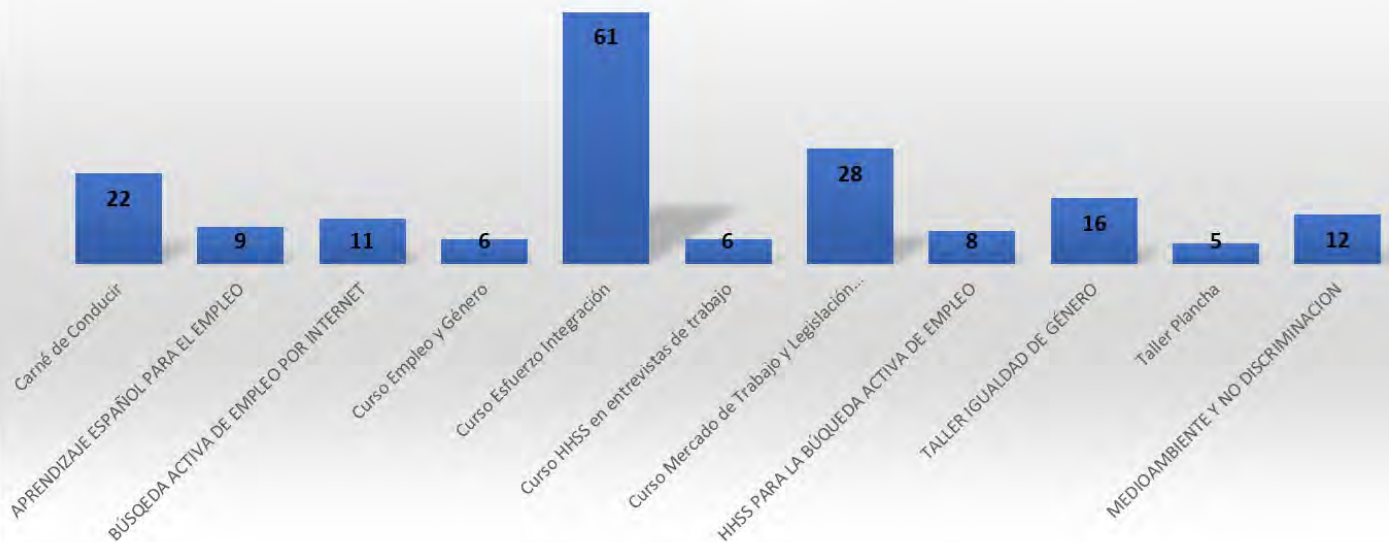
TALLERES RELACIONADOS CON LA IGUALDAD

- ⇒ Curso Empleo y Género
- ⇒ Igualdad de Género

TALLERES RELACIONADOS CON EMPLEO

- ⇒ HHSS para superar con éxito una entrevista de trabajo
- ⇒ Mercado de trabajo y legislación laboral
- ⇒ Preparación de entrevistas de trabajo.
- ⇒ Carné de Conducir
- ⇒ BAE por internet
- ⇒ Taller de Plancha
- ⇒ Aprendizaje de Español para el empleo

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS EN ACCIONES FORMATIVAS
PRELABORALES



VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. EMPLEO Y FORMACIÓN

En 2025, el Área de Empleo ha atendido a **1.345 personas**, lo que representa un incremento del 0,4% y mantiene unas cifras prácticamente similares a las registradas en 2024.

El análisis de las distintas intervenciones realizadas en este ámbito permite identificar las expectativas, necesidades y demandas más frecuentes, lo que facilita ajustar las acciones y líneas de trabajo para ofrecer una respuesta más eficaz y adaptada. Asimismo, este análisis contribuye a obtener una visión global de la situación actual de los flujos migratorios en nuestra ciudad.

Se han registrado **un total de 5.640 consultas, lo que supone un incremento del 6,92% respecto a 2024**, como consecuencia del aumento de personas que llegan a la entidad. Este dato confirma la consolidación del servicio como un recurso de referencia para quienes buscan orientación, apoyo y acompañamiento en su proceso de inserción laboral y mejora profesional.

El crecimiento registrado responde principalmente a la necesidad de acceder a un empleo y al mayor nivel de motivación y compromiso de las personas atendidas, que muestran una actitud cada vez más activa en la búsqueda de trabajo, la actualización de competencias y la participación en itinerarios formativos.

Se han realizado un total de 2.106 sesiones de orientación laboral. La elaboración de un diagnóstico de empleabilidad, en función de la experiencia, la formación y la situación administrativa de cada persona, permite diseñar un plan individualizado que ajuste, en la medida de lo posible, su itinerario a las demandas actuales del mercado de trabajo. De igual manera, se ofrece información sobre el mercado laboral de la ciudad, con el objetivo de que las personas conozcan mejor el tejido empresarial y los recursos y herramientas disponibles para lograr su inserción laboral con mayores garantías.

Dependiendo del perfil y de la situación documental de cada persona, este proceso de información, asesoramiento y acompañamiento se realiza de forma

coordinada con las distintas áreas de la entidad jurídica, social y formativa y con diferentes agentes externos, como entidades formadoras, empresas y personas empleadoras. El objetivo es aumentar sus posibilidades de inserción laboral y/o de obtención de permisos de trabajo a través de las oportunidades que ofrece la legislación de extranjería, como los distintos tipos de arraigo, social y para la formación. Se incide especialmente en que las personas sin documentación que cumplan los requisitos establecidos por la ley puedan acceder al mercado de trabajo.

Las personas en situación de especial vulnerabilidad presentan un mayor índice de desempleo y sufren largos periodos de inactividad laboral, condicionados por diversos factores como el escaso conocimiento del idioma, el bajo nivel formativo, la falta de documentación y la responsabilidad de familias monoparentales o monomarentales, que requieren una intervención más intensa, específica y continuada para alcanzar los objetivos planteados.

Estos factores, sumados a la falta de recursos, hacen que el acompañamiento emocional sea de gran importancia. La separación familiar, el duelo migratorio, la falta de redes sociales, el desconocimiento del entorno y la incertidumbre sobre el futuro, así como el recelo de algunos sectores a la hora de contratar a personas migrantes, afectan a la autoestima y generan preocupación y ansiedad. Esto provoca en ocasiones situaciones complejas que exigen la intervención conjunta y coordinada de las diferentes áreas de la entidad.

Las consultas relacionadas con la inscripción en la Bolsa de Empleo revelan aquellos sectores en los que las personas participantes desean trabajar, aunque las expectativas iniciales deben adaptarse en muchos casos a la realidad del mercado y a la situación documental. **Este año se han inscrito en la Bolsa de Empleo un total de 1.334 personas, lo que supone un incremento del 17,2% respecto al año anterior.** El proceso de inscripción conlleva el análisis de intereses, habilidades, capacidades, formación y experiencia previa, lo que permite conocer

el perfil de empleabilidad y gestionar de forma adecuada la cobertura de las ofertas de trabajo.

Asimismo, **la elaboración y actualización del currículum vitae ha aumentado** debido al mayor número de personas atendidas que no contaban con uno o tenían modelos desactualizados **(+19,58%)**.

Los incrementos en la obtención de herramientas digitales, como el certificado digital (+42,22%) y el número de la Seguridad Social (+90,91%), son resultados especialmente positivos, ya que responden directamente a la demanda de las personas usuarias y **les proporcionan mayor autonomía para realizar trámites por sí mismas y participar en procesos de selección.** Esta asistencia sigue siendo esencial para las personas en situación de vulnerabilidad y sin recursos propios, que afrontan una importante brecha digital y necesitan apoyo para superar barreras administrativas y tecnológicas clave.

“2106 sesiones de orientación”

Destaca el aumento de las consultas vinculadas a la formación, especialmente en entrevistas formativas (+633,33%), formación externa (+283,33%) y seguimiento formativo (+134,38%), lo que evidencia un interés creciente por mejorar la empleabilidad mediante la adquisición de nuevas cualificaciones, que son debidas fundamentalmente a una **redistribución de organizativa en la atención de estas tipologías de consultas entre las áreas de formación y empleo.**

Por otro lado, la ligera disminución en las consultas sobre Derecho Laboral y Seguridad Social (-27,36%) puede interpretarse como una mayor confianza y autonomía de las personas usuarias para desenvolverse en estos ámbitos, sin dejar de contar con el respaldo técnico del área cuando lo precisan.

Cabe señalar que un alto porcentaje de las consultas de este ámbito procede del sector del empleo en el hogar, que continúa presentando un elevado grado de desconocimiento en materia laboral y representa una parte importante de las ofertas gestionadas por la entidad. En los casos que requieren intervenciones más específicas, las personas son derivadas al Área Jurídica para su análisis y resolución.

Las 432 intermediaciones laborales realizadas corresponden a personas inscritas en la Bolsa de Empleo, derivadas a ofertas de trabajo recibidas de forma directa, así como a mediaciones laborales solicitadas. Se realizan diversas actuaciones, entre ellas el envío de candidaturas, la gestión de altas de personas empleadas a través de Importass para empleo en el hogar, la mediación entre personas trabajadoras, empresas y/o personas empleadoras, así como la atención de consultas sobre contratos, nóminas, salarios y otras cuestiones derivadas de la relación laboral. En muchos casos, resulta imprescindible la intervención y coordinación con el área jurídica.

En comparación con el año anterior, el número de intermediaciones laborales ha disminuido un 18,64%. Esta reducción se debe principalmente al menor volumen de ofertas gestionadas, dado que el mercado laboral demanda perfiles muy específicos a los que no siempre se ha podido dar respuesta. Asimismo, influye el elevado número de personas atendidas que, pese a contar con la formación y experiencia requeridas, no disponen de permiso de trabajo.

En relación con el seguimiento en el empleo, **se han realizado 203 intervenciones, lo que supone un incremento del 30,9% respecto al año anterior.** Estas actuaciones incluyen el contacto con las personas que han accedido a un puesto de trabajo a través de

la intermediación de Burgos Acoge, ofreciéndoles acompañamiento, información y asesoramiento durante su proceso de incorporación y adaptación al empleo. Asimismo, se mantiene el contacto con personas empleadoras y empresas, con el objetivo de fidelizar la Bolsa de Empleo y atender consultas, especialmente en materia de extranjería.

La gestión de la **Bolsa de Empleo ha dado lugar a 149 ofertas gestionadas**, una cifra menor (-13,87%) que en el ejercicio anterior. Este dato está vinculado, en gran medida, al descenso de empresas que han contactado (-13,11%), aunque no ha sido mayor gracias al aumento de personas empleadoras particulares que han recurrido a la entidad (+45,45%), concentrando una parte importante de las ofertas de empleo en el hogar, interna y de cuidados de mayores y menores. **Se han obtenido un total de 88 contratos, con 72 personas contratadas, siendo el sector femenino el que ha registrado un mayor acceso al empleo (66,6%).** Como dato significativo, el cómputo total de contratos obtenidos este año, a pesar de la reducción de ofertas, arroja un dato positivo (+1,15%), debido a una mayor adecuación entre la oferta y los perfiles demandados.

“Gestión directa de ofertas: 149

Gestión indirecta de ofertas: 64”

Tipos de ofertas recibidas:

Se han recibido ofertas procedentes tanto de personas empleadoras particulares como de empresas. En el caso de las personas empleadoras particulares, las demandas se concentran principalmente en agricultura y ganadería, cuidado de personas mayores, cuidado de niños/as, trabajo en régimen interno, limpieza y empleo doméstico. Por su parte, las empresas han ofertado puestos en ámbitos como la industria, la hostelería, la construcción, el transporte y la logística, así como en limpieza y residencias de personas mayores.

El análisis de estos datos permite identificar los sectores con mayor demanda dentro del servicio. Así, el 38,15% de las ofertas corresponden al régimen especial de empleo en el hogar, mientras que el 61,84% se enmarcan en el régimen general.

En cuanto a la prospección empresarial, se ha contactado con un total de 53 empresas (-13,11%) y 96 personas empleadoras particulares (+45,45%), llevando a cabo diversas actuaciones como la información sobre la Bolsa de Empleo, la derivación de candidaturas, el asesoramiento, la realización de entrevistas y la mediación laboral.

A partir de la gestión directa de las ofertas recibidas, se extraen las siguientes conclusiones:

En el área de empleo en el hogar, se han registrado un total de 89 ofertas, de las cuales 24 corresponden a puestos en régimen interno (+14,29%) y 65 (+44,4%) a tareas de cuidado de personas mayores, cuidado de niños/as, limpieza y otras actividades del ámbito doméstico. Se observa que las personas empleadoras continúan recurriendo de manera constante a la Bolsa de Empleo de la entidad, lo que refleja un alto grado de confianza en el servicio prestado.

Asimismo, se aprecia que en este sector las recomendaciones entre personas empleadoras tienen un peso significativo, favoreciendo el incremento del número de ofertas debido a las características específicas del ámbito, en el que los servicios se desarrollan en domicilios particulares y están dirigidos a familias. En este contexto, la confianza y las referencias personales adquieren un valor fundamental.

La visibilidad de Burgos Acoge en el ámbito del empleo en el hogar es notable. La entidad no solo cuenta con una trayectoria consolidada en la gestión de este tipo de ofertas, sino que además forma parte de la Plataforma de Empleo en el Hogar en Burgos, participando activamente en acciones de difusión que contribuyen a incrementar el número de personas informadas y potencialmente usuarias del servicio.

VALORACIÓN, CONCLUSIONES Y RESULTADOS. EMPLEO Y FORMACIÓN

Agricultura y ganadería: en este sector se ha producido un descenso significativo en el número de ofertas (-75%), registrándose únicamente 2. Esta disminución se explica por varios factores, entre ellos la progresiva mecanización de las tareas, así como la continuidad laboral de personas previamente derivadas por la entidad. En estos casos, las personas empleadoras tienden a establecer contacto directo con las personas trabajadoras, prescindiendo de la intermediación.

Construcción: se observa una reducción en el número de ofertas, situándose en 9 (-40%). Esta caída se debe principalmente a que los perfiles demandados requieren formación específica y requisitos complementarios que muchas de las personas participantes no poseen. Esto pone de manifiesto la necesidad de seguir derivando a recursos externos que ofrezcan formación en prevención de riesgos laborales, acreditaciones profesionales, manejo de maquinaria o especialización en oficios. Todo ello con el objetivo de mejorar la empleabilidad y aumentar las posibilidades de acceso al mercado laboral. Asimismo, factores como la estabilidad del sector, la menor rotación y el aumento de la contratación directa contribuyen a la reducción de ofertas gestionadas.

Industria: se han gestionado 6 ofertas, lo que supone un ligero descenso (-14,29%). Sin embargo, ha aumentado el número de inserciones laborales, debido a la dificultad del sector para cubrir determinados puestos. Esta dificultad no se relaciona tanto con la cualificación requerida como con las condiciones laborales, caracterizadas por un elevado desgaste físico y horarios exigentes. Por otro lado, parte de las ofertas se canalizan a través de empresas de trabajo temporal, lo que reduce el volumen gestionado directamente. Ante esta situación, se refuerzan las tareas de prospección empresarial en coordinación con otras áreas de la

entidad, permitiendo identificar sectores con mayor demanda y escasez de perfiles.

Limpieza: este sector ha experimentado un notable incremento, con un total de 22 ofertas gestionadas (+175%) y un aumento de las contrataciones (+71,43%). Se incluyen tanto perfiles de limpieza doméstica como de limpieza industrial, especialmente demandados por las empresas. Se trata de un ámbito que no requiere alta cualificación, lo que facilita el acceso a personas con baja formación. Sin embargo, factores como la precariedad laboral, las condiciones de trabajo y la falta de mano de obra influyen en su elevada demanda.

Hostelería: se han recibido 5 ofertas, lo que supone un descenso considerable respecto al año anterior (-66,6%). Se trata de un sector con alta rotación y escasa estabilidad, lo que provoca que muchas de las personas atendidas, incluso con experiencia previa, opten por no trabajar en este ámbito salvo en situaciones de necesidad. Ante esta realidad, las empresas recurren cada vez más a vías informales de contratación, como recomendaciones o contactos personales, lo que reduce el número de ofertas canalizadas a través del servicio.

Otros sectores: el resto de las ofertas (25,5%) se distribuyen entre sectores como ETT (1), automoción (2), jardinería (1), residencias de personas mayores (7), fontanería (3), servicios (17), transporte (2), comercio (5) y otros, en los que también se han producido diversas inserciones laborales.

Cabe destacar el caso de las residencias de personas mayores, donde las inserciones realizadas han permitido a varias personas regularizar su situación administrativa, gracias a la disposición de las empresas del sector, que presentan una alta necesidad de personal. En estos procesos, la coordinación entre el área laboral

y el área jurídica de la entidad ha resultado fundamental.

La gestión de la Bolsa de Empleo, basada en el diseño de itinerarios personalizados de inserción para cada persona participante, permite derivar aquellas candidaturas que mejor se ajustan a las ofertas disponibles, optimizando así los procesos de intermediación laboral.

No obstante, algunos perfiles demandados no pueden ser cubiertos debido, principalmente, a la falta de formación específica y/o a la situación administrativa de las personas candidatas. Estas limitaciones se abordan de manera transversal y coordinada con el área formativa de Burgos Acoge, con el objetivo de dotar a las personas participantes de herramientas, conocimientos y habilidades acordes a su perfil profesional. Para ello, se planifican formaciones internas y se realizan derivaciones a recursos formativos externos que facilitan la adquisición de competencias ajustadas a las necesidades del mercado laboral.

El trabajo continuado y coordinado, a través de la definición de itinerarios individualizados y objetivos específicos, resulta clave para establecer líneas de actuación adaptadas a cada perfil. Este enfoque favorece tanto el incremento de las posibilidades de acceso al empleo como la capacidad de ofrecer a las empresas perfiles más cualificados y ajustados a sus demandas.

Asimismo, existen otros factores que, en ocasiones, dificultan la cobertura de determinadas ofertas, como las dificultades de conciliación familiar, las condiciones laborales especialmente jornadas parciales o contratos temporales o la exigencia de disponer de un medio de transporte propio.

En respuesta a esta necesidad, desde el área de formación se impulsa anualmente un curso preparatorio para la obtención del permiso de conducir, en el que participan entre 18 y 22 personas, con posibilidad de preparar el examen teórico teniendo en cuenta sus competencias lingüísticas y con una adaptación constante de las clases.

Para finalizar, el análisis de las actuaciones desarrolladas en el área laboral permite extraer las siguientes conclusiones:

A nivel individual:

El acceso al empleo constituye una de las principales motivaciones de las personas participantes para acudir a la entidad. Muchas de ellas se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y precariedad, condicionadas por diversos factores, entre los que destacan la situación administrativa, que limita el acceso al empleo formal; el desconocimiento del idioma; la falta de formación o de homologación de títulos y experiencia profesional; las diferencias en los modelos laborales; el desconocimiento del mercado de trabajo local; la ausencia de redes sociales o familiares; y, en algunos casos, una baja autoestima.

Estos elementos configuran contextos complejos que dificultan su inserción laboral. En este sentido, la adquisición de herramientas, competencias básicas y nuevas habilidades, junto con el acceso a recursos formativos, contribuye a mejorar su empleabilidad y ampliar sus oportunidades de acceso al empleo. Desde las distintas áreas de la entidad se promueve el acompañamiento y la facilitación de recursos, fomentando que las propias personas sean agentes activos en la mejora de su situación laboral.

A nivel grupal:

Se pone de relieve la importancia de mantener un acompañamiento y asesoramiento continuo a las personas usuarias, con el objetivo de favorecer su inserción laboral y el desarrollo de

sus competencias. Este trabajo se articula a través de la atención directa, la coordinación interna entre las diferentes áreas de la entidad y el trabajo en red con otras entidades y administraciones públicas, lo que permite ofrecer una intervención más integral y ajustada a las necesidades detectadas.

A nivel del mercado laboral:

Se constata la relevancia del papel de intermediación que desempeña el área laboral.

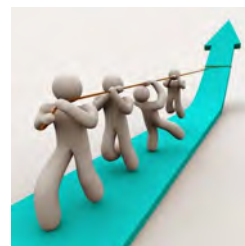
El conocimiento directo del mercado laboral local, junto con las acciones de prospección empresarial, permite identificar necesidades reales de contratación, anticipar tendencias y adaptar los perfiles profesionales de las personas participantes a las demandas existentes. Esta intervención no solo mejora las oportunidades de inserción, sino que también contribuye a generar relaciones de confianza con empresas y personas trabajadoras.

Del mismo modo, el acompañamiento desarrollado desde el área laboral favorece la adecuación entre oferta y demanda, reduciendo desajustes y apoyando tanto a las personas candidatas en su proceso de acceso al empleo como a las empresas en la definición de perfiles y gestión de candidaturas.

En cuanto a la evaluación de las diferentes actuaciones en el área de Formación, durante 2025 se han registrado un total de 3.798 consultas relacionadas con la formación, lo que representa una disminución del 6,80% respecto a 2024 (4.075). Como ya hemos señalado en empleo esta caída se debe a la propia reorganización en la atención de las consultas entre las áreas de empleo y formación. El análisis de los datos muestra tendencias positivas en aspectos clave vinculados al compromiso, la continuidad y el acompañamiento de las personas participantes.

Destaca el aumento de las consultas de información (+8,07%), lo que refleja que las personas siguen interesadas en conocer y acceder a las ofertas formativas, así como en orientarse sobre sus opciones de mejora de competencias. Este interés se ve impulsado por la creciente exigencia del mercado laboral, especialmente en determinados perfiles profesionales, lo que motiva a más personas a formarse y actualizar sus cualificaciones. También se observa un crecimiento en las consultas de evaluación intermedia (+127,73%), lo que indica un mayor seguimiento y control de los progresos durante el proceso formativo, así como una mayor implicación de las personas en su propio proceso de aprendizaje.

En cuanto al rendimiento y la continuidad, se aprecia un ligero aumento del 9,73% en las consultas asociadas a la asistencia, lo que sugiere que las personas están manteniendo o incluso mejorando su implicación en las acciones formativas. Además, el incremento de consultas de abandono (+34,78%) no necesariamente indica una pérdida de motivación, sino más bien una mayor detección y registro de las situaciones de deserción, lo que permite una intervención más temprana y específica para acompañar a las personas en dificultades. Aunque no se ha analizado sistemáticamente, se sabe que en muchos casos estos abandonos se deben al alto movimiento en el mercado laboral actual, donde las personas encuentran oportunidades de empleo durante su formación.



OBJETIVOS	INDICADORES	RESULTADO PRE-VISTO 2025	RESULTADO OBTENIDO 2025
Informar y orientar para el acceso al sistema laboral, al autoempleo, programas de codesarrollo y bolsas de trabajo	Nº de personas que reciben información sobre el acceso al sistema laboral y a la bolsa de trabajo	1200 personas informadas	1345
Establecer un itinerario individualizado y estructurado en distintas etapas	Nº de personas que inician itinerario de inserción laboral	30 personas inician itinerario de inserción laboral	62
	Nº de personas que finalizan itinerario de inserción laboral	55% finalizan itinerario de inserción laboral	47
	Nº de diagnósticos de empleabilidad	Diagnóstico de empleabilidad 100% de las personas participantes	62
	Nº de mujeres que inician itinerario de inserción laboral	60-70% de mujeres inmigrantes	41,9%
Facilitar y promover el acceso en el empleo, de los participantes en los itinerarios inserción socio-laboral	Nº de personas participantes en itinerarios que acceden a un puesto de trabajo	El 30% acceden a un puesto de trabajo	10
	Nº Total Ofertas Gestionadas	210	149
	Nº de Total Contratos Obtenidos	85	88
	Nº Total de personas que acceden a un puesto de trabajo a través de intermediación directa	70	72
	Nº Total de personas que acceden a un puesto de trabajo a través de intermediación indirecta	65	57
	Nº de personas que mejora su nivel de empleabilidad	El 70% de participantes en los itinerarios mejora su nivel de empleabilidad	46
Combinar el acceso a la oferta de formación normalizada, junto con la oferta de formación especializada o "a la carta"	Nº de personas que participan en acciones formativas prelaborales ejecutadas en el proyecto	El 40% participa en acciones formativas prelaborales	41
	Nº de personas que participan en acciones formativas laborales u ocupacionales ejecutadas en el proyecto	El 30% participa en acciones formativas laborales u ocupacionales	12
	Nº de acciones formativas ejecutadas en el proyecto	Al menos 6 acciones formativas	19
	Nº de personas derivadas a oferta formativa normalizada	El 30% de las personas son derivadas a oferta formativa externa	12
	Nº de entidades concertadas	1 entidades concertadas	1
	Nº de personas derivadas a formación comunitaria a los que se realiza seguimiento en la formación.	Realización de seguimiento con el 90% de las personas usuarias derivadas a oferta formativa externa	11
Generar sinergias con el conjunto de recursos formativos y de otras índoles existentes a nivel comunitario	Nº de personas que acceden a servicios comunitarios	El 30% acceden a servicios comunitarios	17
	Nº de reuniones de coordinación realizadas	6 reuniones de coordinación	7
	Nº de protocolos de seguimiento coordinado de casos	40% con seguimiento coordinado	48
	Nº de acuerdos de colaboración interinstitucional	1 acuerdo colaboración	1
	Nº de personas que desarrollan el itinerario programado aplicando recursos propios de la entidad	El 70% desarrollan el itinerario de inserción laboral con recursos propios de la entidad	80,65%

PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(07/07/2025 A 01/08/2025)

ESCUELA DE VERANO:

TEMPORALIZACIÓN: en horario de 10.00hs a 13.00hs .

METODOLOGÍA DIDÁCTICA: Enseñanza centrada en el alumnado; aprendizaje mediante tareas y proyectos tanto individuales como en grupo. La metodología utilizada es comunicativa, dando especial relevancia a la dimensión socio-afectiva. Para ello se realiza una selección y adecuación de materiales diversos y significativos para crear un banco de recursos, teniendo en cuenta el conocimiento del entorno tanto dentro como fuera del aula.

El juego como elemento comunicativo en clase es esencial, se proponen normas básicas de convivencia decididas por los/as propios/as niños/as y guiados por los/as monitores/as. Las actividades realizadas en el curso son de

carácter creativo, por ello, la atención del alumnado es mayor y de este modo se facilita la asimilación de nuevos conocimientos, ya que son ellos/as mismos/as quienes construyen sus propios conceptos (a partir de pautas, diálogos, imágenes, música, familias de palabras) convirtiendo el rol de los/as monitores/as en proveedores de herramientas para conectar la información con el alumnado. Por todo esto, cabe destacar el papel fundamental que juega la improvisación, los juegos de roles, la motivación hacia las tareas y el respeto hacia los demás, entre otros. La educación intercultural está presente de forma continua tanto en los contenidos más formales como en la realización de juegos y actividades más lúdicas.

Con la finalidad de mejorar la calidad educativa y dar mayor cobertura, se han creado cuatro ediciones, dos para el mes de julio y otras dos para agosto, y en cada una de ellas los/as partici-

pantes han sido divididos/as en dos grupos, conforme a criterios de nivel educativo y/o edad cronológica. No obstante, han mantenido una interrelación a través de salidas, visitas guiadas y varios talleres en cada una de las ediciones, así como en el campamento final realizado en septiembre donde han participado niños/as de las cuatro ediciones.

Nº DE PARTICIPANTES: 45 (21 Varones - 24 Mujeres)

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO: Se trata de menores de entre 5 y 16 años, con una gran diversidad en cuanto a procedencia, lengua materna, religión, cultura, etc. Todos ellos se encuentran escolarizados en el país de acogida, por lo que es de vital importancia el dominio de la lengua española para facilitarles su correcta incorporación al sistema educativo de nuestro país.



PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(18/11/2025)

CAFÉ-TERTULIA “EL SALVADOR”

Dirigido a personas migrantes y a población en general, con el fin de mostrar las características sociales e históricas de otros países, donde se comparte una presentación audiovisual, la exposición se realiza por de personas usuarias de la Asociación que contaron la historia y costumbres de su país.

Asistentes: 65 personas



(19/12/2024)

FIESTA INTERCULTURAL FIN DE AÑO

Dirigida a todas las personas que una manera u otra participan en la asociación, coincidiendo con el fin de año y con las vacaciones de las actividades formativas en Burgos Acoge, se viene organizando desde hace varios años. Se trata de una actividad de convivencia, participación y degustación de comidas típicas de distintos países.



(08/11/2024 A 29/11/2024)

XXVII CICLO DE CINE MULTICULTURAL Y DE DERECHOS HUMANOS:

POBLACIÓN OBJETIVO: Población general

Actividad dirigida a impulsar un acercamiento y facilitar una percepción más real sobre la inmigración y sus manifestaciones culturales así como fomentar actitudes y valores positivos en la sociedad burgalesa ante la presencia de las personas inmigrantes y el respeto de los Derechos Humanos a través de la proyección de diferentes películas y documentales de temática multicultural durante el mes de noviembre de 2024. El ciclo de cine está organizado por Burgos Acoge en colaboración con EIRENE (cultura por la paz) y los cines VAN GOLEM. Esta actividad que viene siendo desarrollada en colaboración con Eirene desde el año 1997, tiene desde sus inicios una gran aceptación y repercusión en la población burgalesa.

XXVIII

CICLO DE CINE MULTICULTURAL Y DE DERECHOS HUMANOS

VIERNES 7, 14, 21 y 28 de NOVIEMBRE de 2025

ESTRENO

VIERNES 7 DE NOVIEMBRE, 20 h

MAMLAKAT AL-QASAB
(LA TARTA DEL PRESIDENTE)

Dirección: Hasan Hadi
Nacionalidad: IRAK - Año: 2025
Cannes 2025: Cámara de Oro Mejor Ópera Prima
San Sebastián 2025: Sección Perlas

ESTRENO

VIERNES 14 DE NOVIEMBRE, 19,30 h

SOUNDTRACK TO A COUP D'ETAT
(BANDA SONORA PARA UN GOLPE DE ESTADO)

Dirección: Johan Grimont
Festival de Sundance: Premio Especial del Jurado
Premios Oscar: Nominada a Mejor Largometraje Documental

VIERNES 21 DE NOVIEMBRE, 20 h

L'HISTOIRE DE SOULEYMANE
(LA HISTORIA DE SOULEYMANE)

COLOQUIO

Dirección: Boris Lojkine
Premios César (Francia): 8 Nominaciones, 4 Premios
Festival de Cannes: 5 Nominaciones, 2 Premios
Premios del Cine Europeo (EFA): 2 Premios
Premio del Jurado Teddy

(PROGRAMA DOBLE)

VIERNES 28 DE NOVIEMBRE 20 h

SAWT AL-HIND RAJAB
(LA VOZ DE HIND)

COLOQUIO

ESTRENO

23 h

MARIPOSAS NEGRAS

ESTRENO

Dirección: David Baute
Nacionalidad: ESPAÑA - Año: 2024
Premios Goya (España): Mejor Película de Animación
Premios Platino
del Cine Iberoamericano: Mejor Película de Animación
Premios Gaudí: Mejor Película de Animación

Sesión:	Espectadores
7 noviembre	185 espectadores
14 de noviembre	196 espectadores
21 de noviembre	197 espectadores
28 de noviembre (sesión doble)	313 espectadores
TOTAL ESPECTADORES	887 espectadores

(09/05/2025 y 19/09/2025)

ECUENTROS Y FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO:

Fortalecer el sentido de pertenencia a la entidad. El Encuentro está destinado a todas las personas voluntarias y al personal técnico de la asociación.

Formar a las personas voluntarias en temas relacionados con el fenómeno migratorio

ENCUENTRO DE FORMACIÓN DE VOLUNTARIADO

Fecha y hora:

Viernes, 9 de mayo de 2025
De 11:00 a 13:00 horas

Lugar:

C/ Padre Aramburu
nº 2 bajo

Contenido:

Contexto jurídico en materia de migración: extrajjería y enfoque de derechos. Parte II

PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

(01/01/2025 a 31/12/2025)

CHARLAS INFORMATIVAS:

Desde un enfoque que, apuesta por la globalidad y la integralidad, tanto en el análisis como en la acción, no es posible trabajar a favor de las personas migrantes sin incluir en el proceso a toda la población. Desde el comienzo es necesario tener en cuenta los intereses y necesidades del conjunto, aunque se establezcan estrategias diferenciadas. Por otra parte, la resolución de los conflictos sociales generados por la relación entre culturas, es una responsabilidad de toda la sociedad que habita el territorio en el que se produce esta relación, porque los intereses de las personas inmigrantes afectan al conjunto de la población y viceversa. Con este planteamiento, y entendiendo que la participación ciudadana es un eje fundamental en el trabajo de la Asociación Burgos Acoge, se han planificado y ejecutado diferentes actividades, dirigidas tanto al colectivo inmigrante radicado en la ciudad como al conjunto de la población burgalesa.

Nº	FECHA	NOMBRE CHARLA/MESA REDONDA/FORMACIÓN/ACTIVIDAD	LUGAR /ENTIDAD / ORGANIZADOR	TIPO
1	14/03/2025	Presentación Burgos Acoge	SACYL	OTROS
2	31/03/2025	Herramientas para prevenir el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia en el aula	IES DIEGO PORCELOS	CHARLA
3	02/04/2025	Cómo hablar de las migraciones en los medios de comunicación	Grado de Periodismo/Universidad Isabel I Burgos	OTROS
4	07/04/2025	Normativa de extranjería para Formación de Promotoras de Salud	Comité Sida-Burgos / Foro solidario	CHARLA
5	05/05/2025	Tu historia, tu valor: por una migración sin prejuicios	Empresa Pescafácil (plantilla migrante)	CHARLA
6	08/05/2025	Un aula, mil historias: aprendiendo desde nuestras diferencias	FAMPA BURGOS	CHARLA
7	08/05/2025	Itinerarios de Empleo dirigidos a personas migrantes	UNIVERSIDAD DE BURGOS. GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	CHARLA
8	13/05/2025	Como construir equipos diversos: prevención de la discriminación en el trabajo	Empresa Pescafácil (mandos intermedios)	CHARLA
9	25/06/2025	Presentación Burgos Acoge	Geotelecom	OTROS
10	10/09/2025	Normativa de extranjería para Formación de Promotoras de Salud	Comité Sida-Burgos / Centro CREER	CHARLA
11	24/09/2025	Novedades legislativas en el acceso al empleo de ciudadanos/as extranjeros no comunitarios.	FAE	CHARLA
12	01/10/2025	Presentación Burgos Acoge y labor de los/as educadores/as sociales en la entidad	FACULTAD DE EDUCACION_ 1º EDUCACION SOCIAL	CHARLA
13	01/10/2025	Presentación Burgos Acoge y labor de los/as educadores/as sociales en la entidad	FACULTAD DE EDUCACION_ 1º EDUCACION SOCIAL	CHARLA
14	07/10/2025	Prevención de la discriminación interseccional en población migrante	COCEMFE BURGOS	OTROS
15	16/10/2025	Prevención de la discriminación interseccional en población migrante	ASPAÑAS BURGOS	OTROS

PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Nº	FECHA	NOMBRE CHARLA/MESA REDONDA/FORMACIÓN/ACTIVIDAD	LUGAR /ENTIDAD / ORGANIZADOR	TIPO
16	17/10/2025	EXTRANJERIA E INMIGRACION TRABAJADORAS SOCIALES AYUNTAMIENTO	TEATRO PRINCIPAL	CHARLA
17	17/10/2025	Extranjería e Inmigración	Gerencia de servicios sociales	OTROS
18	21/10/2025	Jornadas Puertas Abiertas Fundación Laboral de la Construcción	Fundación Laboral de la Construcción Burgos	OTROS
19	22/10/2025	EXTRANJERIA E INMIGRACION	ASOC. SALUD MENTA PROSAME BURGOS	CHARLA
20	22/10/2025	Prevención de la discriminación en contextos de salud mental y migración	PROSAME	OTROS
21	30/10/2025	Cómo trabajar la discriminación en contextos interseccionales	CRUZ ROJA BURGOS	OTROS
22	13/11/2025	Presentación proyecto "Metodología para la intervención comunitaria"	FUNDACIÓN JUAN SOÑADOR	SENSIBILIZACION
23	19/11/2025	Desmontar rumores para proteger derechos	PLATAFORMA BURGOS CON LAS PERSONAS REFUGIADAS	CHARLA
24	25/11/2025	Cuando el idioma no es una barrera	HUBU	MESA REDONDA
25	10/12/2025	Presentación Informe Denuncia In/Segura	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD POLICIA LOCAL BURGOS	SENSIBILIZACION

PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

RESULTADOS

Objetivo	Indicador	Resultado esperado 2025	Resultado obtenido 2025
1.Impulsar el acercamiento y facilitar una percepción más real sobre la inmigración y sus manifestaciones culturales	Nº actividades de ocio y tiempo libre realizadas (Escuela de Verano, excursiones, actividades de contextualización)	3	3
	Nº de participantes en las actividades de ocio y tiempo libre	300	302
	Nº de asistentes ciclo de cine	1000	887
	Nº de asistentes Café-Tertulia “País Invitado”	50	65
2. Combatir la discriminación y la xenofobia en nuestro entorno.	Nº de mesas redondas en las que se participa	2	1
	Nº de charlas informativas impartidas individual o en colaboración con otras entidades	15	23
3. Fomentar el asociacionismo y la incorporación de personas inmigrantes a otras organizaciones sociales, mediante el asesoramiento jurídico y administrativo	Nº de organizaciones de personas migrantes que reciben asesoramiento jurídico y administrativo	4	2
	Nº de trámites realizados	2	3

BURGOS ACOGE

Sede Social :
Avda. Castilla y León, 34 bajo

Atención:
C/Padre Aramburu nº2

Teléfono: 947 232303

Teléfono: 947 210699

Correo electrónico: burgos.acoge@redacoge.org

www.burgosacoge.org



burgos
acoge